



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 15:00 (quince horas), del jueves **31 (treinta y uno)** del mes de marzo del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yáñez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el **Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

- 1.- Pase de lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----
- 3.- Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro.-----
- 4.- Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2022.-----
- 5.- Acuerdo por el que se remite a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la Iniciativa de Reforma del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, declaro instalada y se abre la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Maricela Hurtado Martínez*

**Acta núm. 020**

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

**Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro.** -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 90, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y por instrucciones del Presidente Municipal da lectura a los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto en comento y habiéndose registrado la participación de los Regidores Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y Jorge Luis Mora Sánchez, así como el Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal, se les otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo**, pregunta si el Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra emitido acorde con lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, la cual cita en el artículo 7: *"El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual contendrá políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal."* Artículo 8: *"En el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por esta Ley"* y comenta que él revisó el documento que se les hizo llegar y pregunta quién es el Señor J. Salvador Gregorio Pérez Ramírez, ya que es integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que es el Señor Salvador Pérez.-----

**Regidor Daniel López Castillo**, solicita se emita un oficio al Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General de COPLADEM, mediante el cual se haga la observación y se pronuncie si puede ser integrante del Comité de Planeación el Señor J. Salvador Gregorio Pérez Ramírez, en caso de que sea funcionario público, y manifiesta su felicitación ya que se encuentran programas de muy buenos para el Municipio de Colón, los cuales van enfocados a las diferentes Dependencias e invita a los Secretarios que llevaran a cabo estos programas, que comiencen a trabajar en las reglas de operación para estos programas que beneficiaran a los colonenses, que sean accesibles a los requisitos y que estén al alcance del ciudadano y generar oportunidades.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** pregunta ¿Cuánto fue el monto que pago la Administración al Despacho por la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal?-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que el Despacho se contrató para la elaboración de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal y el monto que se tiene que cubrir oscila aproximadamente en \$480,000 (Cuatrocientos ochenta mil pesos M.N.), por los tres documentos antes citados, monto que

Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

a la fecha no ha sido cubierto, ya que se estableció que el pago sería contra entrega.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** manifiesta que al confirmar que contrato un despacho externo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, confirma que su gabinete, el coordinador de COPLADEM y demás compañeros que integran este Comité carecen de conocimientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, toda vez, que el artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala: "Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, corresponderá la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, por lo que al COPLADEM le corresponde la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo al menos que no tuvieran las capacidades para poderlo desempeñar y al Ayuntamiento tocará su estudio y aprobación del mismo. En cuanto a lo que comento el Regidor Daniel López, son ejes rectores, no son programas, ya que de los ejes rectores emanarán los programas que vayan a realizarse de las Secretarías.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** propone que se fundamente en el artículo 25 Constitucional párrafo segundo y en el párrafo último, donde habla de los planes estatales y municipales; así como también, propone que los artículos sean desglosados señalando el fundamento de cada uno y así sea entendible y dirigible para la ciudadanía.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** pregunta si el comentario de se refiere al sustento jurídico del Plan.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** responde que si ahí es donde propone se lleve a cabo la modificación.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que se tomará en cuenta su comentario.-----

**Regidor Jorge Luis Mora Sánchez** manifiesta que respecto al tema de COPLADEM, es importante considerar que en la Normativa se establece que para convocar a los Regidores, tiene que ser con cuarenta y ocho horas de anticipación, y se está convocando fuera de este tiempo, por lo que hace la observación y solicita se tenga la convocatoria en tiempo y forma.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** responde que hará del conocimiento esta observación al Coordinador de COPLADEM.-----

**Síndico Municipal Ramiro Prado Bárcenas** manifiesta que una vez que reviso el Plan Municipal de Desarrollo se percató de un detalle respecto al Instituto Municipal de la Juventud, por que solicita se le proporcione la fecha de cuando fue creado como Instituto, ya que tiene entendido que solo es una Coordinación.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** responde que se revisará el tema.-----

Manrico la Huelva Mtz.

Acta núm. 020



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a someterlo a votación, la cual deberá de ser nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 106 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., por lo que les pregunta:

Acta núm. 020

		Sentido del voto
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A favor
SÍNDICO MUNICIPAL	MARIA LETICIA ESPINOZA PÉREZ	A favor
SÍNDICO MUNICIPAL	RAMIRO PRADO BÁRCENAS	A favor
REGIDORA	MARICELA HURTADO MARTÍNEZ	A favor
REGIDORA	CECILIA CABRERA YÁÑEZ	A favor
REGIDORA	MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	A favor
REGIDOR	JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	A favor
REGIDOR	DANIEL LÓPEZ CASTILLO	A favor
REGIDOR	GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	En Contra
REGIDORA	LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN	A favor

Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con nueve votos a favor, un voto en contra del Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de los integrantes del Ayuntamiento.-

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción VII, 31 fracción XIII, 116, 117, 118 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 8, 15, 28, 29 fracción IV, 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 fracción V, 6, 10 fracciones II y III, 11 fracción II, 12 fracción VII, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 18



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Fracción XXV y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.,  
y

## CONSIDERANDO

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Atendiendo a lo que establece el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento que es el órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, que debe de ejecutar todo tipo de acciones en el ámbito de su competencia tendientes a lograr una administración municipal eficiente.

3. Los artículos 30 fracción VII y 116 de la Ley Orgánica referida en el considerando anterior, en relación con los numerales 2 y 29 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los correlativos 6, 10 fracción II, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento está facultado para organizar y conducir la Planeación del Desarrollo del Municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; de igual forma es competente para aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales, mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, siendo el Presidente Municipal el responsable de elaborar, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, el Plan Municipal de Desarrollo.

4. Acorde a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin que el mismo se formula conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores de la sociedad y de las dependencias gubernamentales, así como de la información sobre la situación prevaleciente en el municipio y sus perspectivas de desarrollo.

5. En el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, la conformación de cada uno de los ejes tiene como punto de partida las voces de cada persona que participó activamente en la construcción del Plan, mediante el diagnóstico de la situación actual del municipio, y la guía para considerar la estrategia, los objetivos y las líneas de acción. La integración de la ciudadanía en el proceso de planeación resultó imprescindible para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

Acta núm. 020

Maricela Harbado Mte.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Para tal efecto, se llevaron a cabo 5 Foros ciudadanos a los que asistieron alrededor de 600 personas para asegurar la participación ciudadana, siendo los siguientes:

1. Foro de Juventud;
2. Foro de Educación;
3. Foro de Fomento Turístico;
4. Foro de Desarrollo Agropecuario; y
5. Foro de Fomento Económico.

6. En la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro, se plasmaron los diagnósticos, objetivos, líneas estratégicas, Misión y Visión de la administración 2021-2024 del Municipio de Colón, Querétaro, el cumplimiento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos de cada colonense, serán la directriz con que se desempeñarán las instituciones de la administración municipal. La protección y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, será prioridad en la definición de obras y políticas públicas.

7. Con base en lo anterior, se han definido la Misión, Visión, Principios Rectores, Estrategia Transversal, así como los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, los cuales son los siguientes:

**Misión:** Generar un gobierno municipal, enfocado a mejorar las condiciones para el desarrollo de la población de Colón, impulsando acciones y políticas públicas que creen mayores oportunidades de crecimiento económico, en un marco de legalidad y transparencia de la función pública.

**Visión:** Ser un municipio competitivo, con alto crecimiento económico a nivel nacional, que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad para la población, y con un gobierno funcional, óptimo, cercano, transparente y abierto a la ciudadanía.

**Principios Rectores:** La actuación de los servidores públicos en sus funciones, administración y ejecución de los recursos públicos, deberá realizarse con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia.

**Estrategia Transversal:** El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, parte de una visión integral de reconocimiento y protección a los derechos humanos. Las estrategias, objetivos y acciones que establece están diseñadas con una visión progresista, que pone a la dignidad humana como centro de la función pública.

El objetivo será garantizar la inclusión y el crecimiento equitativo en todos los sectores. En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, parte de cinco Ejes rectores:

Acta núm. 020

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right, a signature that says 'Cifuentes', and a signature that says 'Maricela Harado' at the bottom right.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Acta núm. 020

1. **MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO**, cuyo objetivo es el impulsar el desarrollo y crecimiento económico en el Municipio de Colón; generando mayores oportunidades de empleo, la atracción de inversión y propiciando nuevas y mejores fuentes de trabajo.
2. **DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**, cuyo objetivo es el propiciar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Colón, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos humanos.
3. **SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY**, cuyo objetivo es el sentar las bases del respeto a la legalidad y el estado democrático de derecho, brindando a la población un entorno de paz, seguridad y tranquilidad.
4. **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, cuyo objetivo es el establecer directrices específicas que permitan impulsar el desarrollo equilibrado del Municipio de Colón, respetando el entorno y abogando por el medio ambiente.
5. **GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE**, cuyo objetivo es el conformar un gobierno responsable, abierto, transparente, solidario y cercano a la población, impulsando nuevas formas y métodos de comunicación e interacción con la ciudadanía.

8. Mediante oficio MCQ/COPLADEM/0016/2022 mismo que fuera recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro., el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, remite el Acta de la Sesión Extraordinaria de dicho Comité, celebrada en fecha 29 de marzo de 2022, en la cual, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, en el punto IV del Orden del día la Propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de Colón, Qro., mismo que fue coordinado por el COPLADEM, solicitando se someta a la consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/009/DAC/2022**.

9. Es competencia del Honorable Ayuntamiento el aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, en términos de lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII, 116 y 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro concordancia con los artículos 29 fracción IV, 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracción II, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, del Orden del Día, por mayoría calificada de votos, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro*, contenido en el documento anexo al presente mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

Maricela Hernández M.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

**SEGUNDO.** Los diversos programas, acciones y proyectos estipulados en el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro**, o que se deriven de él, deberán ser ejecutados y actualizados durante el desarrollo de la gestión municipal y son de orden obligatorio para todas las Dependencias, Entidades, Organismos, Unidades y demás Áreas de la Administración Pública. Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias, podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

**TERCERO.** De conformidad a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro**, y sus programas, a través de sesiones periódicas efectuadas por el mismo Comité.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Presidente Municipal para que lleve a cabo la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón Querétaro.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Colón, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; Secretaría de Servicios Públicos Municipales; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Sustentable; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal; Secretaría de Gobierno; Secretaría Particular; Secretaría Técnica; Secretaría de la Contraloría Municipal; Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres y al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

## ANEXO ÚNICO

Acta núm. 020

Manizela Hurtado P.Az.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	
2. CONFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO .....	
3. ANTECEDENTES E IDENTIDAD .....	
4. SUSTENTO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL .....	
5. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL .....	
a) Misión	
b) Visión	
c) Principios rectores de actuación de los servidores públicos	
6. POLÍTICA DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL .....	
a) Metodología	
b) Participación ciudadana	
c) Contexto municipal	
d) Estrategia transversal	
7. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL, COLÓN 2021-2024	
I. DESARROLLO SOSTENIBLE .....	
II. RETOS ESTRATEGICOS .....	
III. EJE 1 "MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO" .....	
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
IV. EJE 2 "DESARROLLO HUMANO INTEGRAL" .....	
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
V. EJE 3 "SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY" .....	
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
VI. EJE 4 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" .....	
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
VII. EJE 5 "GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE" .....	
-Diagnostico	
-Estrategias, líneas de acción y objetivos	
8. MATRIZ DE ALINEACIÓN .....	

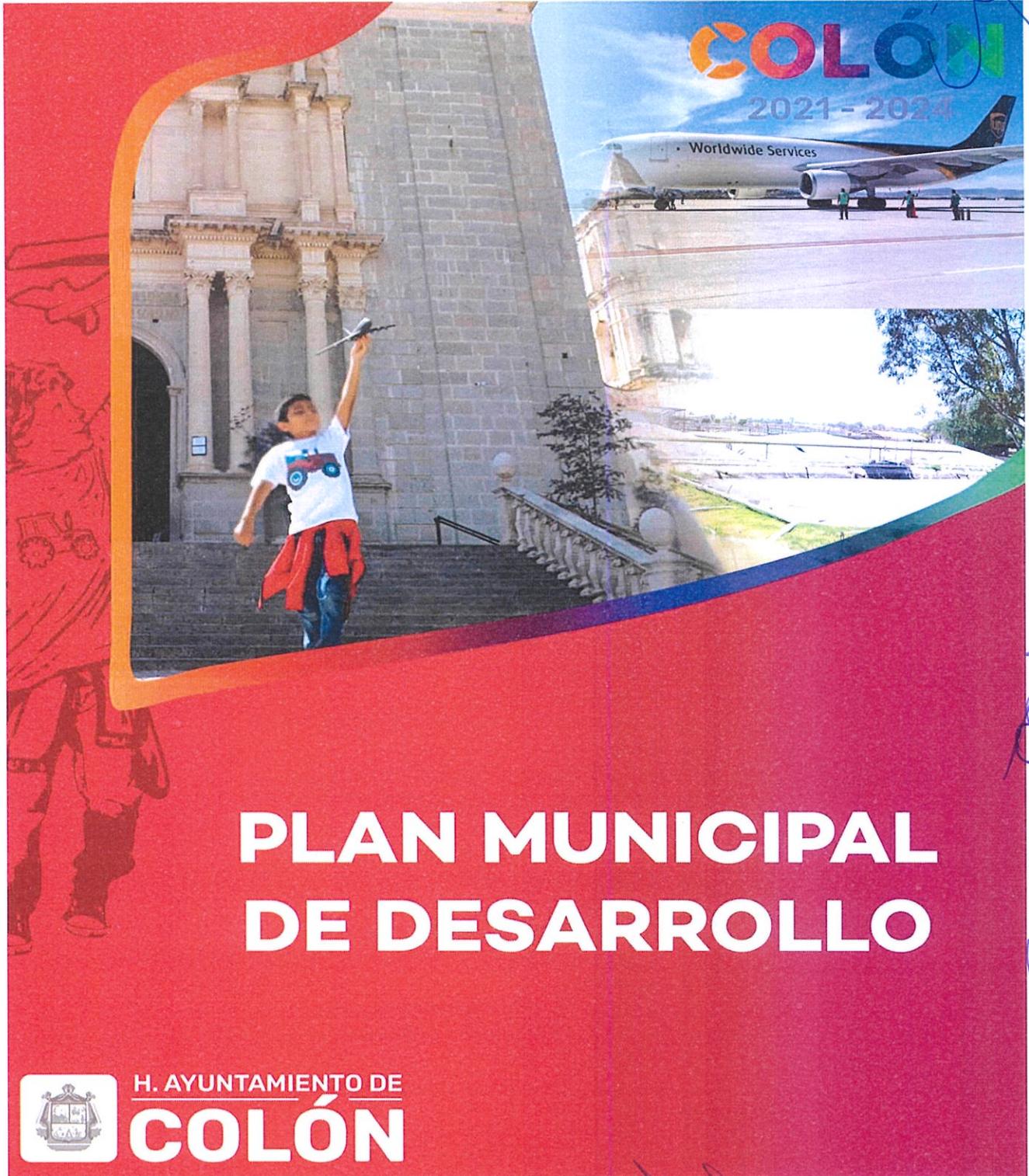
*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

*[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right]*



Acta núm. 020



*[Handwritten signature]*

## PRESENTACIÓN

Estimada y estimado colonense,

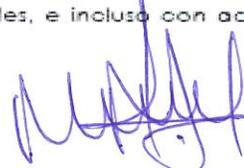
Hoy tenemos la oportunidad de **planear el futuro del lugar donde forjamos nuestro pasado**. El documento que tienes en tus manos es producto de seis meses de trabajo coordinado entre sociedad y gobierno. El **Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024**, es el instrumento rector que define los objetivos, metas y

anhelos de nuestra tierra. Su conformación parte de una visión integral e incluyente, en el que todos los sectores y grupos de la sociedad están identificados y respaldados.

La participación de la ciudadanía en su construcción fue fundamental. Mediante ejercicios abiertos de consulta y foros de participación, recogimos las exigencias de nuestra gente para hacer de la planeación un ejercicio continuo y permanente. Afianzamos el papel del gobierno en la procuración del bienestar social mediante un enfoque alineado a los objetivos de la agenda 2030 de la ONU, poniendo en el centro de la acción pública el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En estos meses de Gobierno, junto con el gabinete, hemos hecho un diagnóstico de las condiciones económicas, políticas y sociales en las que recibimos al Municipio. Tenemos un enorme reto, pero también grandes planes para lograr, en conjunto con el Estado, que Colón sea indiscutiblemente el polo de desarrollo con mayor potencial en nuestra entidad.

Fiel a nuestras tradiciones y a la diversidad de nuestra gente, reconocemos la importancia de nuestros pueblos originarios, adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad. Reivindicamos el papel de la mujer para que en un plano de igualdad de oportunidades, e incluso con acciones afirmativas, sea agente de



Monica Herrera Mtz.

Acta núm. 020





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

cambio y progreso; y refrendamos la necesidad de fortalecer a la familia como núcleo de la sociedad.

De igual forma, contemplamos estrategias para mejorar la infraestructura, conectividad y movilidad en el municipio, así como acciones para transitar a un gobierno más cercano a la ciudadanía, mediante el uso de tecnologías de la información y disminución de cargas burocráticas. Es momento de tender puentes para acercar a la ciudadanía con las instituciones, tanto para atender sus necesidades, como para brindarles servicios públicos suficientes y de calidad.

También, consciente de la importancia de preservar nuestros recursos naturales, establecemos acciones para la protección al medio ambiente, promoviendo la generación de energías limpias y alternativas, crecimiento equilibrado y disposición eficiente de los residuos urbanos.

Consientes de nuestra posición estratégica en el País, y de la mano con los sectores productivos, proyectamos transitar hacia un municipio con alto crecimiento económico y desarrollo social. El emprendimiento, la atracción de inversión y la generación de empleos dignos y bien remunerados, serán parte fundamental de esta administración.

El turismo y la actividad agropecuaria serán bastiones para nuestro desarrollo. El campo en Colón es próspero y la tierra aún conserva su nobleza, vamos a apoyar a los pequeños productores para que esta actividad siga avanzando; y en materia de Turismo, queremos mejorar la imagen urbana, defenar lugares que ya son atractivos, pero poco conocidos, para que todo aquel que visite Colón se quede maravillado con su gastronomía y paisajes escondidos.

Y todo ello no sería posible, claro está, sin un entorno de paz y tranquilidad, en el que los cuerpos de seguridad estarán capacitados, equipados y respaldados para el adecuado desempeño de sus funciones; siempre bajo una instrucción precisa de respeto a la Ley, protección y servicio a la ciudadanía.

Maricela Horroch Matz

Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Como Presidente Municipal, estoy convencido que en Colón queremos volar muy alto, y queremos hacerlo juntos, empresarios, ciudadanos y autoridades, solo así, trabajando de la mano y en equipo vamos a lograr grandes cambios para el porvenir. Agradezco el apoyo de las y los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio, regidoras, regidores, secretarios, directores, especialistas, expertos, asesores y, por supuesto, de la ciudadanía colonsense que, directa o indirectamente, aportaron a la construcción de este importante documento.

Hoy, el destino nos presenta una gran oportunidad, la de crear un futuro prometedor para Colón.

**PORQUE COLÓN DEMANDA RESULTADOS. ES TIEMPO DE QUE VOLEMOS ALTO.**

Atentamente

**MANUEL MONTES HERNÁNDEZ**  
Presidente Municipal de Colón, Querétaro.  
Marzo, 2022.

Acta núm. 020

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO 2021-2024



**Ramiro Prado  
Bárcenas**  
Secretaría Municipal



**Manuel Montes  
Hernández**  
Presidente Municipal



**Maria Leticia Espinoza  
Pérez**  
Secretaría Municipal



**Lic. Cecilia Cabrera  
Yanez**  
Regidora



**Ma. Olga Gutiérrez  
Gubierrez**  
Regidora



**Tl. Jorge Luis Mora  
Sánchez**  
Regidor



**Leidy Cinthia Mejía  
León**  
Regidora



**Maricela Hurtado  
Martínez**  
Regidora



**Daniel López Castillo**  
Regidor



**Mtro. Gaspar Ramón  
Trueba Mancada**  
Regidor

Acta núm. 020

*Handwritten signatures in blue ink:*

- Manuel Montes Hernández
- Maria Leticia Espinoza Pérez
- Maricela Hurtado Martínez
- Other illegible signatures

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. COLÓN 2021-2024

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta núm. 020

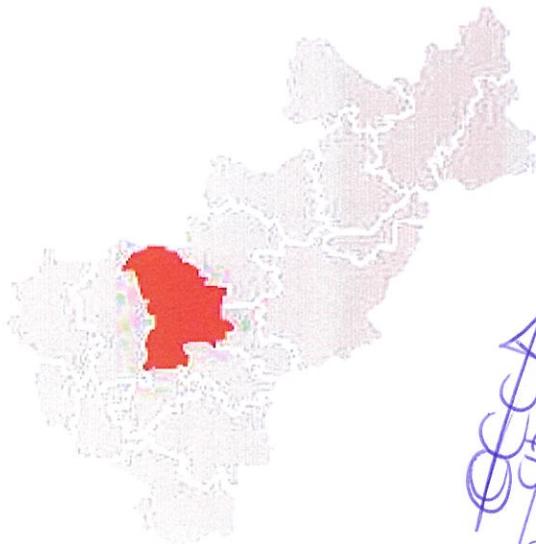
Acta núm. 020

## ANTECEDENTES E IDENTIDAD

Colón es uno de los 18 municipios del estado de Querétaro. Ubicado al centro oeste del estado, con más de 51,000 habitantes y único municipio del país nombrado en honor al navegante genovés Don Cristóbal Colón.

Somos un municipio histórico. Los atomíes habitaban estas tierras antes del siglo XVI, quienes llamaban a la región Hospadá; alrededor de los siglos XIV y XV fueron desplazados al sur por los chichimecas jonaces y en 1531 llegan los españoles aliados con los atomíes, quienes volvieron a ocupar el territorio.

En 1550, se formaliza la fundación de nuestro Municipio, para tomar el nombre de San Francisco Tolimanejo y se fundan simultáneamente Ajuchitlán y Zamorano. Posteriormente, en 1687 se funda Soriano y para 1882 de manera oficial Tolimanejo y Soriano son unificados en una sola población con un nuevo nombre: Colón.



Es importante recalcar estos datos históricos y **señalar que Soriano es una parte fundamental de nuestro municipio, desde su creación e historia.**

El municipio de Colón está ubicado al centro oeste del Estado de Querétaro en la latitud Norte 20°34' a 20°56' y en la longitud Oeste 99°56' a 100°16'. Su superficie es de 807.15 km<sup>2</sup>, que son el 6.9 % del total del estado, siendo el tercer lugar entre los 18 municipios. Limita al noreste con el municipio de Tolimán, al este con Ezequiel Montes, al sureste con

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Tequisquiapan, al sur con Pedro Escobedo, al oeste con El Marqués y al norte con el municipio de Tierra Blanca en el estado de Guanajuato.



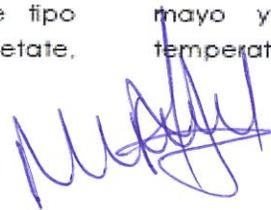
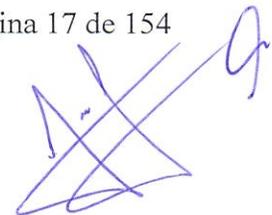
En la cabecera tiene una altitud media de 1900 metros sobre el nivel del mar. En el municipio varía, pues el punto más alto del estado es la montaña "Pinal del Zamorano" de 3 360 msnm, ubicada al norte de Colón, en los límites con Guanajuato y también tiene altitudes alrededor de 1700 msnm. La mitad sur son llanuras, cerros y lomas aisladas de 1900 msnm. La mitad norte es de montañas, altas mesetas y grandes cañadas, estribaciones de la Sierra del Zamorano. El suelo es de tipo volcánico, habiendo tepetate,

obsidiana, basalto en las zonas altas, grandes variedades de ópalo en el sur y vetas de diferentes minerales. Al sudoeste hay grandes yacimientos de sillar.

Colón está cruzado por el parteaguas continental. La Cuenca del Pacífico inicia en los arroyos provenientes del Pinal Zamorano formando diferentes riachuelos que forman el río Querétaro, y éste a su vez La Laja en Guanajuato, que después se integra a la Gran Cuenca Lerma-Santiago. La Cuenca del Golfo de México surge de los cerros El Moro y El Mexicano sobresaliendo el río Colón proveniente del Moro, y de la comunidad de Zamorano baja el arroyo Los Amoles y Pilonas, estos a su vez forman la presa "La Soledad", que, en conjunto con la presa de Colón, forman el sistema de riego "Alfredo V. Bonfíl". Éste a su vez es el río Tolimán, que es afluente del Extoraz y se une al Moctezuma y al Pánuco.

El clima en el municipio es templado semiseco con una temperatura promedio anual de 17.4 °C. Durante los meses de mayo y junio se registra la temperatura más alta, 33 °C. El

Acta núm. 020

Manuela Arzobispo Mtz.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

extremo opuesto se registra en los meses de diciembre a enero con cero grados.

Colón, es un lugar donde habitan personas trabajadoras, forjadas en el esfuerzo. Tierra hospitalaria con sus visitantes y peregrinos que arriban no sólo por sus lugares históricos y religiosos, sino porque es un lugar donde se respira el respeto, la seguridad y la paz.

Por ello, **nuestro municipio ha sido considerado como el nuevo polo de desarrollo del Estado de Querétaro**, teniendo como primer impulso la construcción e inauguración en el año 2004 del Aeropuerto Internacional de Querétaro, y en 2007 la inauguración de la industria



aeronáutica de la que destaca "Bombardier".

Las características de desarrollo se centran en la diversidad de las actividades económicas que se forjan día a día, con un clima envidiable y con ubicación inmejorable. Nos coloca como un municipio pujante y con desarrollo y crecimiento.

En el ámbito de turismo religioso, nuestro municipio es parte importante del Estado de Querétaro, pues cuenta con la única Basílica del Estado: la Basílica de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano, proclamada en el año 2009, siendo un punto de congregación de más de 2 millones de peregrinos y turistas cada año.

Por todo ello, el municipio de Colón avanza hacia la construcción de un municipio incluyente: una sociedad equilibrada, que se funda en los valores del respeto a la vida, la justicia, la participación, la corresponsabilidad, la libertad y la honestidad; todo desde las bases del buen gobierno y la sociedad participante.

Acta núm. 020



Manuela Heriberto Mtz.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Unidos Mexicanos, que establece la obligación de conformar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que tiene como finalidad: imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, con el objetivo de fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, considera lo dispuesto por el artículo 134 de la misma Norma Suprema, donde se precisa que el ejercicio de los recursos públicos está sujeto a principios fundamentales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En términos del artículo 3º de la Ley de Planeación, se proyectó bajo la base de que la Planeación Nacional de Desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, atenta a las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

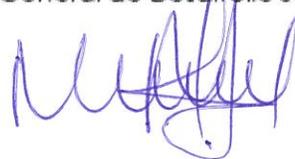
En su contenido se consideró lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social,

que establecen la necesidad de que la Política Nacional de Desarrollo Social esté incorporada en la planeación del desarrollo y que ésta incluya los programas municipales y demás instrumentos programáticos y operativos.

Así pues, tomando en cuenta que los artículos 7 y 8 la Ley Estatal de Planeación en Querétaro, establecen que el Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector en la entidad federativa del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual define las políticas y directrices para orientar el proceso a nivel estatal, regional y municipal y que, de igual manera, los Ayuntamientos deben formular sus planes de



Maricela Horacio Mtz.

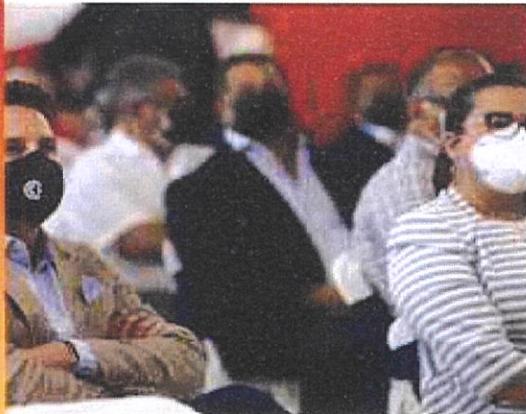



Acta núm. 020

## SUSTENTO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, es un instrumento técnico-jurídico, rector de la Planeación Municipal que está respaldado en los artículos 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Ley de Planeación, 12 y 13 de la Ley General de Desarrollo Social, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 3, 7, 8, 45, 46, 47, 48, 49, 50 de Planeación del Estado de Querétaro, 31 fracción XIII, 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Conforme a la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, es competencia del Comité de Planeación para el Desarrollo

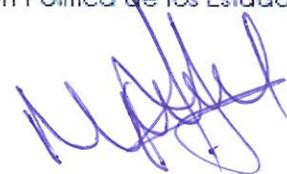
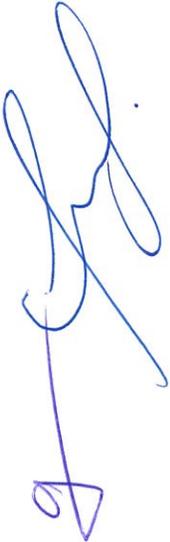


Municipal, ser el órgano rector del proceso de planeación en el municipio.

Por su parte, conforme al artículo 46 de la citada Ley, es competencia del Ayuntamiento participar en la planeación del desarrollo, estudiar el Plan propuesto por el Comité de Planeación y, en su caso, aprobarlo.

**En su construcción, se consideraron los principios de legalidad, como pilar fundamental de la democracia y del Estado Constitucional de Derecho, transparencia, igualdad y autonomía municipal, con la máxima de respeto, protección y garantía de los derechos humanos reconocidos en la Norma Suprema de nuestro país y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, procurando siempre la mayor protección a la persona.**

Se funda en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados



Manuel Alvarado M.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

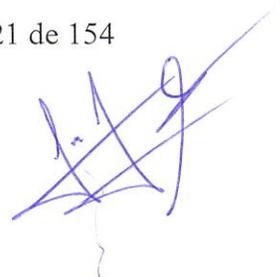
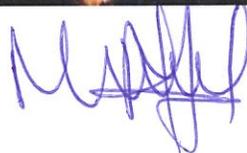
## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

desarrollo, programas y proyectos en el marco de las directrices de la planeación estatal, es que se elaboró el presente documento. Para ello, se atendió a los numerales 3, 45, 47 y 48 de la citada Ley, que establecen que en la planeación del desarrollo se considerarán los principios de fortalecimiento de la soberanía del Estado, en lo político, económico y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo; la igualdad de derechos; el fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre; y el impulso del desarrollo regional.

Así como que, en el Plan Municipal se dará estricta observancia al principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y

el empleo, ya que de él se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal.

Tomando como base que en la planeación nacional se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades que guían el actuar de las instituciones federales, estatales y municipales y que, en cumplimiento al principio de congruencia, los tres órdenes de gobierno determinan sus trabajos en un entorno unificado y alineado a los grandes objetivos del desarrollo nacional, es que se proyectó este documento con la firme intención de ser el instrumento rector de la administración pública para irradiar, hasta los puntos más alejados y agrestes del país, los objetivos prioritarios del gobierno nacional.



Manab Alvaro Mtr.

Acta núm. 020



Acta núm. 020

Para tal efecto, el Plan Municipal se desarrolló conforme a las directrices establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; así como en los objetivos generales planteados por el Gobierno del Estado de Querétaro, cuyo Plan Estatal de Desarrollo se emitió el 21 de febrero de 2022 y considerando los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Es así que, considerando que la planeación nacional, estatal y municipal, determina y establece los ejes, estrategias, objetivos, líneas de acciones y decisiones que conformarán la política social, mediante la cual se impulsan y desarrollan acciones para mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente la más vulnerables, es que **en este instrumento se promueven valores para mejorar la educación, el deporte, la cultura, el respeto a las leyes, la protección al medio ambiente, el desarrollo sostenible, el amparo a grupos vulnerables.**

reconocimiento de nuestros pueblos originarios, entre otros aspectos elementales.

Asimismo, este documento será el instrumento de evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas plasmadas en materia de crecimiento económico, política social, gobierno cercano y transparente, la seguridad, cultura, turismo; con la finalidad de comprobar que los recursos públicos serán utilizados de manera eficiente y eficaz, para consolidar el desarrollo y crecimiento sustentable del municipio y su gente.





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Será imperante cumplir en los objetivos de esta planeación, la competencia y autonomía municipal establecida en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y orientar el ejercicio de los recursos bajo los principios constitucionales establecidos en el artículo 134 del ordenamiento citado.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, sienta las bases del progreso y desarrollo social del municipio de Colón, conformando directrices alineadas a la política nacional que permitirán, mediante la fijación de objetivos, estrategias y acciones concretas; transitar hacia un entorno más próspero, equilibrado y justo.

## PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Generar un gobierno municipal, enfocado a mejorar las condiciones para el desarrollo de la población de Colón, impulsando acciones y políticas públicas que creen mayores oportunidades de crecimiento económico, en un marco de legalidad y transparencia de la función pública.

### VISIÓN

Ser un municipio competitivo, con alto crecimiento económico a nivel nacional, que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad para la población, y con un gobierno funcional, óptimo, cercano, transparente y abierto a la ciudadanía.

Acta núm. 020

Acta núm. 020

### Principios rectores de actuación de los servidores públicos

La actuación de los servidores públicos en sus funciones, administración y ejecución de los recursos públicos, deberá realizarse con base a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia, conforme a lo siguiente:

**Legalidad.** Se fortalecerán y actualizarán los instrumentos reglamentarios, manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de reforzar y ejecutar, de conformidad a la legislación aplicable, los actos y acciones de competencia municipal.

**Honestidad.** La probidad y honradez son características esenciales para ejercer el servicio público, por lo tanto, el Órgano Interno de Control, coordinará y ejecutará las acciones preventivas a efecto de que los servidores públicos identifiquen a este principio como obligación.

**Austeridad.** La Política de austeridad es una directriz que se ha establecido desde el 1º de

octubre de 2021; por eso, se continuará con una férrea disciplina en cuanto al ejercicio austero de los recursos públicos, por lo que se instruye a todas las áreas, especialmente a las áreas involucradas en la adquisición de bienes y servicios, y contratación de obra pública, se lleven a cabo los procesos buscando siempre las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Economía.** Con la finalidad de economizar los recursos asignados, se instruye a los organismos y dependencias a establecer los parámetros de optimización de recursos.

**Racionalidad.** Se han tomado las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, fomentando el ahorro de los recursos asignados a través de incrementar la productividad, sin afectar el cumplimiento de las metas.

**Eficacia.** Es objetivo de esta administración tomar las medidas necesarias para que los

organismos y dependencias, realicen sus obligaciones de manera adecuada y con los mejores procesos, con la finalidad de cumplir las metas que se han precisado en este Plan.

**Eficiencia.** Con todas las medidas implementadas, es una necesidad que cada proceso sea eficiente, por lo tanto, todas las acciones irán encaminadas a que, con los menores recursos, logremos los objetivos y metas propuestos en este Plan.

**Rendición de cuentas y transparencia.** Es objetivo de la planeación, cumplir con transparencia la evaluación del ejercicio del recurso público y fijar cero tolerancia a actos de corrupción.

Si cumplimos con estos principios, forjaremos una administración con los mejores principios de calidad y máxima eficiencia que espera la ciudadanía.



Acta núm. 020

## POLÍTICA DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

En esta administración municipal, consideramos que la planeación es fundamental para que un gobierno trabaje para todos. Ésta define de manera concertada los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán considerarse en los programas operativos de cada dependencia. En la planeación y su cumplimiento, se conjugará la acción coordinada de las dependencias ejecutoras, el Comité de Planeación Municipal y la Secretaría Técnica, como órganos de vigilancia, e incluso la participación ciudadana, como principal evaluador del debido ejercicio gubernamental.

La planeación es una estructura que agrupa todos los objetivos y estrategias de gobierno que se consolidarán en esta administración 2021-2024, para beneficio y desarrollo integral y sustentable del municipio y sus habitantes, así como mejorar la calidad de vida de éstos en un marco de legalidad.

Por ello se ha considerado este apartado de política de formulación, evaluación y seguimiento de la planeación municipal, como un proceso necesario para culminar con éxito el proceso.



Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

En la formulación, la ciudadanía participó de manera activa y conjunta. Formulamos los objetivos y prioridades de lo que queremos para Colón en los siguientes tres años. Para lograrlo, concentramos los diagnósticos económicos y sociales que marcaron la pauta para encauzar los ejes rectores de nuestra planeación.

En la etapa de aprobación, nuestro Ayuntamiento debatió la pertinencia del contenido del Plan Municipal, puso atención especial que en cada eje rector y sus objetivos, se plasmaran las necesidades sociales y las estrategias para abatirlas y avanzar.

Por cuanto ve a la ejecución, será necesario que los órganos y dependencias municipales encaucen sus esfuerzos operativos en cumplir los objetivos, estrategias y metas marcadas en la planeación; deberán considerar en sus programas operativos anuales, las estrategias particulares que seguirán para lograr el cumplimiento de la planeación municipal, utilizando este instrumento como marco legal estratégico en el cumplimiento de sus facultades y obligaciones. Asimismo, deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas

institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de periodos subsecuentes.

Respecto al control, es indispensable asegurar el cumplimiento y ejecución del Plan Municipal, siendo facultad del Comité de Planeación, la Contraloría Municipal y la Secretaría Técnica, establecer acciones permanentes de control para revisar si las acciones de las dependencias se están llevando a cabo con tiempo y oportunidad, y beneficiando a la ciudadanía siempre en el marco de la legalidad.

Finalmente, también se deberá evaluar el impacto positivo generado con las líneas de acción y el cumplimiento de las metas establecidas en el presente instrumento.

La evaluación del impacto de la Planeación Municipal no solo es responsabilidad del gobierno municipal, pues los habitantes de Colón, representada por cada persona, grupo social, organizaciones civiles, culturales,



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

religiosas, deportivas, jóvenes, niños academias, industriales, entre otras más; así como fueron importantes en la formulación, también serán parte importante en la evaluación.

Este gobierno tiene el objetivo de ser cercano y abierto para que en las fases de control y evaluación, las y los ciudadanos monitoreen el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos marcados en cada eje rector.

Será garantía para nuestros ciudadanos ejercer acciones de control, vigilancia y evaluación de nuestras actividades, el uso eficiente y eficaz de recursos públicos y el debido actuar de cada servidor público bajo los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia.

## Metodología.

En el proceso de construcción del presente Plan, se consideró utilizar un lenguaje claro, sencillo y objetivo, comprensible para todo colonense. En la conformación de los ejes rectores, se buscó que sus títulos reflejaran nuestra visión institucional, considerando en todo momento una perspectiva incluyente e integral.

Se consideró a la participación ciudadana como sustento del desarrollo de cada objetivo, línea de acción y estrategia.

Se llevaron a cabo reuniones con cada dependencia y organismo municipal, con la finalidad de ver reflejados los objetivos y visualizar el cumplimiento de sus competencias, retos y metas proyectadas. Se consideraron sus indicadores para que los mismos sean sujetos a evaluación y progreso permanente.

Finalmente, se fijaron los retos importantes que tiene esta administración para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Estrategias, Líneas de Acción y Objetivos. Son el conjunto de procesos delimitados para ejecutar los ejes rectores. Están definidas con los objetivos que el municipio deberá cumplir y los indicadores de medición para su evaluación.

Control y Seguimiento. Fue importante dejar plasmada la obligación de realizar un debido control y seguimiento en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan, con

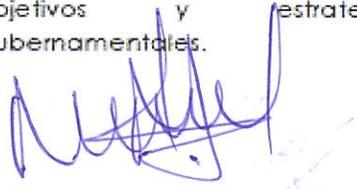
Acta núm. 020

La finalidad de verificar que nuestra tarea cumpla con la normatividad vigente a nivel federal, estatal y municipal y verificar que los recursos públicos se destinen a los objetivos para los cuales fueron delimitados y aprobados. Todo como parte de un ejercicio constante y eficaz de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Planeación Permanente y Continua. Esta administración, reconoce la importancia de que, derivado de la participación ciudadana, de la movilidad social y de la evaluación de políticas públicas, podamos considerar este documento en constante evolución y progreso.

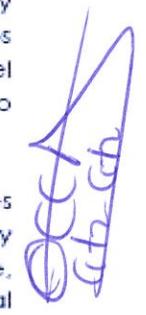
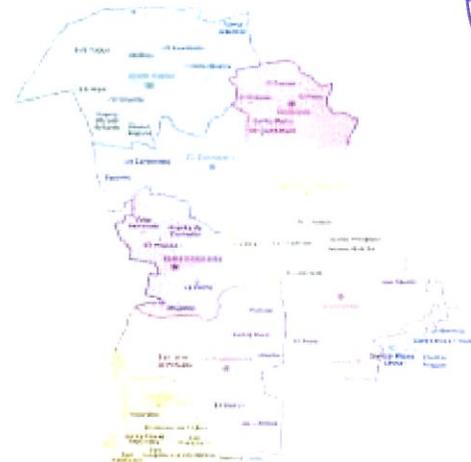
La planeación debe reconocerse como una actividad abierta a la ciudadanía de manera permanente, continua y progresiva.

Alineamos en este objetivo al Plan Estatal y consideraremos a la planeación como un ejercicio dinámico que integre permanentemente las ideas e inquietudes ciudadanas, para que las convierta en nuevas metas, objetivos y estrategias gubernamentales.

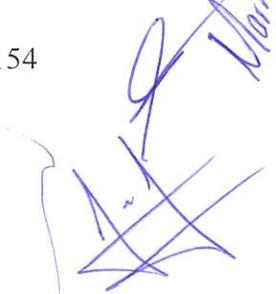


Este gobierno estará abierto a reencauzar y ajustar los objetivos marcados e instaurar un gobierno abierto, que considere a la participación ciudadana como el eje central de las políticas públicas. El seguimiento y evaluación de la planeación nos permitirá saber si vamos en el rumbo correcto o si es necesario reencauzar nuestra ruta.

El bienestar de las y los colonenses será nuestra meta general y nuestro compromiso será, siempre, que todas y todos vayamos al mismo ritmo, que construyamos juntos el futuro de Colón, porque en Colón ¡JUNTOS VOLAMOS ALTO!



Maricela Hernández Mte.



Acta núm. 020

### Participación Ciudadana.

La integración de la ciudadanía en el proceso de planeación resultó imprescindible para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo. Este documento acoge cada voz, cada anhelo, cada visión y cada sueño de las y los colonenses, que se verán reflejados en proyectos y decisiones que emprenderá esta administración municipal.

La importancia de considerar a la participación ciudadana como eje estructural de las decisiones de gobierno, nos permite enfocar nuestros esfuerzos en atender eficaz y eficientemente los servicios, las obras, los proyectos, la infraestructura, seguridad y el debido respeto a los derechos humanos.

Desde el 1° de octubre de 2021, Colón es un gobierno abierto y receptivo, dispuesto a escuchar todas las voces, que promueve la participación de todas las mujeres, los jóvenes, niñas, niños, adultos mayores, y de todos los hombres y mujeres; para que expresen sus puntos de vista, sus inquietudes e incluso, las visiones y soluciones.

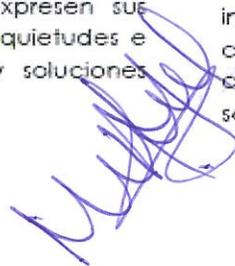
que consideran para la construcción de nuestro futuro.

La conformación de cada uno de los ejes tiene como punto de partida las voces de cada persona que participó activamente en la construcción del Plan, mediante el diagnóstico de la situación actual del municipio, y la guía para considerar la estrategia, los objetivos y las líneas de acción.

Para tal efecto, en el mes de marzo de 2022, se llevaron a cabo 5 Foros ciudadanos a los que asistieron alrededor de 600 personas; siendo los siguientes:

Foro de Juventud. Este foro se construyó con la intervención de la Coordinación del Centro Poder Joven Colón, quien congregó la participación de alrededor de 50 jóvenes, recabando 24 manuales, donde las y los jóvenes colonenses expresaron ideas e iniciativas dirigidas a los 5 ejes rectores del Plan.

Destacaron las solicitudes de espacio para participación juvenil, apoyo e impulso al deporte, iniciativas para atender la falta de información en materia de salud; concientizar a la sociedad sobre el cuidado del medio ambiente y separación de basura; formación


## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

integral; apoyo a la movilidad y transporte; y fomentar una cultura de paz en el municipio, entre otros aspectos relevantes.

**Foro de Educación.** La educación es un tema relevante para todo el municipio, en ella se forja el futuro de nuestros jóvenes y niños. Por ello destacamos la participación de la Dirección de Educación del Municipio, quien congregó a alumnos, padres de familia y autoridades escolares de los distintos niveles de educativos, desde el nivel básico hasta el nivel superior.

Escuelas seguras; salud mental de los docentes y alumnos; programa educativo para combatir los estragos causados por la pandemia; movilidad escolar; y apoyo para el emprendimiento, fueron, entre otros temas relevantes, fueron las aportaciones que se distinguieron de este foro.

**Foro de Fomento Turístico.** Se contó con la participación de artesanos, casas vinícolas, Queserías, apicultores, unidades de manejo ambiental, representantes del sector hotelero y restaurantero, entre otras personas.

Se hizo un intercambio de ideas en relación del Turismo actual en el municipio y la necesidad de optar por nuevas estrategias para una reactivación del Sector; como consecuencia de los estragos de la pandemia generada por el COVID-19, la cual provocó afectaciones en el Turismo de manera directa, ya que los negocios y el turismo en general se frenó para evitar los contagios.

En consecuencia, se consideraron como puntos para fortalecer el sector turístico, impulsar los eventos y festividades más representativas del municipio, dar crecimiento y auge a la "Ruta del arte, Queso y Vino" donde convergen 7 casas vinícolas y 3 queserías; generar áreas de oportunidad como el turismo de romance, deportivo y religioso y generar un amplio catálogo de productos y servicios que se ofrezcan en el municipio.

**Foro de Desarrollo Agropecuario.** A este foro asistieron productores, distribuidores, investigadores y especialistas en la materia, representantes de dependencias educativas como CBTA No. 115, Esc. Sec. Tec. No. 7, de organizaciones como la Unión Ganadera de Querétaro y Colón, y de instituciones públicas como la Secretaría de Agricultura y

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Desarrollo Rural, la UNAQ, el CESAVEQ, así como autoridades municipales.

Se abordaron varios temas para buscar y contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria del municipio, mediante el incremento de la productividad de la agricultura y la ganadería, principalmente a través de prácticas sustentables y del desarrollo de cadenas de valor. Se precisó que la creciente población y la alta demanda de alimentos nos exige un manejo integral de los recursos para mejorar la capacidad productiva, lograr el equilibrio para un desarrollo sostenible y generar acciones en pro de la protección del medio ambiente.

El apoyo a los agricultores, mediante el impulso de estrategias que favorezcan la producción mediante el uso de la ciencia, innovación e implementación de nuevas formas de producción, fue parte de las propuestas realizadas.

Entre las conclusiones generadas en el foro, destacaron:

1. Impulso del uso de la ciencia e innovación para la implementación de nuevas

formas de producción dentro del sector agropecuario;

2. Creación de programas para la implementación de la agricultura de precisión dentro del municipio de Colón;
3. Convenios de colaboración con instituciones, así como centros de investigación para obtener una producción eficiente dentro del Municipio de Colón;
4. Creación de programas que favorezcan el uso de fertilizantes orgánicos, y
5. Trabajo en equipo entre la sociedad y el gobierno para lograr que el Municipio de Colón genere una producción agropecuaria sustentable.

Foro de Fomento Económico. Se logró reunir especialistas en 4 temas fundamentales para la consolidación de las líneas de acción en materia económica: energía, trabajo, transporte y seguridad. Se contó con la presencia de directores generales de empresas y parques Industriales.

Acta núm. 020



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

clústeres, instituciones y presidentes de cámaras.

Se desarrolló un diálogo para conocer opiniones y aportaciones respecto al desarrollo económico. Se abrió un espacio de preguntas para que los asistentes pudieran resolver sus dudas o proponer ideas respecto a los temas que se tocaron, destacando las siguientes:

1. Impulsar acciones para procurar los proyectos de inversión;
2. Realizar un diálogo entre los mayores consumidores de energía: desarrollos habitacionales y desarrollos industriales;
3. Acciones concretas para atender demanda de energía en el corto, mediano y largo plazo;
4. Ampliaciones de sub estaciones eléctricas en puntos estratégicos para abastecer las demandas de consumo de energía;
5. Alianzas para atender el sector industrial, enfocados al ámbito comercial y doméstico.

6. Planeación en conjunto para dar abastecimiento a desarrollos industriales, habitacionales, etc.

7. Alianzas entre academia, gobierno e industria para capacitar personas del Municipio e integrarlos a la fuerza laboral de Colón;

8. Estrategias para la generación de empleos, así como lograr que el mayor porcentaje de personas colocadas en las empresas sean provenientes de Colón.

9. Estrategias en conjunto con Instituto Queretano del Transporte, Municipio de Colón y empresas privadas para lograr que la gente tenga acceso a una ruta de transporte que lo acerque a su zona de trabajo;

10. Ampliación de rutas de transporte en el Municipio de Colón.

Estrategias conjuntas y coordinación con Dependencias Estatales y



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Municipales para preservar los escenarios de seguridad.

en caso de eventos inesperados.

11. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno para ejecutar los operativos y dispositivos de seguridad;

De los foros mencionados se obtuvieron valiosas aportaciones de la ciudadanía que han sido revisadas, sintetizadas, agrupadas e integradas en los diferentes ejes que conforman este Plan.

12. Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en infraestructura y personal operativo;

Con esto, la actual administración refrenda su compromiso con las y los colonenses, así como la participación fundamental de la ciudadanía en la conformación de este Plan.

13. Uso de las tecnologías para la seguridad pública, ampliando el centro de monitoreo e incrementar infraestructura tecnológica, y

El papel que ésta tendrá en el seguimiento y la evaluación de los objetivos seguirá siendo un trabajo en equipo, haciendo partícipes a todos los sectores de la sociedad, de la economía y a las instituciones, para que JUNTOS, ¡VOLEMOS ALTO!

14.-Realizar constantemente simulacros apegados a los protocolos de protección civil

## Contexto municipal

El municipio de Colón se encuentra enclavado en la zona centro oeste del Estado de Querétaro. Tiene una superficie de 807.15 kilómetros cuadrados, y colinda con los municipios de Tolimán, El Marqués, Pedra Escobedo, Tequisquiapan y

Ezequiel Montes, así como con el vecino Estado de Guanajuato, en su municipio de Tierra Blanca. (Municipio de Colón, Querétaro, 2022; 1)

Fue creado formalmente como municipio en 1923, de la mano del

Maricela Heriberto Mtz.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

ilustre diputado colonense Arnulfo Cabrera Molina y tiene sus orígenes en el territorio conocido como San Francisco Tolimanejo. (INAFED, 2022)

En 1687 se fundó el pueblo de Soriano a un kilómetro de Tolimanejo, y en 1882 ambos se fusionaron para dar paso a una sola entidad: Colón, en memoria del navegante genovés Cristóforo Colombo (Cristóbal Colón). (INAFED, 2022)

Su clima es templado semiseco, con una temperatura promedio de 17.5 grados centígrados (°C) y su geología es variada, pues parte del punto más alto en el Estado, con la montaña "Pinal del Zamorano" de 3,360 msnm<sup>1</sup>, en la del Municipio; a su parte Sur, donde existen llanuras, cerros y lomas aisladas de 1,900 msnm, en promedio. (INAFED, 2022)

En cuanto a su demografía, de acuerdo con el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al año 2020, el municipio de Colón tenía una población de 67 mil 121 personas, con una densidad de población de 82.8 habitantes por kilómetro cuadrado, donde 50.5% corresponden a mujeres y 49.5% a

personas del sexo masculino (INEGI, 2020).

Destaca que en las últimas dos décadas, **el municipio ha mantenido una tendencia al alza en su crecimiento demográfico**, con un aumento promedio del 20%.

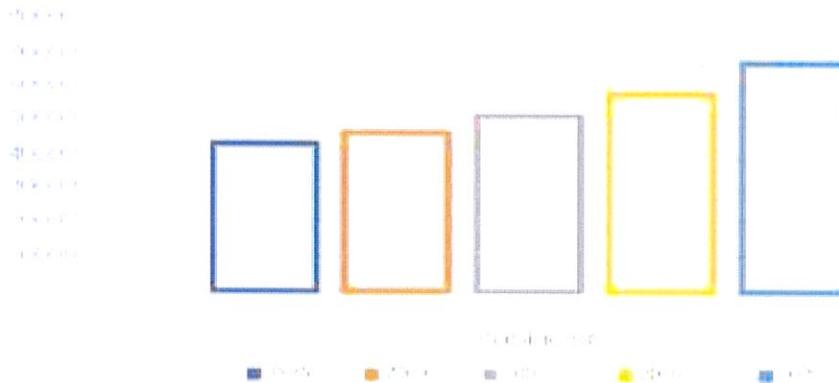


<sup>1</sup> Metros sobre el nivel del mar.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'Maricela Hernández' visible.)*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO  
Edad y sexo por década



No obstante, de acuerdo con la misma fuente de información, el crecimiento demográfico no se ha dado por aumento en la natalidad ni disminución en la mortalidad, sino principalmente, por la inmigración, que gracias al crecimiento económico y desarrollo del Municipio, se ha generado.

Del año 2000 al 2020, se ha presentado una tendencia a la baja en nacimientos acontecidos en el municipio, alrededor de un -20%, mientras que **la mortalidad en el mismo periodo tuvo un aumento considerable, destacando las defunciones presentadas en 2020, donde el porcentaje casi se duplicó**

**por la pandemia de COVID-19.** (INEGI, 2020). Es seguro, que una vez que han pasado los picos de la crisis pandémica, la población del Municipio recuperará su crecimiento poblacional, incrementando la natalidad y disminuyendo la mortalidad.

Por otro lado, y aunque el municipio de Colón tiene una tasa



Acta núm. 020

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and a signature at the bottom right that reads 'Maricela Hurtado Mte.']*

Acta núm. 020

de inmigración baja en comparación con otros Municipios queretanos como El Marqués, Corregidora o Querétaro, la realidad es que ha mantenido una tendencia ascendente. Tan solo en el 2020, se registró la llegada de 2,209 personas al municipio, esto es, 3.9% de su población total, siendo las principales causas, cuestiones familiares o de trabajo. (INEGI, 2020) Asimismo, del total de su población, 7% corresponden a adultos mayores; y 39.0% a niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. (INEGI, 2020)

De igual manera, existen en el municipio alrededor de 1,663 personas con algún tipo de discapacidad física, 1,366 con discapacidad visual, 624 con discapacidad auditiva y 574 con discapacidad motriz de algún tipo (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); y aunado a ello, el municipio de Colón cuenta con 25 pueblos y comunidades indígenas legalmente reconocidos,<sup>2</sup> donde 58 personas están registradas en

el nivel superior como hablantes de lengua indígena. (INEGI, 2020), la identificación de estos grupos vulnerables, nos hace visualizar nuestra realidad y considerar aportar institucionalmente a la mejora en la calidad de vida de estos importantes grupos de nuestra sociedad, respetando su desarrollo humano integral.

Por otro lado, en materia de empleo y ocupación, el INEGI registró que al año 2020, el 98.3% de la población mayor a 12 años se mantiene activa u ocupada; sin embargo, solo el 61.9% realiza actividades económicas o remuneradas y el porcentaje



<sup>2</sup> Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. (POE 08/01/2009)

"Artículo 3. Esta Ley reconoce a...

Para los efectos de esta Ley y para todos los niveles de gobierno, los pueblos y comunidades indígenas, se encuentran distribuidos en el Estado de forma siguiente:

IV. Colón: Ejido Patria, El Álamo Cueto, El Arte, El Carrizal, El Fuenteño, El Leoncito, El Mazote, El Palo, El Petrero, El Sauclito, El Zamorano, La Carbonera, La Jaya, La Zorra, Los Trigos, Nuevo Álamos, Peña Blanca, Peña Colorada, Pueblo Nuevo, Puerto de Enmedio, Puerto del Coyote, Salitrero (Presa de la Soledad), Santa Rosa de Ajimo, Tierra Abierta y Urecho; ..."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Jesús', 'Paul', and 'Maricela Hernández', along with various scribbles and marks.

Acta núm. 020

restante se dedica principalmente al estudio, los quehaceres del hogar o son personas pensionadas (INEGI, 2020), por lo que una línea de acción importante en esta planeación es el enfocarnos a que nuestro Municipio, sea próspero y productivo.

Asimismo, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Colón tiene más de 40 mil personas en situación de pobreza, de las cuales 7 mil 296 están en pobreza extrema (CONEVAL, 2020), es decir, alrededor del 10% de la población total; lo que, si bien está por debajo de la media nacional, no deja de representar un reto importante, por lo que propiciaremos el desarrollo integral de los habitantes de nuestro Municipio, bajo objetivos tendientes a mejorar la calidad de vida.

En cuanto a la economía del municipio, se destinan casi 20,000 hectáreas para la agricultura y se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco y varias hortalizas; mientras que, en el sector industrial, el municipio registra 9 parques industriales y alrededor de 52 industrias asentadas en su territorio, con



talleres de hilado, tejido, cerámica, fábricas de ladrillo, material de construcción, corte de mármol, entre otras actividades. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) Visualizar estas importantes áreas de desarrollo y crecimiento económico, nos obliga a plantearnos como un reto estratégico el mantener e impulsar la productividad y el desarrollo económico municipal, visualizándonos como un Municipio próspero y productivo.

En este rubro, destaca la fundación del Aeropuerto Internacional de Querétaro en el año 2004, donde se estableció la planta armadora de aeronaves "Bombardier", la instalación de la Universidad Aeronáutica de Querétaro (UNAQ) y varias otras plantas

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

productoras en la materia dentro de su zona de influencia, como el Aeroclúster Querétaro. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021).



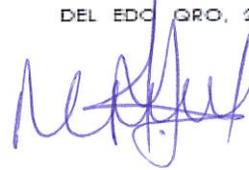
En 2019, el Aeropuerto alcanzó el 7º lugar nacional con el mayor número de operaciones realizadas (más de 54 mil) y con capacidad para 1.7 millones de pasajeros anuales; no obstante, con motivo de la pandemia por COVID-19, en 2020 se generaron ajustes operativos que representaron una disminución del 57.3% del flujo de pasajeros, en comparación con el año anterior, provocando fuertes pérdidas económicas para el sector aeronáutico y para el municipio, (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) ante esta gran industria aeroespacial única en nuestro País, nos obliga a

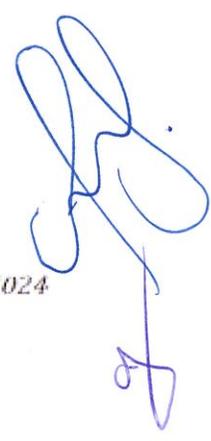
refrendar nuestro compromiso de que juntos volaremos alto y apoyaremos la estancia y crecimiento del rubro aeroespacial en nuestro Municipio.

No obstante, al 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Colón fueron el comercio al por menor con 448 unidades, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 162 unidades y, en tercer lugar, industrias manufactureras con 119 unidades, (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020). Esta fuente de crecimiento económico no se puede estancar, por el contrario, debemos impulsar y desarrollar proyectos permanentes y continuos que hagan atractivo a nuestro Municipio, como destino turístico.

En este contexto, el municipio ha vivido un periodo de crecimiento poblacional e industrial importante en los últimos 15 años, crecimiento que no se detendrá, pues haremos de Colón un Municipio próspero y productivo.

Nuestro crecimiento está ligado a su inserción en 2019 a la Zona Metropolitana de Querétaro (GOB DEL EDO QRO, 2022); sin embargo,





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

tiene un rezago importante en materia de planeación urbana, ya que su último programa municipal de desarrollo urbano formalmente registrado data de 2008, es decir, se encuentra desfazado en 12 años, por lo que pondremos especial atención a que nuestra planeación urbana se actualice y a mediano plazo contemos con un programa municipal de desarrollo óptimo y acorde a las necesidades de crecimiento municipal.

Es de notarse que nuestro sector turístico al día de hoy es prácticamente inexistente. Si bien el municipio cuenta con varias atracciones como, la "Basílica de Soriano", la Barranca de "Los Pilones", "El Potrero", y algunas actividades recreativas y deportivas en el cerro de El Zamorano; la realidad es que se carece de infraestructura permanente y actividades continuas que atraigan y generen un flujo constante de visitantes que permita un impulso económico importante en este rubro.

Prueba de ello, es que el municipio establecimientos dedicados al turismo, mientras que otros municipios vecinos, como El Marqués, tiene alrededor de 580 o



Pedro Escobedo con cerca de 250. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) por lo que es necesario el impulso y crecimiento del sector turístico religioso, de alojamiento y atracción vinícola.

No podemos perder de vista que tenemos atractivos turísticos como pinturas rupestres, turismo religioso y deportivo, las cuales debemos aprovechar como oportunidad de crecimiento económico. Existen dos zonas de pinturas rupestres con cientos de años de antigüedad. Una está en la Barranca de Los Pilones, cerca de Ejido Patria, y la otra por El Potrero.

Parte importante de nuestro turismo es lo religioso, que se basa en las concurridas peregrinaciones a la Basílica de Soriano en Colón en semana santa y septiembre, las actividades religiosas de este centro religioso han ido en gran



Manoela Heriberto Ortiz



Acta núm. 020



Acta núm. 020

umento, el aprovechamiento de este contexto, además de contribuir al desarrollo económico y turístico del municipio, contribuirá a que el municipio sea más conocido en sus diversas áreas: gastronomía, cultura, socialmente, geográficamente, pero sobre todo al desarrollo económico de su propia gente.

El turismo deportivo comprende caza y pesca: el afamado Torneo de Tiro (pistola y rifle) cada octubre, así como su práctica cotidiana; la pesca deportiva en las Presas de Colón o La Soledad; y el campismo en las zonas boscosas cercanas al cerro El Zamorano.

En materia ecológica y de protección al medio ambiente, el municipio cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, aprobado por el Cabildo el 8 de febrero de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", el día 23 del mismo mes y año (Municipio de Colón, Querétaro, 2018). Conforme a dicho instrumento, se identificaron las principales problemáticas del municipio en esta materia: manejo de residuos, biodiversidad, conservación, agua, desarrollo e infraestructura urbana, educación ambiental, entre otros.



Asimismo, el municipio cuenta con 38 Unidades de Gestión Ambiental, de las cuales 6 están destinadas a protección, 7 a conservación, 14 a restauración, 9 de aprovechamiento sustentable y 2 para crecimiento urbano. (Municipio de Colón, Querétaro, 2018)

Respecto a la gestión de residuos, el municipio cuenta con el Centro de Manejo Integral de Residuos de Querétaro (CEMIRQ), el que es considerado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, como relleno sanitario y que da servicio a 6 municipios (Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Pinal de Amoles y Tolimán). (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

En cuanto a infraestructura, el municipio de Colón ha tenido avances importantes en los últimos años con la modernización de caminos y vialidades; sin embargo, aún carece de una infraestructura suficiente y adecuada que



conecte a las comunidades más alejadas con la zona centro del municipio. Asimismo, presenta importantes rezagos en materia de movilidad, como la ausencia de ciclovías y rutas de transporte suficientes para la población; por ello es importante garantizar un desarrollo urbano adecuado, que atienda las necesidades de la población, estableciendo condiciones adecuadas que garanticen el traslado y movilidad de las personas en el Municipio.

En 2020, 8.19% de la población en Colón no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 2.27% no

contaba con red de suministro de agua, 7.72% no tenía baño y 1.04% no poseía energía eléctrica. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); si bien los porcentajes pudiesen considerarse bajos, no podemos permitir que los habitantes del Municipio no cuenten con servicios públicos de calidad, por lo que un reto importante municipal, es bajar estos porcentajes al 50% en esta administración.

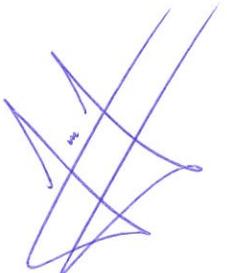
Por lo que ve a los servicios de salud, el municipio presenta un rezago importante en accesibilidad y seguridad social en este rubro, pues de los 67 mil habitantes que conforman su población, solo el 73% está afiliada a algún mecanismo de protección. (INEGI, 2020), por ello, trabajaremos incansablemente de manera concurrente, con la Federación y el Estado, para que al menos contemos con caravanas de salud y acceso a los servicios de salud básicos en el Municipio.

Respecto al desarrollo educativo, en el municipio hay más de 3 mil personas analfabetas y el municipio de Colón tiene un margen bajo en índices de educación, con 0.528. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021), en este rubro, no descansaremos hasta reducir el






Manicaba Horacio Mte.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

índice de analfabetismo, y propugnaremos por subir los índices de educación, al menos promoviendo la educación media superior y superior con los jóvenes de nuestro Municipio.

Sobre el deporte, el municipio cuenta con 207 centros deportivos, de los cuales destacan las canchas de usos múltiples con 123 unidades, seguidas de campos o canchas de fútbol con 48 y 33 de basquetbol. De igual forma, en materia cultural, el municipio cuenta con 8 centros culturales y 80 monumentos históricos. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) Por ello, considerando que el deporte y la actividad, son parte del desarrollo integral de nuestras personas jóvenes, fomentaremos en coordinación con instancias públicas y privadas, la

construcción y equipamiento de polideportivos, para que éstos sean un espacio deportivo y recreativo funcional.

Respecto al funcionamiento del gobierno, la administración cuenta con una estructura administrativa compuesta de 13 Secretarías, la unidad de transparencia, 2 entidades paramunicipales (Sistema DIF municipal e Instituto municipal de la mujer), y un organismo desconcentrado (Instituto Municipal de la Juventud). De igual forma, tiene 8 delegaciones (El Zamorano, Salitrera, Ajuchitlán, Esperanza, Peña Colorada, Ejido Patria, Galeras y Santa Rosa de Lima) además de la cabecera municipal. (Municipio de Colón, Querétaro, 2022) Esta estructura debe reestructurarse y modernizarse a las necesidades actuales, siendo imperante conformar un marco jurídico sólido y respetuoso de los derechos humanos y fomentar un gobierno transparente, eficaz y cercano a la gente.

En el tema de seguridad y protección a la ciudadanía, en 2020, 51.6% de los hombres mayores de 18 años percibieron seguridad, mientras que sólo 38.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Asimismo, las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron robo con 19, violencia familiar con 8 y otros delitos del fuero común con 5, las cuales abarcaron un 56.1% del total de denuncias de ese mes (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020); las cifras son realistas y revelan la necesidad de ofrecer servicios integrales de seguridad a la ciudadanía, tecnificar la seguridad y fortalecer la estructura operativa policial, pero el reto mayor, será dar las condiciones de seguridad e integridad a las mujeres y coadyuvar con su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En el plano financiero, el municipio cuenta para el 2022 con un Presupuesto aprobado de \$ 383'061,013.00 (trescientos ochenta y tres millones sesenta y un mil trece pesos 00/100 M.N.), mismo que representa un aumento considerable en comparación con el monto total de sus presupuestos de años anteriores (2020-2021); sin embargo, se observa una disminución en el rubro de ingresos

propios en comparación con lo proyectado en 2020, donde se consideró un monto de \$ 135'314,065.00 (ciento treinta y cinco millones trescientos catorce mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y en 2022 se proyectó un ingreso por \$ 134'157,634.00 (ciento treinta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Debemos partir de esta realidad financiera, sin embargo, el crecimiento económico, conlleva mayores compromisos presupuestales, por lo que este gobierno Municipal fortalecerá las finanzas públicas y ejercerá de manera transparente, con eficacia, eficiencia y honradez, el ejercicio del gasto público.

Estos y otros más son los retos que enfrenta la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Colón, y que requieren acciones concretas de las autoridades y que son consideradas para desarrollar en este Plan de Desarrollo.

Manicab Hurtado Mtz.

Acta núm. 020

### Estrategia transversal

El Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, parte de una visión integral de reconocimiento y protección a los derechos humanos. Las estrategias, objetivos y acciones que establece están diseñadas con una visión progresista, que pone a la dignidad humana como centro de la función pública.



Su contenido y políticas públicas parten de una estrategia transversal, que tiene por objetivo dirigir la acción gubernamental con visión integral, en donde no solo se diseñen y ejecuten acciones para influir en el sector al que están dirigidas, sino que también impacten de manera

positiva en otras áreas y rubros de la sociedad.

A fin de atender el crecimiento demográfico del municipio, disminuir los índices de pobreza y atender a grupos en situación de vulnerabilidad, las acciones del gobierno, programas, prioridades y políticas conformadas con base en este Plan, girarán en torno a crear un ambiente favorable para el desarrollo de las y los colonenses, independientemente de cuál sea su origen, ocupación, estrato social o nivel económico.

**El cumplimiento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos de cada colonense, serán la directriz con que se desempeñarán las instituciones de la administración municipal.** La protección y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, será prioridad en la definición de obras y políticas públicas.

El objetivo será garantizar la inclusión y el crecimiento equitativo en todos los sectores. Para ello, se generarán oportunidades y crearán condiciones imparciales que permitan asegurar a toda mujer y hombre, forjar su propio proyecto de vida, sin ataduras ni restricciones.



La inclusión, protección y apoyo a grupos vulnerables como mujeres, indígenas, adultos mayores, migrantes, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, será prioridad en esta administración. De igual manera, la perspectiva de género será columna vertebral para la definición y ejecución de políticas públicas, buscaremos total igualdad de derechos y

oportunidades para hombre y mujeres y buscaremos la implementación de acciones afirmativas, para que la mujer, goce en plenitud de seguridad y ejercicio de sus derechos. No basta recalcarlo, con acciones concretas, fomentaremos que la mujer tenga mayor participación en la toma de decisiones y mejores condiciones para vivir plena y libre de violencia.

Por todo ello, se plantea que en Colón "Juntos Volemos Alto", pues los colonenses queremos un Municipio en el que existan condiciones plenas y equitativas de crecimiento y desarrollo para toda la población.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, parte de cinco Ejes rectores:

- **Municipio Prospero y Productivo;**
- **Desarrollo Humano Integral;**
- **Seguridad y Respeto a la Ley;**
- **Infraestructura para el Desarrollo Sostenible, y**
- **Gobierno Abierto y Cercano a la Gente.**

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

instalaciones para corte de mármol .se implementarán programas de fomento al comercio en todos sus niveles. Se otorgarán apoyos y subsidios para los artesanos, pequeños productores y locatarios. Se impulsarán programas que beneficien a las mujeres trabajadoras y que fomenten la autoproducción, así como beneficios para prestadores de servicios cuyas actividades sean prioritarias para la comunidad.

y productos, así como la conservación, mejora y difusión de las bellezas naturales e históricas de nuestro municipio, de sus festividades y demás actividades recreativas. De igual forma, como impulso a la economía local, se fomentará la creación de inversiones, actividades comerciales y productivas ligadas al turismo, servicios de hostelería y de entretenimiento.

Por otro lado, no sirve nada generar crecimiento económico cuando ello no beneficia a toda la población.



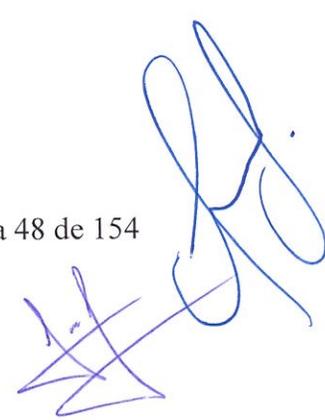
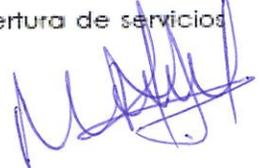
Por eso, el segundo Eje tiene como finalidad impulsar el desarrollo integral de la población, en todos los sentidos, empezando por el fundamental: su integridad y bienestar. La política de desarrollo social que se contempla en el Plan está

dirigida a reducir las brechas de desigualdad y disminuir la pobreza.

Como punto de partida, se implementarán acciones para proteger a la familia, núcleo esencial de nuestra sociedad, garantizando el

Se llevará a cabo **una campaña permanente e integral de atracción turística. Colón se dará a conocer en México y el mundo como un destino agradable para visitantes.** Se ejecutarán proyectos para la generación de espacios e impulso de actividades turísticas. Se ampliará la cobertura de servicios

Acta núm. 020



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Con la finalidad de fomentar el crecimiento económico y apoyar a los sectores productivos, se desarrolla el primer Eje cuyo objetivo será impulsar el emprendimiento, y generar más y mejores ingresos para las familias colonenses. Para ello, se ejecutarán acciones y programas que permitan atraer inversión, fomentar la generación de empleos y ampliar la base de la población económicamente activa en el municipio.

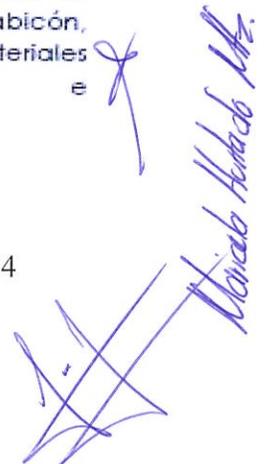
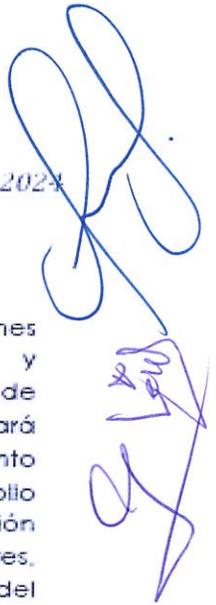
En cuanto al sector primario, en Colón, se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo, coco, mango, sandía, pera, lechuguilla y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20000 hectáreas, un 98 % del total estatal.

Al igual que en otros municipios vecinos, la ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos. En Colón se encuentran varios organismos dedicados a la investigación y mejoramiento genético de bovinos y otras especies.

Por ello, se realizarán acciones para aumentar los índices y mejorar los procesos de producción. El municipio impulsará programas de fomento agropecuario, desarrollo tecnológico y capacitación permanente para productores, distribuidores y promotores del sector en todas sus vertientes: agricultura, ganadería, avícola, pecuario, entre otros.

En el sector industrial, el municipio impulsará programas de atracción de inversión, disminución de cargas burocráticas y fomento a la micro y pequeña empresa. Las instituciones municipales fomentarán las cadenas consolidadas de producción y mayores oportunidades de crecimiento. Asimismo, se estimulará el sector aeronáutico y automotriz en el municipio, mediante la atracción de nuevas empresas y la apertura de más cluster's y parques industriales.

En el sector terciario, existen talleres de hilados, tejidos y costura, además de cerámica y lapidaria. Hay una planta pasteurizadora de leche y fábricas de alimentos para animales. Se cuenta con fábricas de tabicón, ladrillo y materiales impermeabilizantes.



Mariano Antonio Mtz.

**acceso de la población más necesitada a productos de consumo básico a bajo costo.**

De igual forma, se buscará ampliar la cobertura de los servicios públicos y generar condiciones para tener viviendas dignas y funcionales.

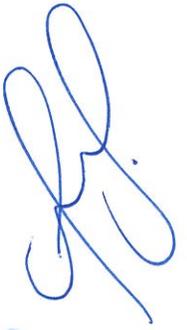
Además, se implementarán acciones y programas dirigidos a los sectores más vulnerables. Apoyos directos e indirectos a personas con discapacidad, adultos mayores, miembros de pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en estado de necesidad. Asimismo, se implementarán proyectos que permitan visibilizar la desigualdad y contrarrestarla, generando más oportunidades de crecimiento y desarrollo pleno.

En este aspecto, uno de los puntos más importantes es el cuidado de la salud. Si bien la competencia del municipio en este rubro es acotada, ello no impide que sea un facilitador para acercar dichos servicios a la población más necesitada. Por ello, con la finalidad de aumentar la población derechohabiente, se impulsarán programas de apoyo que permitan a la población acceder a ellos con mayor



eficiencia, así como ampliar la cobertura de atención mediante convenios de coordinación con instituciones y organizaciones públicas y privadas.

Y en virtud que parte del desarrollo integral de toda persona, está la **generación de conocimiento y sano esparcimiento**, se **crearán condiciones para ampliar la cobertura, instalaciones y actividades educativas, deportivas y culturales que se brinden o ejecuten en el municipio**, así como campañas de alfabetización; mediante programas de difusión y promoción de actividades científicas, recreativas y culturales para la población.



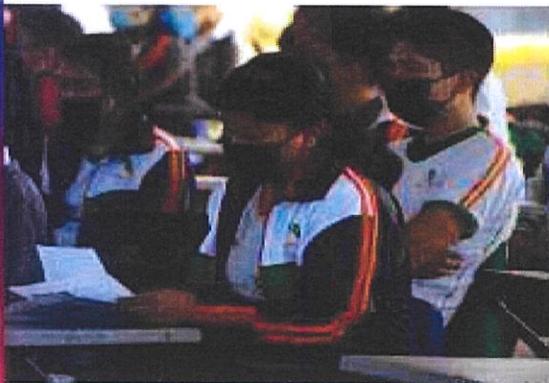
Maniada Aortado De



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En este punto tendrán un papel protagónico las y los jóvenes, quienes con su energía y dinamismo impulsarán la ejecución de los proyectos. Acciones que también redundarán en una mayor oferta para el turismo y en crecimiento económica.



Todo lo anterior será posible si partimos del cumplimiento a la obligación primordial del Estado: garantizar un entorno de paz y tranquilidad. Por ello, en el tercer Eje, se contemplan acciones para fortalecer la seguridad en el municipio, comenzando por mejorar y ampliar la infraestructura en esta materia, mediante el uso de tecnologías e instalaciones funcionales con amplia cobertura.

Asimismo, la seguridad no solo se garantiza con una policía

capacitada y preparada, sino también con cuerpos de rescate y de primeros auxilios que brinden a la población atención inmediata frente a imprevistos o accidentes. Para ello, se buscará aumentar la cobertura de atención en las 8 delegaciones del municipio, con mayor y mejor equipo de respuesta, así como personal más capacitado en áreas afines a la protección civil.

Con la finalidad de que las autoridades encargadas de la seguridad cuenten con el respaldo jurídico necesario para el desempeño de sus funciones, así como que su actuar esté siempre apegado a derecho y en la línea del respeto a los derechos humanos, se llevarán a cabo programas permanentes de actualización y mejora a los reglamentos de policía y buen gobierno, así como el fortalecimiento de la justicia administrativa como una herramienta de prevención del delito y disuasión de conductas nocivas.

Por otro lado, dado el crecimiento que ha tenido Colón en los últimos años, es necesario ejecutar acciones que permitan un crecimiento urbano planeado y equilibrado.

Acta núm. 020

Acta núm. 020

La actualización de los programas parciales y municipales de desarrollo, el impulso a la gobernanza metropolitana, la homologación de procedimientos y trámites, y el uso de tecnologías de la información, serán prioridad en la administración.



En esa vertiente, para mejorar la conectividad en el territorio, se ejecutarán programas y acciones que permitan desarrollar vías de comunicación funcionales y sostenibles, tales como carreteras, ciclovías y medios de transporte accesibles y asequibles para la población.

De la mano con ello, el municipio proyectará obras públicas con sentido social, que generen infraestructura y equipamiento urbano suficiente y de calidad para todos los sectores. Ello abonará a disminuir la percepción de inseguridad y los índices de marginación en las comunidades y colonias del municipio, ya que permitirá rehabilitar espacios públicos y garantizar, directa o indirectamente, la prestación de servicios básicos.

Asimismo, se impulsarán acciones para fortalecer, ampliar y mejorar la prestación de los servicios públicos. La mejora regulatoria y el uso de tecnologías que hagan más eficientes los procedimientos para la recepción y atención de las solicitudes de la población, serán prioridad en esta administración.

Todo ello en una línea definida y clara de protección y preservación al medio ambiente, donde el progreso sea sustentable y no implique sacrificar la estabilidad ambiental del mañana por cubrir las necesidades de hoy.

Para tal efecto, dentro del ámbito de competencia del municipio, se implementarán programas para

Acta núm. 020

promover el reciclaje, reúso y disposición responsable de los residuos, combatir la contaminación en todas sus vertientes, impulsar la economía circular, disminuir el uso de plásticos y materiales desechables, así como promover la generación de energías limpias y amigables con la naturaleza. De igual forma, **se impulsará la protección y ampliación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) y áreas naturales protegidas; mediante programas de cuidado integral de nuestros recursos naturales** y especies animales, control del impacto ambiental y disminución de la contaminación. Para tal efecto, se mantendrá una coordinación constante con las instancias competentes de otros niveles gobierno, a fin de garantizar una política ambiental unificada y congruente con el Estado.

Y obviamente, para conseguir todos estos cambios y objetivos, es indispensable contar con un gobierno eficiente y funcional. En este punto se desenvuelve el último de los Ejes rectores, la conformación de una



administración abierta y cercana a la ciudadanía. En este sentido, se implementará una política permanente y continua de mejora regulatoria, con la finalidad de hacer más eficientes los procedimientos y trámites en las instituciones, disminuir los tiempos de respuesta hacia la ciudadanía y agilizar el flujo de información. Se mantendrá una conexión constante y cercana con la ciudadanía, mediante herramientas que hagan palpable el acceso a la información y la obtención de permisos, licencias y autorizaciones con menos obstáculos burocráticos. Se fortalecerá la hacienda pública municipal, mediante una política de austeridad y economía permanente. Se crearán estrategias para aumentar la recaudación y generación de ingresos propios, así como la disposición responsable y equilibrada de los recursos

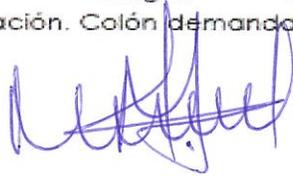
# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

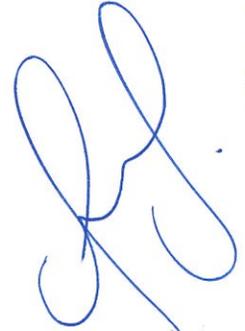
Acta núm. 020

públicos. En este sentido, la línea a seguir será, siempre, el cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que establece la Constitución, el cumplimiento a la Ley y el combate a la corrupción. Se implementarán programas constantes de capacitación y orientación para las y los servidores públicos, de la mano con las áreas e instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción y su homologa a nivel estatal, se ejecutarán acciones y filtros que inhiban conductas anómalas que afecten el servicio público o la ética de las y los trabajadores.

En esta línea se ejecutará una estrategia integral de modernización. Colón demanda y



necesita de un gobierno que esté conectado y a la altura de las exigencias del siglo XXI. Por ello, **se procurará el uso de herramientas tecnológicas que permitan transitar al gobierno digital, con la finalidad de acercar los servicios y trámites** que ofrece la administración a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, agilizar la recaudación y optimizar el flujo de información. Todas estas acciones se detallan con mayor precisión en cada uno de los Ejes, estrategias, objetivos y metas que conforman este Plan y tienen por finalidad principal, dar respuesta a los retos y demandas que hoy se necesita atender en el municipio de Colón



Manicada Hurtado Mtz.



## ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

### EJES RECTORES

#### 1. MUNICIPIO PROSPERO Y PRODUCTIVO

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo y crecimiento económico en el Municipio de Colón; generando mayores oportunidades de empleo, la atracción de inversión y propiciando nuevas y mejores fuentes de trabajo.

#### 2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

OBJETIVO: Propiciar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Colón, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar sus derechos humanos.

#### 3. SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY

OBJETIVO: Sentar las bases del respeto a la legalidad y el estado democrático de derecho, brindando a la población un entorno de paz, seguridad y tranquilidad.

#### 4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO: Establecer directrices específicas que permitan impulsar el desarrollo equilibrado del Municipio de Colón, respetando el entorno y abogando por el medio ambiente.

#### 5. GOBIERNO ABIERTO Y CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO: Conformar un gobierno responsable, abierto, transparente, solidario y cercano a la población, impulsando nuevas

formas y métodos de comunicación e interacción con la ciudadanía.

## Desarrollo Sostenible

Esta administración ha considerado de vital importancia, alinear el presente documento, no sólo a la Planeación Nacional y Estatal, sino también a la realidad mundial plasmada en los Objetivos Para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mismo que adoptamos como propio e impulsaremos desde nuestra competencia municipal.

Es importante reconocer el trabajo y los esfuerzos del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde nuestra trinchera municipal, a través del COPLADEM buscaremos el acercamiento con este Consejo, para sumar a las acciones políticas y programas de esta importante agenda.

Fuimos responsables de alinear cada eje rector de este Plan Municipal de Desarrollo, fijando acciones, objetivos y estrategias que aportarán al cumplimiento de los 17 objetivos de la Agenda 2030

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.

3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y Saneamiento.
7. Energía Asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianza para lograr estos objetivos.

A nivel mundial, nacional, estatal y municipal, un reto importante es contribuir a la materialización de estos objetivos; sin embargo, las consecuencias de la pandemia a nivel global inciden en disminuir el progreso de algunos de ellos, la crisis COVID-19, podría

Mónica H. Pineda Mtz.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

incrementar los índices de pobreza, detener el progreso en salud y bienestar, frenar el desarrollo de la industria, innovación e infraestructura, ampliar las desigualdades, entre otros; por ello, es trabajaremos de manera conjunta con las autoridades estatales, nacionales e internacionales, para buscar que nuestra población satisfaga sus necesidades básicas como la salud, la educación, el acceso y saneamiento del agua y el acceso a los servicios básicos, aunado a su desarrollo económico.

El cuidado a nuestro medio ambiente, el promover energías

asequibles y no contaminantes, fomentar el trabajo decente e igualitario, impulsar las cadenas productivas y la economía circular, generar producción y consumo responsable y fortalecer nuestro municipio como institución sólida, serán objetivos de la agenda diaria en nuestra administración, buscaremos las alianzas para lograrlo y forjaremos con el Estado, políticas públicas que refuercen la seguridad alimentaria y el respeto integro de los derechos humanos de los colonenses y sumaremos al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030.

Acta núm. 020

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



*[Handwritten signatures]*

*Maricela Heredia*

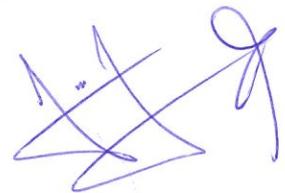
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta núm. 020



**EJE 1.**  
**MUNICIPIO PROSPERO**  
**Y PRODUCTIVO**



Acta núm. 020

### Presentación.

Colón es un municipio con alto potencial de crecimiento económico. Su ubicación geográfica, como parte de la Zona Metropolitana de Querétaro, de la hace propicio para convertirse en un foco de inversión.

Nuestro municipio es un territorio de gente trabajadora, dispuesta a aprovechar las oportunidades y a que juntos impulsemos un crecimiento económico equitativo de largo plazo, aprovechando nuestras características de territorio estratégico y de manera sustentable, los recursos con los que contamos.

La generación de oportunidades para nuestros colonenses es una prioridad de este gobierno, lo cual se desahogará a través de un trabajo mano a mano con las autoridades estatales, para atraer mayor inversión extranjera; ofreciendo nuestro territorio y talento, siempre en términos de sustentabilidad, eficacia y equidad; y con un apoyo sustantivo al impulso del sector turístico de nuestro Municipio.

A consecuencia de la pandemia por COVID-19, nuestro país ha sufrido una desaceleración económica que ha impactado directamente en el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Colón no ha sido la excepción y su población ha resentido los estragos de esa situación.

De ahí que sea primordial emprender acciones para reactivar la economía y potencializar el emprendimiento, la producción y la creación de nuevas fuentes de empleo; siendo imperativo disponer de los recursos económicos necesarios para hacer frente a las necesidades de la población y darles atención completa y oportuna.

Por ello, como punto de partida y primer Eje rector de este Plan, se pondrá principal atención en crear, de forma directa o indirecta, fuentes de empleo, producción, inversión, crecimiento y desarrollo económico.

### Diagnostico.

Este Eje se centra en varias áreas de oportunidad: sector

Sector agropecuario. Este sector, como sector primario, es la fuente principal de alimentación y supervivencia de la población.



Los productos que se generan en actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca, son fundamentales para garantizar la salud y bienestar de las familias.

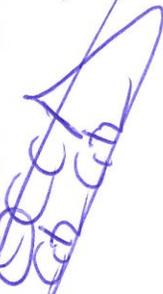
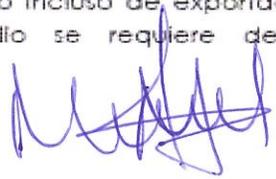
Sin embargo, es necesario que, en este rubro, se permita pasar de una economía basada en el autoconsumo a una economía moderna que responda a un mercado incluso de exportación, para ello se requiere de un

agropecuario, sector industrial, el comercio, los servicios, el emprendimiento y el turismo.

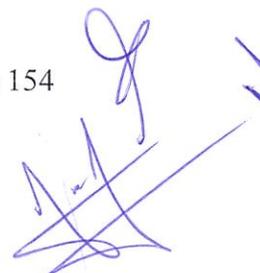
gobierno municipal facilitador e impulsor, que trabaje este importante sector para que se promueva un desarrollo rural integral.

En este contexto, Colón cuenta con más de 2,400 (dos mil cuatrocientas) unidades de producción agrícola, que representan más de 14,000 (catorce mil) hectáreas, cuya mayoría son de temporal (78%), colocándose como el 5º lugar con mayor número de unidades agrícolas en el Estado. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

Respecto a la ganadería o actividad pecuaria, Colón se coloca como el 2º lugar a nivel estatal en mayor producción de carne en canal, con 18.1% de la producción en todo el Estado y está entre los tres municipios con mayor producción de leche en la entidad; no obstante, cerca del 70% de su producción se centra en carne de ave. Al 2019, el valor de la producción ganadera en el municipio fue mayor a 3,000 (tres mil) millones de pesos. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)



Maricela Hernández Mtz.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



En este sentido, en este Eje se plantean acciones para aumentar los índices y mejorar los procesos de producción. Para ello, se impulsarán programas de fomento agropecuario, desarrollo tecnológico y capacitación permanente para productores, distribuidores y promotores del sector en todas sus vertientes.

Sector industrial. El municipio de Colón es el nuevo polo de

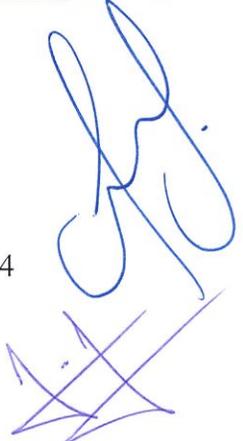
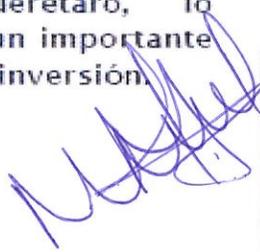
Con relación a la industria; Colón tiene un gran potencial, pues su ubicación geográfica y la unión que mantiene con la Zona Metropolitana de Querétaro, lo vuelve un importante foco de inversión.

desarrollo industrial de Querétaro, en octubre de 2015 solamente había tres parques en el municipio, hoy se cuenta con 9 parques industriales y alrededor de 52 industrias asentadas en su territorio, lo que representa el 13% del total de industrias en el Estado, con talleres de hilado, tejido, cerámica, corte de mármol, entre otras actividades. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021).

En esta área del semidesierto se centra el crecimiento industrial y el objetivo es también forjarla como región de desarrollo inmobiliario tanto habitacional como industrial, comercial, turístico y de servicios, dando enfoque a la atracción de capitales e inversión nacional y extranjera.



Manuela Heródo Rfz



Acta núm. 020



Asimismo, Colón cuenta con el Aeropuerto Internacional de Querétaro, en cuyo interior se encuentran diversos cluster's, como el Aeroclúster Querétaro que se constituyó en 2012 bajo el modelo de triple hélice: empresa-academia-gobierno. En 2019, el



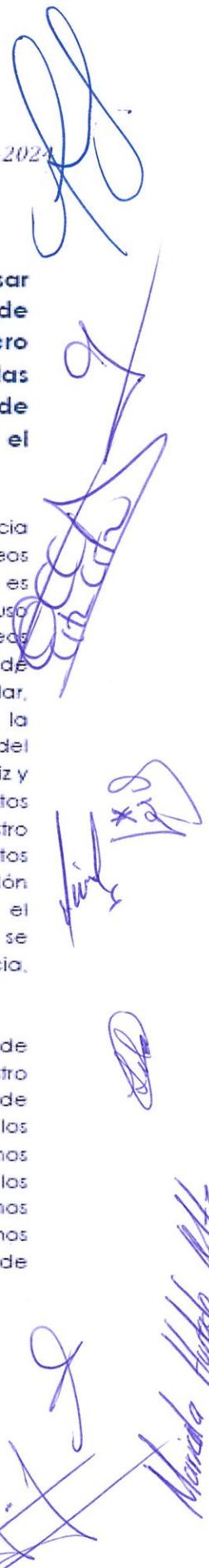
Aeroclúster contó con la participación de más de 70 miembros, 38 compañías aeroespaciales, 12 empresas de soporte, 10 instituciones educativas públicas y privadas, 7 centros de investigación y 3 entidades públicas: la SEDESU, el CECyTEQ y el Aeropuerto Internacional como tal. No obstante, falta desarrollar otras áreas de oportunidad como cluster's en sectores como el automotriz, la tecnología y las comunicaciones.

Por ello, **es necesario impulsar programas de atracción de inversión, fomentar a la micro y pequeña empresa, las cadenas consolidadas de producción y el emprendimiento.**

En el municipio hay una afluencia laboral de más de 7,000 empleos directos, por lo que es importante mantener e incluso aumentar el número de empleos y atraer nuevos proyectos de inversión; de manera particular, fortalecer y acrecentar la inversión en los proyectos del sector aeronáutico y automotriz y sumando los nuevos proyectos de instalación en nuestro municipio de centros de datos que no sólo traerán a Colón inversión y empleos, sino que el municipio y su gente, se beneficiará con su experiencia, conocimiento y calidad.

La instalación y desarrollo de empresas globales en nuestro municipio, pone en foco de atención internacional a las y los colonenses, quienes estamos preparados para enfrentar los retos que la industria global nos imponga, pues les brindaremos todas las condiciones de

Acta núm. 020



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

desarrollo eficiente, eficaz y seguro y sin mayor restricción que el progreso sustentable de nuestro municipio.

Los rápidos avances tecnológicos han cambiado en las sociedades y los mercados laborales. La pandemia del COVID-19 ha acelerado estos cambios, los centros de datos tecnológicos y su instalación en nuestro traerán a Colón desarrollo tecnológico que ayudará a cerrar las brechas tecnológicas hoy existentes.

Por lo anterior, el mantener y acrecentar el desarrollo industrial y tecnológico en nuestro municipio contribuirán de manera importante en el crecimiento y prosperidad económica de nuestros habitantes, quienes aportaran todo su potencial en favor del desarrollo.

Comercio y servicios. El comercio y los servicios son actividades preponderantes en México. Querétaro y, por supuesto, en el Municipio de Colón.

La promoción del potencial del comercio y servicios será una fuerte de impulso a la economía de Colón, pues las micro, pequeñas y medianas empresas son un engranaje importante

dentro del motor de la economía local, pues impulsan también la creación de empleos.

De acuerdo con información del Censo Económico 2019, el comercio al por menor concentró el mayor número de unidades económicas, con 448, lo que representó el 46.5% del total. Le siguen los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con 162 unidades, lo que representa el 16.8% y la industria manufacturera con 119 unidades, que es el 12.3%. El comercio al por mayor representa el 3.11%. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)



Acta núm. 020

Margarita Urbado D.A.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

## Turismo.

Colón tiene una gran área de oportunidad en el turismo. Cuenta con 80 monumentos históricos, entre los que destacan la "Basílica de Soriano" y la "Misión de Santo Domingo".

El turismo religioso es una importante fuente de crecimiento económico municipal, es el único municipio del Estado que tiene en su territorio una Basílica, la cual está ubicada en la cabecera municipal y recibe anualmente a más de dos millones de peregrinos.

Un gran atractivo municipal, es este centro de culto, construido entre 1880 y 1912, inmueble de características arquitectónicas neoclásicas en el que se venera a la imagen de la Virgen de los Dolores.

Desde 2008 fue nombrada Basílica menor y esta distinción no ha sido considerada como un proyecto de turismo importante que defina en ofrecer servicios turísticos de calidad y por ende el crecimiento económico municipal.



Tenemos que lograr que nuestros turistas pernecten en nuestro municipio, ofreciéndoles el servicio de hospedajes, alimentos y actividades ecoturísticas, gastronómicas y de recreación.

Asimismo, nuestro municipio forma parte de la Ruta del Arte, Queso y Vino, por lo que debemos impulsar y fortalecer la atracción turística en este rubro, promoviendo a nivel nacional e internacional nuestras cavas y recorridos en la ruta del arte, el queso y el vino, incluso promoviendo espectáculos artísticos y culturales, en estos mágicos lugares que ponen a Colón en el ojo del mundo.

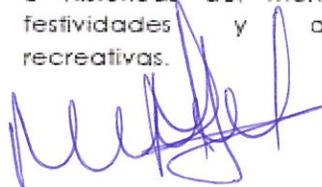
El municipio cuenta con varios sitios de interés como la presa de La Soledad, el Cañón de los Pílores, la Alameda de Ajuchitlán, la Casa Mota, casonas, plazas, monumentos históricos y el Cerro del Zamorano, el cual fue

declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2009.

También cuenta con cuevas históricas las que deben restaurarse, sitios que incluso han sido objeto de leyendas y capítulos de libros.

No obstante todos estas atracciones turísticas, Colón apenas cuenta con 140 establecimientos dedicados al turismo, mientras que otros municipios vecinos, como El Marqués o Pedro Escobedo, cuentan con 580 o cerca de 250, respectivamente. De igual manera, en cuanto al hospedaje, el Municipio solo tiene 65 habitaciones registradas. [SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERÉTARO, 2021]

Por tal motivo, es necesario impulsar una campaña permanente e integral de atracción turística, con proyectos para la generación de espacios e impulso de actividades turísticas, así como la conservación, mejora y difusión de las bellezas naturales e históricas del municipio, sus festividades y actividades recreativas.



Colón será un municipio que aprovechará contar con un aeropuerto internacional y que explotará sus atracciones turísticas, impulsando el desarrollo formal del servicio turístico a través de la restauración de casas que ofrezcan hospedaje y alimentos con criterios de calidad, sanidad y limpieza.

**Se promoverá la atracción de inversión para el desarrollo turístico**, a través de la ruta del río y las cuevas y el aprovechamiento del Cerro de las Cruces, que ofrezca actividades ecoturísticas de talla internacional.



Municipio de Colón, Qro.






Acta núm. 020

**1.1 Estrategia**

Impulsar y atraer proyectos de inversión que generen más y mejores oportunidades de empleo.

**Líneas de Acción**

1.1.1. Crear políticas y estrategias para la atracción de inversión y fomento económico del municipio	<b>Objetivo</b>	Aumentar la inversión en el Municipio de Colón.
	<b>Indicador</b>	Número de Empresas de nueva creación en un trienio.
	<b>Meta</b>	Aumentar en 15% el número de empresas asentadas en el municipio
1.1.2. Desarrollar emprendimiento de alto impacto en Colón bajo un ecosistema de innovación.	<b>Objetivo</b>	Aumentar el número de negocios establecidos.
	<b>Indicador</b>	Variación en los casos de emprendimiento iniciales y finales en un trienio.
	<b>Meta</b>	Aumentar en 15% el número de negocios nuevos establecidos en el municipio
1.1.3. Elaborar estrategias para la vinculación y fomento del empleo.	<b>Objetivo</b>	Impulsar la generación de fuentes de empleo
	<b>Indicador</b>	Número de personas canalizadas por año en comparación con el ejercicio anterior
	<b>Meta</b>	Garantizar la canalización en un 80%
1.1.4. Gestionar y elaborar proyectos productivos para el mejoramiento y fortalecimiento, con un enfoque de auto empleo y aprendizaje económico de los habitantes del Municipio.	<b>Objetivo</b>	Aumentar la productividad en el sector económico.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos concluidos con éxito en un trienio.
	<b>Meta</b>	Aumentar en 10% el número de proyectos concluidos con éxito
1.1.5. Implementación y ejecución de estrategias para la regularización del sector económico.	<b>Objetivo</b>	Aumentar el número de comercios regularizados.
	<b>Indicador</b>	Número de comercios regularizados en contraste con el periodo anterior
	<b>Meta</b>	Aumentar en 10% el número de negocios regularizados



**1.2 Estrategia**

Impulsar, apoyar y tecnificar la producción agropecuaria, ampliando su ámbito de acción.

**Líneas de Acción**

1.2.1 Impulsar estrategias para la implementación de tecnologías modernas en el sector agropecuario del Municipio.	<b>Objetivo</b>	Implementar nuevas tecnologías en el sector agropecuario
	<b>Indicador</b>	Número de productores beneficiados por año.
	<b>Meta</b>	Aumentar el 10% el número de productores beneficiados
1.2.2 Desarrollo del sector agropecuario, ganadero, agrícola y pesquero.	<b>Objetivo (1)</b>	Impulsar la comercialización y promoción de los productos y servicios del sector agropecuario del municipio.
	<b>Indicador</b>	Promedio de capacitaciones a productores en materia de comercialización, promoción, sanidad e inocuidad.
	<b>Meta</b>	Aumentar en un 20% el número de capacitaciones a productores
	<b>Objetivo (2)</b>	Implementación de nuevos servicios para los productores agropecuarios
	<b>Indicador</b>	Promedio de beneficiarios por política en un trienio.
	<b>Meta</b>	Aumentar en 3% el nivel de producción agropecuaria en el municipio
1.2.3 Impulso a las cadenas productivas.	<b>Objetivo</b>	Integrar Comités Productivos con la participación de proveedores de insumos, productores, comercializadores, industriales e instituciones públicos y privadas.
	<b>Indicador</b>	Promedio de producción por comités creados, por año
	<b>Meta</b>	Provocar que en un 20% de la cadena productiva se comercialicen y promuevan sus productos dentro del municipio.
1.2.4 Crear políticas de colaboración con el sector privado y educativo a fin de atraer prácticas y tecnologías para el sector	<b>Objetivo</b>	Implementación de convenios para obtener nuevos servicios para los productores agropecuarios
	<b>Indicador</b>	Promedio de beneficiarios por política en un trienio.

Acta núm. 020

agropecuario del Municipio. **Meta** Generación de un 25% de productores beneficiados

1.2.5 Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria, generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo con inclusión y justicia social, en el Municipio.	<b>Objetivo</b>	Aumentar el rendimiento de la productividad agropecuaria, a través de prácticas sustentables y desarrollo de cadenas de valor.
	<b>Indicador</b>	Promedio de apoyos entregados por trienio.
	<b>Meta</b>	Formalización de proyectos aprobados en un 50%

### 1.3 Estrategia

Impulsar y desarrollar proyectos permanentes y continuos que hagan atractivo al municipio como destino turístico e incentiven la inversión.

#### Líneas de Acción

1.3.1 Fomentar y promocionar los eventos y festividades del municipio.	<b>Objetivo</b>	Fortalecer eventos, ferias, congresos y tradiciones con estrategias de mejoramiento e implementación de nuevos eventos y festividades del Municipio.
	<b>Indicador</b>	Número de eventos realizados en comparación con el periodo anterior.
	<b>Meta</b>	Aumento en 10% de eventos y festividades en el Municipio

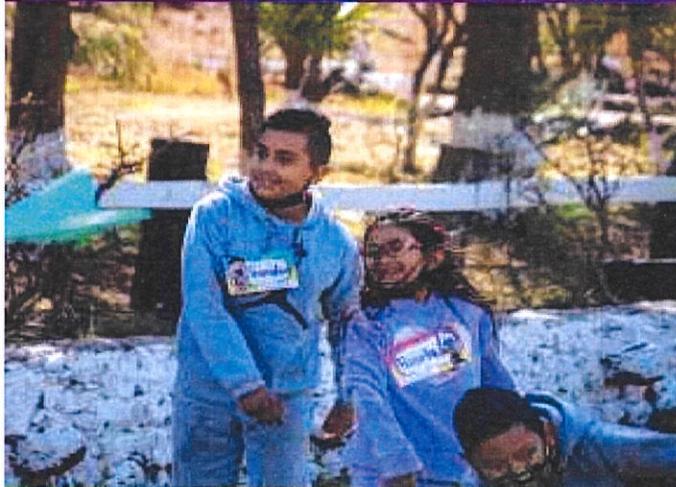
1.3.2 Aumentar la calidad del servicio turístico.	<b>Objetivo</b>	Mejorar la calidad de los servicios turísticos, con capacitación e información del Municipio.
	<b>Indicador</b>	Número de visitantes al municipio en comparación con el periodo anterior.
	<b>Meta</b>	Aumento el turismo en un 15%

1.3.3 Fomentar la atracción turística.	<b>Objetivo</b>	Fomentar el desarrollo turístico del Municipio con la creación de proyectos atractivos.
	<b>Indicador</b>	Promedio de turistas por atracción creada en un trienio.
	<b>Meta</b>	Aumento el turismo en un 15%

Acta núm. 020

## EJE 2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

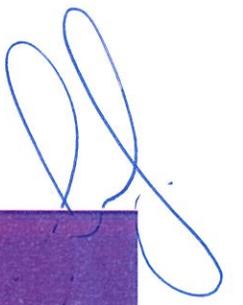
Acta núm. 020



*Manuela Hernández P.H.*

*Fernando*

*Edgar*



## Presentación.

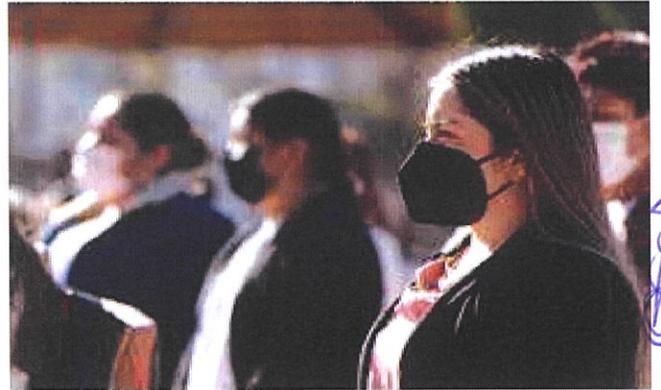
Para este gobierno municipal, el óptimo desarrollo humano es fundamental para la prosperidad de la sociedad. Refrendando el papel de la familia como núcleo de la sociedad, la política de desarrollo social que esta administración impulsa será transversal, incluyente y cercana a la población.

Impulsar el desarrollo humano, será un proceso gubernamental de la mano de los tres niveles de gobierno, cuya meta sea que todas las personas en el municipio cuenten con mejores condiciones de vida, de manera particular las personas más vulnerables como lo son los niños, las mujeres y nuestros adultos mayores.

Proporcionaremos de una manera compartida los elementos para que toda persona que lo requiera, cubra sus necesidades básicas y complementarias.

Es imperante crear en nuestro municipio, un entorno social con condiciones de dignidad y respeto a los derechos humanos de acceso a la alimentación, a la salud y a desarrollo, brindando opciones

para que los seres humanos por su propio medio o a través de los programas comunitarios eleven su



calidad de vida.

México, Querétaro y nuestro municipio, aún tenemos serios retos en materia de combate a la marginación y la pobreza. Por ello, es necesario impulsar acciones que disminuyan las brechas de desigualdad, erradiquen los estereotipos y combatan la pobreza con efectividad.

La construcción de una sociedad más próspera, se ha alejado progresivamente de considerar sólo a la esfera de progreso económico como parte del desarrollo humano; pues para considerar un desarrollo humano integral, no solo debemos pensar en alimento suficiente y de calidad, sino enfocar los esfuerzos

Acta núm. 020

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

en otros aspectos igualmente relevantes para una buena calidad de vida, tales como la salud, la cultura y el deporte.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define hoy al desarrollo humano como "el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades". Tal definición asocia el desarrollo humano, con el bienestar y progreso del ser humano, integrando el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible.

El bienestar y la dignidad de las personas serán puntos de partida

### Diagnostico.

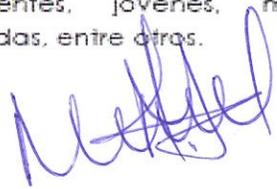
Este Eje tiene por objeto establecer las estrategias, acciones y objetivos que la administración pública municipal emprenderá para combatir la desigualdad, abatir la marginación y eliminar la discriminación que, por su condición social, económica, étnica o de cualquier otro tipo, sufren grupos vulnerables como adultos mayores, personas indígenas, migrantes, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres violentadas, entre otros.

indispensables para lograr su desarrollo integral, priorizando la alimentación de calidad, acceso a la salud, generar condiciones para mejorar las condiciones de su vivienda, la cultura y el deporte.

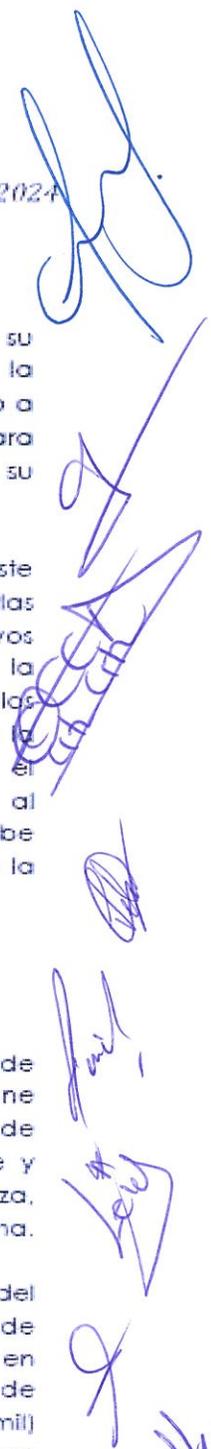
En ese contexto se desarrolla este Eje, donde se establecen las estrategias, acciones y objetivos que conformarán las bases de la política social del municipio para los próximos tres años; siempre con la firme convicción de que el quehacer público debe estar al servicio del interés general y debe impulsar el desarrollo integral de la población.

Pobreza y pobreza extrema. Uno de los retos pendientes que tiene nuestro país en materia de desarrollo social, es el combate y disminución de la pobreza, especialmente, la pobreza extrema.

De acuerdo con información del CONEVAL, para el 2020 el 31.3% de la población en Querétaro vivía en pobreza, lo que representa más de 750,000 (setecientos cincuenta mil) personas y, 2.9% en pobreza extrema, equivalente a más de 69,000 (sesenta y nueve mil) personas. (CONEVAL, 2020)



Maricela Hernández Mde



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**31 DE MARZO DE 2022**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

En el caso de Colón, si bien conforme a la misma fuente, se mantiene en un nivel bajo de rezago social, -0.40, se tiene registradas a más de 40 mil personas en situación de pobreza, de las cuales 7 mil 296 están en pobreza extrema (CONEVAL, 2020), es decir, alrededor del 10% de la población total.



Por tal motivo, se deben emprender acciones para proteger a la familia, como núcleo esencial de la sociedad, garantizando a la población más vulnerable, el acceso a productos de consumo básico y satisfactores de primera necesidad.

Grupos humanos prioritarios. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo de nuestra entidad, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado, los grupos humanos prioritarios, se constituyen por los pueblos indígenas, los adultos mayores, personas con alguna discapacidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, migrantes y en nuestro municipio, sumaría a las mujeres que estén expuestas a una situación de violencia.

Pueblos Indígenas. En este sentido, de acuerdo con información del INEGI, la población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 97 personas, lo que corresponde al 0.14% de la población total en el Municipio. Asimismo, las lenguas más habladas fueron la Otomí, seguida por el Chinanteco y el Náhuatl. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)

Según datos de CONEVAL en nuestro municipio existen 452 personas indígenas, las cuales deben tener todo nuestro apoyo y atención.

Nuestro objetivo con este grupo vulnerable será crear un programa integral que promueva la equidad, respeto a su cultura, eliminar las

Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

barreras que detienen su pleno desarrollo.

El impulso a proyectos productivos, mejorando sus procesos de producción, distribución e incluso exportación de sus productos artesanales, será un detonador que mejore la calidad de vida de este grupo social tan importante en nuestro municipio.

**Adultos mayores.** La institucionalización de la temática de la población adulta mayor en México se remonta a 1979, cuando se crea el Instituto Nacional de la Senectud, a la fecha, este sector forma parte importante de nuestra sociedad.

Al 2020 de acuerdo a CONEVAL, nuestra población adulta mayor (65 años y más) representa 3, 823 habitantes; el envejecimiento de la población en nuestro país, estado y municipio, aumenta dentro de un contexto caracterizado por crisis económica, desigualdad social, una creciente participación en el mercado informal de trabajo y una baja cobertura de los sistemas de protección social; por ello los retos principales en este rubro son el respeto y cultura al envejecimiento, implementar proyectos de promoción de respeto a este importante grupo, combatir el

desprecio y segregación de las y los adultos mayores.

Promover entre la sociedad y el sector económico la incorporación formal de los adultos mayores en la fuerza y oportunidad laboral

Finalmente, promover el auto empleo a través de cursos de capacitación en coordinación con otras instituciones públicas, con el objetivo de que las personas adultas generen, administren sus ingresos e incluso inicien algún proyecto de desarrollo económico.

**Mujeres.** En nuestro municipio, las mujeres son un grupo importante tanto en densidad demográfica, como en atención objetiva, al 2020 según datos de CONEVAL, nuestra población femenina se conformaba con 33,264 mujeres; por ello, las políticas públicas con perspectiva de género deben garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y buscarán promover el adelanto de las mujeres

Municipio Andrés Bello

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Hoy nuestra sociedad debe conformarse de manera igualitaria e incluyente, garantizando que ninguna persona quede excluida en el ejercicio de sus derechos por motivo de sexo, considerando que de manera histórica la mujer ha sido vulnerada en el ejercicio de sus derechos, por lo que es necesario e imperante reconocer sus necesidades, intereses y prioridades.

Es nuestra obligación establecer un programa de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y sensibilizar a través de campañas de difusión y formación a las mujeres, niñas y adolescentes respecto al respeto a sus derechos humanos, a la prevención y denuncia de la violencia de género, al tema de corresponsabilidad familiar, participación política y salud sexual y reproductiva.

El acompañamiento en los procedimientos y mecanismos de denuncia y asesoría jurídica será una labor constante de esta administración municipal, las mujeres, niñas y adolescentes que sean víctimas de violencia, serán atendidas en coordinación con las

autoridades estatales bajo un enfoque integral y de acompañamiento.

Será también un objetivo ajustar y emitir la reglamentación y protocolos municipales para prevenir los casos de acoso, y hostigamiento sexual en el municipio.

Asimismo, se impulsarán y promoverán programas de productividad y desarrollo de proyectos productivos.



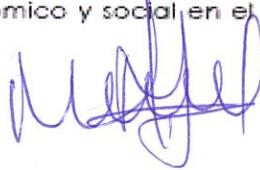
*Maricela Arce M.*

Acta núm. 020



Personas con alguna discapacidad. Según datos del CONEVAL, nuestro Municipio tiene entre sus habitantes 3,264 personas con alguna discapacidad, siendo un grupo humano de atención prioritaria dadas sus condiciones de vulnerabilidad.

Por ello, debemos apoyar a este grupo, con la finalidad de que cuenten con las condiciones para su inclusión en las actividades productivas y culturales, tanto en el sector público, como en el privado y el social, previendo las acciones necesarias para impulsar su desarrollo económico y social en el Municipio.

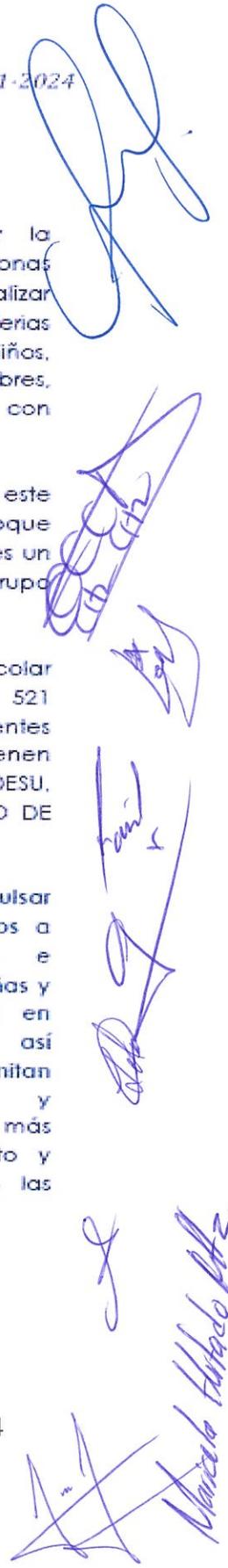


Un objetivo será fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad y realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad

Niñas niños y jóvenes. En este rubro es importante dar enfoque al tema educativo, ya que es un pilar de desarrollo en este grupo social.

Destaca que en el ciclo escolar 2020-2021 se identificaron 521 alumnas y alumnos, de los diferentes niveles de aprendizaje, que tienen alguna discapacidad. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

Por esa razón, es necesario impulsar y ejecutar programas dirigidos a conceder apoyos directos e indirectos a personas niños, niñas y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como proyectos que permitan visibilizar la desigualdad y contrarrestarla, generando más oportunidades de crecimiento y desarrollo pleno para todas las personas.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

La educación de niñas, niños y jóvenes de grupos vulnerables será un factor indispensable para fomentar la movilidad social y alcanzar mejores condiciones de vida, los programas de nutrición, becas y apoyos a la comunidad estudiantil serán un objetivo a cumplir en esta administración.

Rezago social. Uno de los factores principales que impulsan la marginación, es el rezago social. La falta de acceso a servicios públicos de calidad y satisfactores básicos o esenciales, vuelven nugatorio todo proyecto legítimo de vida.

Si bien es cierto que en 2018 el Estado de Querétaro avanzó 6 posiciones en la reducción de la desigualdad en el ranking nacional al pasar del lugar 24 al 18, con un valor nominal de 0.480 a 0.437 en la Escala de Gini; la cuestión es que aun persisten fuertes carencias para gran parte de la población. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021) Prueba de ello es que, al 2015, las principales carencias sociales en el municipio fueron la falta de acceso a la seguridad social, especialmente el relativo de acceso a la salud, la carencia por acceso a los servicios

básicos en la vivienda y rezago educativo. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)

De ahí que resulta necesario e importante emprender acciones y programas que permitan reducir esas brechas de desigualdad y permitir el desarrollo óptimo de todas y todos los colonenses.

Sectores educativo, deportivo y cultural. El desarrollo pleno de toda persona necesita ser integral, tanto en cuerpo como en mente. Por ello, el impulso a la educación, las actividades deportivas y culturales, es y debe ser prioridad en la acción gubernamental.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano Municipal (IDH), al 2015, el municipio de Colón mostró signos positivos en los índices de ingresos y de salud; sin embargo, apareció con un nivel bajo en cuanto a educación con un 0.528. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

En el sector educativo, destaca que, al 2020, los principales grados académicos de la población de Colón fueron Secundaria, con más de 17,000 (diecisiete mil) alumnos, que representan el 41.7%, le sigue la Primaria con poco más de 14,000 (catorce mil) estudiantes, que implica el 33.6% del total y, en tercer lugar, está el nivel preparatoria o bachillerato con poco más de 7,000 (siete mil) personas, que representan el 16.6% de la

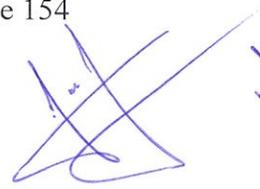
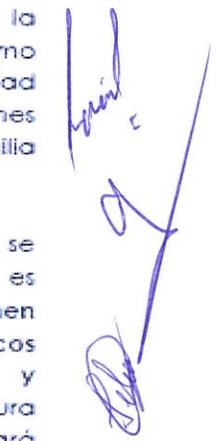
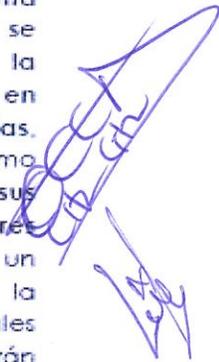
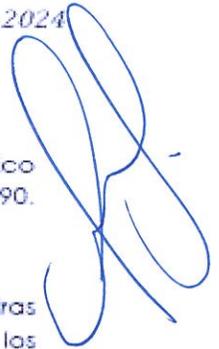
población total estudiantil. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)

En el nivel superior, las instituciones educativas que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron la Universidad Aeronáutica de Querétaro (UNAQ), con 1,140,000 (un millón ciento cuarenta mil ) estudiantes, seguida de la Arkansas State University Cq, con 552 y el Centro de Estudios Universitarios Ceickor, con 59. De igual forma, en el mismo año, las carreras más demandadas en Colón fueron Ingeniería aeronáutica en manufactura, con 465 estudiantes, Ingeniería en diseño mecánico aeronáutico con 273 y Técnico Superior Universitario

en mantenimiento aeronáutico área planeador y motor, con 190. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)

No obstante estas cifras alentadoras, uno de los principales problemas del sistema educativo mexicano es que no se garantiza la educación a la totalidad de los educandos, en nuestro municipio muchas familias, tanto en comunidades rurales como urbanas, requieren que todos sus miembros realicen labores remuneradas para conseguir un ingreso adicional, por ello de la mano con las autoridades estatales y federales, se crearán o impulsarán programas de fomento a la excelencia académica, como incentivo de corresponsabilidad con aquellos niños, niñas y jóvenes que con el apoyo de su familia prioricen los logros académicos.

Otro tema de importancia que se visualiza en materia educativa, es que en comunidades rurales, tienen muy pocos recursos económicos para el mantenimiento y optimización, de la infraestructura educativa, por lo que se gestionará con el Estado, el mejoramiento de instalaciones educativas, para ofrecer educación en condiciones de calidad.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

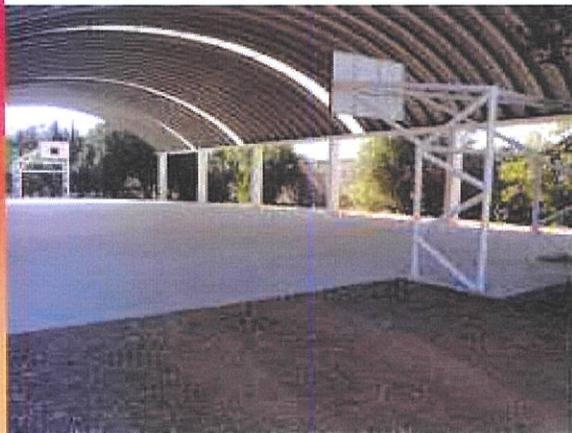
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Queremos que nuestros jóvenes colonenses aprovechen las oportunidades educativas de calidad internacional que ofrece nuestro municipio, por ello se suscribirán los convenios con las autoridades estatales, para que nuestros jóvenes logren un espacio de colocación en las prestigiosas instituciones de educación media superior y superior que se han instalado en el municipio.

En el tema deportivo, el municipio cuenta con 207 centros, de los cuales destacan las canchas de usos múltiples con 123 unidades, seguidas de campos o canchas de fútbol con 48 y 33 de basquetbol.

Es un tema importante dado que es necesario fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral



de las personas, esto se llevará a cabo a través de la preservación, mantenimiento y construcción de espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

Se llevarán a cabo programas de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión, inclusión social e igualdad de género.

El impulso de competencias, torneos, difusión y realización de actividades, considerando siempre las características de inclusión, respeto y tolerancia.

En materia cultural, el municipio cuenta con 8 centros culturales y 80 monumentos históricos. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

Un objetivo de esta administración es promover la cultura urbana, histórica y religiosa de nuestro municipio, celebraremos y reconoceremos que la cultura forma parte de nuestras raíces.

Se gestionará que nuestro municipio cuente con una casa de la cultura que forme propiedad del patrimonio municipal, en la que puedan exhibirse obras culturales de artistas locales.

Por ello, es que la educación, el deporte y la actividad cultural, son parte fundamental para el desarrollo integral de toda la población, especialmente los jóvenes, de ahí que se ejecutarán acciones para impulsar y fomentar la creación, mejora y ampliación de espacios adecuados para el desarrollo de esas actividades.

El impulso al deporte y la cultura, en un tema transversal, contribuirán con la prevención del delito y la realización de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.

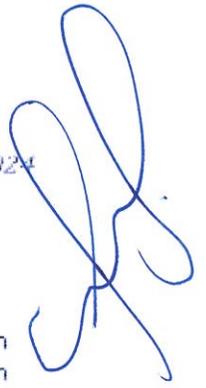
### 2.1 Estrategia

Establecer condiciones para el desarrollo óptimo de las personas y las familias colonenses.

#### Líneas de Acción

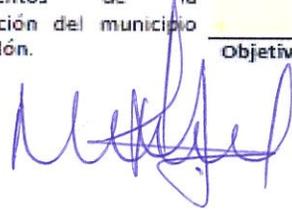
2.1.1 Proteger a la familia, promoviendo el bienestar social.	Objetivo (1)	Promover y ejecutar programas sociales en apoyo a la economía familiar.
	Indicador	Porcentaje de familias beneficiadas sobre el número de solicitantes, por semestre.
	Meta	Incrementar en un 20% la cobertura sobre cada programa o apoyo.
	Objetivo (2)	Promover pláticas nutricionales sobre el costo beneficio de los insumos alimentarios, mediante capsulas informativas sobre los riesgos de la desnutrición infantil
2.1.2 Implementar programas que contribuyan a erradicar las desigualdades sociales y económicas que padecen diversos segmentos de la población del municipio de Colón.	Indicador	Porcentaje de familias beneficiadas sobre el número de solicitantes, por semestre.
	Meta	Incrementar en un 20% la cobertura sobre cada programa o apoyo.
	Objetivo (1)	Potenciar las condiciones de las personas y las familias, a fin de favorecer su desarrollo personal y social
	Indicador	Porcentaje de apoyos entregados sobre la proyección de beneficiarios por trimestre.
	Meta	Incrementar en un 5% el acceso de personas vulnerables a los apoyos sociales, respecto al ejercicio inmediato anterior.
	Objetivo (2)	Incrementar beneficiarios de los programas alimentarios modalidad caliente y frío, así

Acta núm. 020






Marcia H. H. H.






H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

	como programas de asistencia social alimentaria.
Indicador	Porcentaje de apoyos entregados sobre la proyección de beneficiarios.
Meta	99% de las entregas en tiempo y forma
Objetivo (3)	Mejorar los tiempos de atención de servicios y otorgar apoyos a personas con alto grado de marginación
Indicador	Porcentaje de apoyos entregados sobre la proyección de beneficiarios.
Meta	85% de las entregas en tiempo y forma

**2.2 Estrategia**

Establecer condiciones mínimas que permitan el crecimiento y desarrollo adecuado de grupos vulnerables.

**Líneas de Acción**

2.2.1 Mejorar la calidad de vida de la población más necesitada.	Objetivo (1)	Aumentar el número de familias que cuenten con servicios básicos, infraestructura y equipamiento urbano, creando una cultura de aprovechamiento responsable y cuidado de los recursos naturales.
	Indicador	Variación entre familias apoyadas y las proyectadas, por año.
	Meta	Incrementar en un 20% el número de familias beneficiadas.
	Objetivo (2)	Brindar condiciones óptimas para la adquisición de productos diseñados para casa habitación y materiales para construcción a bajo costo.
	Indicador	Porcentaje entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento, por trimestre.
	Meta	90 familias apoyadas por trimestre
	Objetivo(3)	Beneficiar directamente a la mayor cantidad de familias colonenses con la obtención de materiales para construcción a bajo costo
	Indicador	Porcentaje de apoyos entregados sobre la proyección de beneficiarios por trimestre.
	Meta	Incrementar en un 5% el acceso de personas vulnerables a los apoyos sociales, respecto al ejercicio inmediato anterior.
2.2.2 Aumentar la cobertura de los servicios	Objetivo (1)	Mejorar y acercar los servicios de salud para la población más necesitada en el municipio

Acta núm. 020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

de salud para la población del Municipio de Colón.

Indicador Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de promoción para la salud sobre personas beneficiadas proyectadas.

Meta Incrementar en un 10% las personas beneficiadas en la promoción de la salud.

Objetivo (2) Proporcionar atención terapéutica, física y mental a personas con capacidades diferentes en el Municipio de Colón.

Indicador Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de atención.

Meta Cumplir en un 85% las solicitudes presentadas.

2.2.3 Propiciar actividades de tipo físicas y ocupacionales para el adulto mayor, en beneficio a su salud y en sana convivencia.

Objetivo (1) Crear, ampliar o mejorar espacios para la correcta operación de programas de apoyo y protección al adulto mayor

Indicador Número de adultos mayores atendidos

Meta Incrementar el número de adultos mayores beneficiados con los espacios.

Objetivo (2) Entregar insumos alimentarios de manera mensual a los beneficiarios de los programas alimentarios del municipio, acompañados de capacitaciones

Indicador Número de insumos mensuales entregados a beneficiarios

Meta 100% de las entregas a los beneficiarios

2.2.4 Brindar protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes

Objetivo (1) Garantizar el cumplimiento en los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio, recibiendo asistencia integral.

Indicador Número de niñas, niños y adolescentes atendidos con acciones o programas

Meta Incrementar el número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con las acciones.

Objetivo (2) Fortalecer con talleres preventivos la cultura, formación y educación en temas relevantes para N.N.A. en el Municipio

Indicador Número de talleres implementados

Meta Incrementar el número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con los talleres

**2.3 Estrategia**

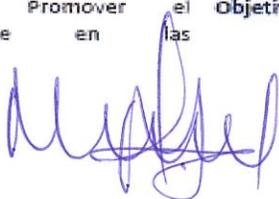
Impulsar acciones en materia de educación, deporte y cultura, para la formación integral de las personas en el municipio de Colón.

**Líneas de Acción**

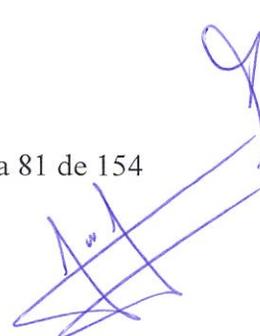
2.3.1 Promover el deporte en las

Objetivo

Establecer condiciones y espacios para ejecutar disciplinas deportivas a favor de la ciudadanía del Municipio.



Acta núm. 020



Manizela Urbán M.A.

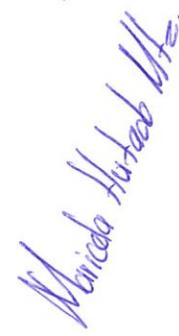
## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

comunidades del Municipio de Colón, Qro.	Indicador	Porcentaje de personas convocadas para actividades deportivas sobre personas asistentes
	Meta	Aumentar en un 5% la participación en actividades deportivas, respecto al ejercicio inmediato anterior.
2.3.2 Implementar acciones en favor de la Educación.	Objetivo	Generar condiciones adecuadas para el desenvolvimiento integral educativo de las niñas, niños y jóvenes en el municipio de Colón.
	Indicador	Porcentaje de proyectos determinados y elaborados anualmente.
	Meta	Obtener un saldo positivo del 25% de los proyectos determinados y elaborados.
2.3.3 Generar condiciones adecuadas para impulsar la participación de los jóvenes del Municipio de Colón en actividades deportivas, educativas y culturales.	Objetivo (1)	Generar la integración del sector juvenil a la sociedad, conforme al respeto y libertad
	Indicador	Porcentaje de jóvenes impactados sobre el número de jóvenes participantes
	Meta	Incrementar el 10% la participación de los jóvenes en actividades sociales organizadas por el municipio
	Objetivo (2)	Brindar herramientas, conocimiento y mecanismos que ayuden a la juventud Colonense que desee emprender.
	Indicador	Variación del número de participantes en comparación con el año anterior
	Meta	Incrementar en un 5% la participación de jóvenes en el desarrollo de proyectos productivos en el Municipio.
2.3.4 Implementar acciones y condiciones adecuadas para la formación y conservación de la cultura de las personas residentes en el Municipio de Colón.	Objetivo	Promover actividades culturales y recreativas para la población colonense, con la finalidad de incrementar la participación de los residentes del Municipio de Colón, en las actividades implementadas.
	Indicador	Porcentaje de participantes en las actividades sobre el número de participantes proyectados
	Meta	20% de incremento de participantes en actividades culturales, respecto a los datos del ejercicio inmediato anterior.



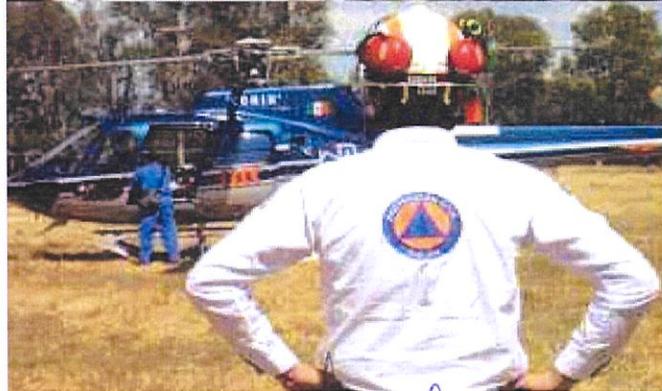





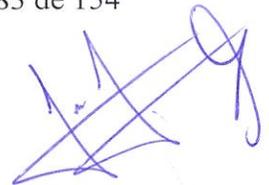
Acta núm. 020



Acta núm. 020



**EJE 3.**  
**SEGURIDAD**  
**Y RESPETO A**  
**LA LEY**



Acta núm. 020

### Presentación.

Uno de los principales deberes del gobierno, es brindar seguridad a sus habitantes. Se trata de una acción coordinada entre instituciones que debe ser cumplida con responsabilidad, profesionalismo y dedicación.



La legalidad y seguridad son presupuestos necesarios e indispensables en la construcción de una sociedad justa y productiva. **La inversión, el crecimiento económico y el pleno desarrollo de la personalidad, en todas y cada una de sus vertientes, solo se puede conseguir en un entorno de paz y tranquilidad.**

La Seguridad Pública consagrada como un servicio público en los artículos 21 y 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una de las más importantes acciones coordinadas que debe realizar el municipio a través de su corporación de seguridad pública, cuidando que su acción se realice bajo los preceptos de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, siendo de vital importancia propiciar las condiciones necesarias para garantizar el orden y la paz pública, la integridad física y los bienes de todos los ciudadanos, por ello, la responsabilidad moral y el apego a las leyes que rigen la función policial, precisa a nuestra honorable corporación a contar con elementos capacitados, certificados, aptos y comprometidos con la vocación de servir a todos los colonenses y demás personas que circulan por nuestra entidad municipal.

Por ello, el tercer Eje de este Plan, se centra en esta gran responsabilidad, la que no se limita a una visión de combate a la criminalidad, sino también de prevención del delito y atención a víctimas; así como de brindar

Acta núm. 020

protección a la ciudadanía frente a desastres y emergencias. Todo ello en el marco del respeto y protección a los derechos humanos.

### Diagnostico.

La inseguridad es un fenómeno que afecta a todo el país. Querétaro, como entidad federativa y Colón como municipio, no son ajenos a esta situación, de ahí que es indispensable fortalecer nuestras corporaciones de atención y respuesta en servicio de la ciudadanía.

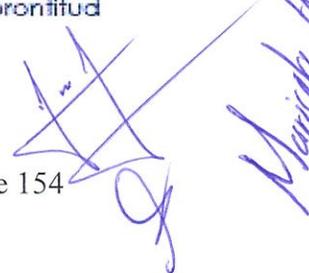
En el municipio, es importante la prevención del delito, contamos con 3 licenciadas en criminología quienes se encargan de investigar y prevenir las causas que generan las conductas antisociales, así como de realizar pláticas informativas en comunidades, instituciones y centros escolares. En esta administración se buscará emplear todos los controles de prevención, para que las familias gocen de eventos públicos en un clima de paz y seguridad.

Los programas encaminados a cumplir con la política de prevención son parte fundamental de nuestro actuar, así tenemos que



"Cadena de la Prevención", "Educación Vial" y "Papá y Mamá de Vialidad", operan de manera favorable y con resultados.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, después de realizar un análisis y estudio en el municipio, encontró óptimas condiciones para incluir al municipio de Colón en el programa denominado Plataforma México, disponiendo la instalación de equipos tecnológicos de última generación que incluye cámaras de video vigilancia y pantallas de monitoreo asignadas al área del C-2, permitiendo con ello la integración, alineación y desarrollo de la infraestructura de interconexión federal, estatal y municipal, es así que ahora se cuenta con información de inteligencia para hacer más eficaz la función policial, esta integración actualmente atiende con prontitud



Maricela Horta de Az...

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

y eficacia las múltiples situaciones de urgencia y emergencia cotidianas mediante la línea de emergencias 066, misma que actualmente opera con normalidad y cuenta con personal ampliamente capacitado para atender la diversidad de los reportes ciudadanos.

**Incidencia delictiva.** De acuerdo a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, el delito más recurrente en el Estado de Querétaro, durante el 2021, fue el robo, con más de 21,000 (veintiún mil) casos registrados, siendo el más común el robo a negocio, seguido del robo a casa habitación y robo a transeúnte, todos sin violencia. (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2021)

En segundo término, se encuentran los delitos de lesiones con más de 5,700 (cinco mil setecientos) casos registrados, la mayoría de manera dolosa, y en tercer lugar, se encuentra el de violencia familiar, con más de 3,700 (tres mil setecientos) casos registrados. (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2021)

En el municipio de Colón la tendencia se mantiene, pues de acuerdo con la misma fuente, el delito más común en esta

demarcación es el robo, en sus distintas modalidades, seguido de las lesiones dolosas y la violencia familiar. (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2021)

Las cifras revelan la necesidad de ofrecer servicios integrales de seguridad a la ciudadanía, tecnificar la seguridad y fortalecer la estructura operativa policial.

**Tránsito y vialidad.** La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un área de tránsito, la cual lleva un control estadístico de accidentes de tránsito registrados en todo el municipio de Colón, así como un registro de infracciones de tránsito cometidas por infractores a las normas de tránsito, de igual manera en esta área se realiza el trámite para el pago de las multas respectivas, descuentos por cumplimiento en tiempo y forma, así como la devolución de garantías, las cuales una vez pagado el equivalente a la infracción cometida establecida en el tabulador respectivo, se otorga la garantía al interesado; otra de las encomiendas se realizan en el área de tránsito, es la de trabajar coordinadamente con el área de prevención para desarrollar la elaboración de subprogramas de interacción en los campos de tránsito y vialidad, con el propósito

Acta núm. 020

de asociar la participación ciudadana en el desarrollo de la prevención por medio del conocimiento de las normas y conductas en el ámbito social, el buen uso de la vía pública, el adecuado uso de los medios de comunicación y el acercamiento directo con la familia y la autoridad.

**Percepción de seguridad.** En cuanto a la manera como la población percibe la seguridad en el municipio, esto es, que tan segura o tranquila se sienten las familias colonenses. De acuerdo con información del Poder Ejecutivo del Estado, en 2020, 51.6% de los hombres mayores de 18 años percibieron seguridad, mientras que sólo 38.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. (SECRETARÍA DE ECONOMÍA, 2020)

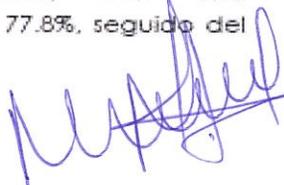
**Asimismo, el lugar donde las personas se sienten más inseguras es en algún cajero automático en la vía pública, con una prevalencia del 72.1%, seguido de la calle con 64%, el transporte público con 60.4% y el banco con 57.9%. En contraste, el lugar donde las personas se sienten más seguras es en sus hogares, con una prevalencia del 77.8%, seguido del**

automóvil con 73.9% y su trabajo, con 73%. (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)

En relación al nivel de confianza que ofrecen los elementos de las corporaciones de seguridad en la población, el INEGI detectó que al 2019, la policía está entre las organizaciones que menor confianza brinda a la ciudadanía, con una prevalencia del 46%, seguido de los ministerios públicos con 45% y los jueces y magistrados con 41%. (INEGI, 2020)

Por ello, es necesario coordinar con los distintos ordenes de gobierno, acciones en materia de seguridad ciudadana, buscando e impulsando la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados con una policía equipada, con la finalidad de mantener condiciones de gobernabilidad y paz social que ha caracterizado a nuestro municipio.

El respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, las campañas de difusión a la no violencia, la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción, serán pieza clave en la ejecución de este importante eje rector.



Maricela Hernández Mtz.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

Debemos mantener la confianza de la ciudadanía, con el fin de generar sinergias entre sociedad y Gobierno, lo que permitirá un entorno social en espacios pacíficos y libres de violencia para que todo colonense ejerza sus libertades en el marco de legalidad y seguridad.

Pieza clave será fortalecer el modelo de policía de proximidad centrado en el servicio a la comunidad y en la resolución de problemas, emplear las tecnologías, mantener e impulsar nuevos programas integrales en materia de prevención del delito y garantizar a los cuerpos policiales un proyecto de vida en la institución, en donde ser policía del municipio de Colón, sea un honor y orgullo vocacional.

Lo anterior demuestra que es necesario emprender campañas de información que permitan

mejorar la percepción positiva que la ciudadanía, así como fortalecer su presencia en zonas y áreas de alto riesgo para la población.

Es primordial impulsar la instrumentación de tecnologías en materia de equipamiento e infraestructura y fomentar el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, fortaleciendo el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y respeto integral de los derechos humanos.

Violencia de género. Uno de los sectores de la población que más se ha visto afectado con la inseguridad, son las mujeres. Éstas han sido históricamente víctimas de abusos en diversos sentidos; desde violencia psicológica, emocional o económica, hasta lesiones, abuso sexual o feminicidio.

En el caso de Colón, de acuerdo a información del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), a cargo del Instituto Queretano de las Mujeres, en el último trimestre de 2021, se registraron 18 casos de mujeres violentadas. Asimismo, la



Acta núm. 020

**violencia más recurrente es la física, seguida de la psicológica y la económica, y en el ámbito donde se desarrolla más es el familiar, seguida de la comunidad.**

(INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES, 2021)

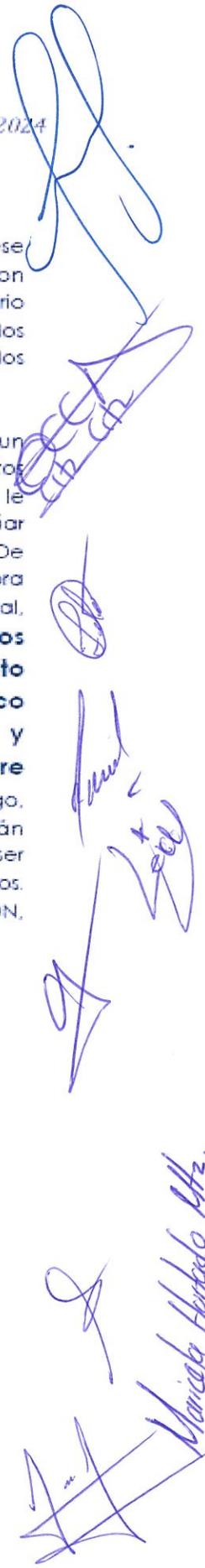
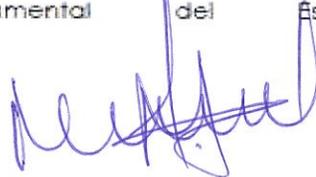
Por esa razón, es que resulta importante ejecutar acciones que permitan a las mujeres desarrollarse en un entorno libre de violencia, dado que esa situación es fundamental para garantizar que puedan concretar su propio proyecto de vida; en un marco de respeto a sus derechos humanos.

El acompañamiento en los procedimientos y mecanismos de denuncia y asesoría jurídica será una labor constante de esta administración municipal, las mujeres, niñas y adolescentes que sean víctimas de violencia, serán atendidas en coordinación con las autoridades estatales bajo un enfoque integral y de acompañamiento.

Marco jurídico-reglamentario. El actuar de los servidores públicos, está regido por el principio de legalidad. La máxima de que "la autoridad solo puede hacer lo que la Ley le permite", es base fundamental del Estado

Constitucional de Derecho. En ese sentido, es fundamental contar con un marco jurídico-reglamentario actualizado y alienado a los principios de protección a los derechos humanos.

Nuestro municipio cuenta con un amplio bagaje de ordenamientos jurídico-reglamentarios, que le permiten desempeñar óptimamente sus funciones. De acuerdo a la información que obra en el Orden Jurídico Nacional, **Colón tiene 35 reglamentos vigentes, 5 programas, tanto de ordenamiento ecológico como de desarrollo urbano y más de 44 acuerdos sobre varias materias;** sin embargo, gran parte de ellos están desfasados y necesitan ser actualizados y mejorados. (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 2022)



Mariana Heriberto Mtz.

Acta núm. 020

Por ello, uno de los puntos centrales que impulsará esta administración, será fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, así como la ampliación del marco regulatorio que sea necesario para el adecuado desempeño de las autoridades.

Posterior a la actualización normativa, será parte integral de un ejercicio debido del servicio público promover el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones,

siempre enfocando las capacitaciones en el debido apego a la legalidad de sus funciones, al respeto irrestricto de los derechos humanos y a las políticas de ética e integridad del servicio público.



### 3.1 Estrategia

Mejorar y profesionalizar la seguridad, fortaleciendo la estructura operativa de la policía.

#### Líneas de Acción

3.1.1 Combatir frontalmente la comisión de delitos mediante un enfoque preventivo y de proximidad.

**Objetivo (1)**

**Indicador**

Obtener y aplicar herramientas tecnológicas en las funciones de seguridad

Porcentaje de inversión en equipamiento tecnológico, contrastado con periodos anteriores.

Acta núm. 020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

	<b>Meta</b>	Aumentar el presupuesto para la obtención de equipos tecnológicos.
	<b>Objetivo (2)</b>	Organizar y ejecutar operativos preventivos en puntos estratégicos en el municipio coordinados con los 3 órganos de gobierno.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de operativos implementados en el municipio contrastados con periodos anteriores.
	<b>Meta</b>	Aumentar el número de operativos realizados, respecto a los ejecutados en el año inmediato anterior.
	<b>Objetivo (3)</b>	Promover talleres de prevención del delito en las diferentes comunidades del municipio.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de los programas implementado en el municipio contrastados con periodos anteriores.
	<b>Meta</b>	Aumentar el número de programas de prevención implementados en el municipio, respecto a los realizados el año inmediato anterior.
3.1.2	Mejorar la profesionalización del cuerpo policial, mediante la capacitación constante al personal, con adquisición de capacidades y habilidades para proteger y servir a la ciudadanía.	<b>Objetivo</b> Elaborar y suscribir convenios de capacitación, evaluación y formación para el personal operativo, así como mantener vigentes las certificaciones y acreditaciones nacionales del personal policial.  <b>Indicador</b> Porcentaje de capacitaciones realizadas contrastadas con periodos anteriores.  <b>Meta</b> Aumentar el número de capacitaciones a las policías de Colón, respecto a las capacitaciones realizadas en el año inmediato anterior.
3.1.3	Incrementar los recursos y equipamiento de las corporaciones de seguridad, a fin de acortar tiempos de respuesta ante las solicitudes de la ciudadanía.	<b>Objetivo (1)</b> Incrementar el número de miembros del cuerpo policial.  <b>Indicador</b> Porcentaje de policías de nuevo ingreso en comparación a periodos anteriores  <b>Meta</b> Aumentar en un 10% el número de policías en el municipio.  <b>Objetivo (2)</b> Incrementar la adquisición de instalaciones, uniformes y equipo nuevo.  <b>Indicador</b> Porcentaje de uniformes entregados con relación al periodo inmediato anterior  <b>Meta</b> Aumentar la entrega de instalaciones, uniformes y equipo al personal de seguridad.

**3.2 Estrategia**

Ofrecer servicios de seguridad integral para la ciudadanía.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]*

*[Handwritten signature 'Maricela Hurtado Mtz.' in blue ink on the right margin.]*

Acta núm. 020

Líneas de Acción

3.2.1 Fomentar la vinculación social, que permita obtener retroalimentación e información para prevenir y combatir la delincuencia.	Objetivo	Fortalecer el acercamiento permanente con personas de las comunidades del municipio.
	Indicador	Porcentaje de redes conformadas en el municipio contrastados con periodos anteriores
	Meta	Aumentar el número de redes conformadas en el municipio, respecto a redes conformadas en el año inmediato anterior.
3.2.2 Fortalecer la aplicación efectiva de las normas cívicas, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación y mediación para la ciudadanía.	Objetivo	Reforzar los mecanismos alternativos de solución de conflictos, mediante más y mejores espacios de atención.
	Indicador	Variación de trámites de faltas administrativas calificadas en contraste con las del periodo anterior
	Meta	Decremento de faltas administrativas calificadas en el año.
3.2.3 Ofrecer servicios integrales de prevención de desastres y atención de emergencias.	Objetivo (1)	Reducir tiempos de respuesta.
	Indicador	Variación en tiempos de respuesta en contraste con las del periodo anterior
	Meta	Reducción del 20% en tiempos de respuesta.
	Objetivo (2)	Aumentar el número de elementos operativos
	Indicador	Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en comparación a periodos anteriores
	Meta	Aumentar en un 10% el número de elementos operativos en el municipio.
	Objetivo (3)	Aumentar las instalaciones para brindar seguridad y protección civil
	Indicador	Variación en el número de instalaciones en comparación a periodos anteriores
	Meta	Aumentar el número de instalaciones por cada periodo.

**3.3 Estrategia**

Asegurar la integridad de las mujeres, así como su derecho a vivir sin violencia.

Líneas de Acción

3.3.1 Promover mecanismos de denuncia, asesoría legal, acompañamiento y prevención de violencia	Objetivo (1)	Ampliar los servicios de protección y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.
	Indicador	Variación de apoyos, asesorías y procesos desahogados
	Meta	Fortalecer la denuncia y acompañar y asesorar en el proceso legal al 100% de

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

de género hacia mujeres, niñas y adolescentes.

Objetivo (2)	Mantener acercamiento constante con personas de las comunidades del municipio, a fin de conformar Redes de Seguridad Vecinal
Indicador	Variación de redes conformadas en el municipio contrastados con periodos anteriores
Meta	Aumentar el número de redes conformadas en el municipio, respecto a redes creadas en el año inmediato anterior.
Objetivo (3)	Realizar de eventos culturales, deportivos, cívicos, educativos y sociales, para interactuar con la ciudadanía.
Indicador	Variación de actividades programadas y ejecutadas en el municipio, contrastados con las realizadas en periodos anteriores
Meta	Aumentar el número de actividades respecto a las realizadas en el año inmediato anterior.

**3.4 Estrategia**

Fortalecer la legalidad y el Estado Constitucional de Derecho en el municipio.

Líneas de Acción

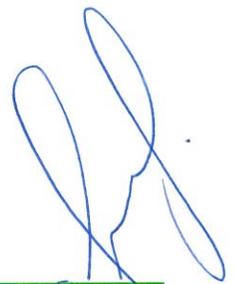
3.4.1 Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos.

Objetivo	Realizar capacitaciones para que las y los servidores públicos del municipio cuenten con una formación sólida en materia de derechos humanos.
Indicador	Número de capacitaciones o actividades en materia de derechos humanos, en comparación con periodo anterior.
Meta	Aumentar el número de capacitaciones o actividades respecto a las realizadas en el año inmediato anterior.

3.4.2 Fortalecer la fiscalización y mecanismos de control interno.

Objetivo	Evaluar el cumplimiento del marco normativo competencia de cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio.
Indicador	Variación en la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones del manejo de recursos públicos
Meta	Aumentar un 20% la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de recursos públicos.

Acta núm. 020



Acta núm. 020

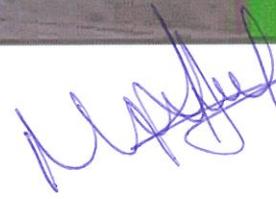


DESARROLLO Colón 2021-2024

**EJE 4.**  
**INFRAESTRUCTUR**  
**A PARA EL**  
**DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE**



Maricela Hernández Mtz.



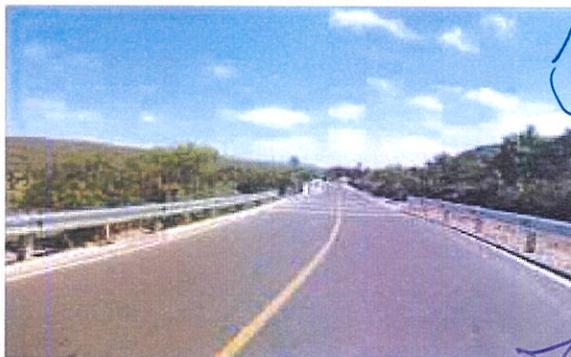
### Presentación.

La dinámica demográfica que hoy presenta Colón es desafiante.

La atracción de inversiones define al municipio como un ente de constante crecimiento y desarrollo, siendo un objetivo cuidar que el crecimiento se desahogue bajo premisas de sustentabilidad y cuidado de nuestro entorno y el medio ambiente.

El crecimiento de la población, producto principalmente de la inmigración de personas de otras partes del Estado e incluso de otras entidades federativas y de otros países, demanda mayor infraestructura y una mejor planeación en la expansión de la mancha urbana.

El municipio es una zona estratégica en los sectores automotriz y aeronáutico, es un punto de conexión en la distribución e infraestructura logística, pues tenemos en nuestro territorio al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, el cual no solo es un aeropuerto de carga, sino que es el cuarto aeropuerto de importancia en el país en el 2021, según las estadísticas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



Al ser un municipio detonador de desarrollo, es importante planear a corto, mediano y largo plazo, a fin de evitar fenómenos negativos que se han presentado en otras ciudades, como la aglomeración y el exceso de contaminación; el crecimiento urbano, las obras y los servicios públicos, deben partir del principio de sustentabilidad, que implica el justo equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de hoy, sin generar repercusiones irreversibles para los requerimientos del mañana.

**Para que el crecimiento económico y el desarrollo social vayan de la mano, es necesario generar infraestructura.**

Como parte de la Zona Metropolitana de Querétaro y

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

residente del Aeropuerto Internacional de nuestra entidad, es necesario que Colón emprenda políticas públicas que potencialicen su territorio y lo lleven a convertirse en el municipio prototipo del siglo XXI.

En este punto, es fundamental crear una sinergia positiva entre crecimiento, seguridad y protección al medio ambiente, ejecutando programas de reúso y reciclaje para los desechos urbanos, promoción a la generación de energías limpias, creación de cercos de protección de áreas verdes, infraestructura en mejoramiento de vialidades, infraestructura para la seguridad, como la instalación de luminarias de tecnologías verdes, entre otras acciones.

Eso es lo que se pretende con este Eje, establecer una política gubernamental de planeación, desarrollo, equilibrio e infraestructura, que detone en bienestar y crecimiento sustentable, donde las familias colonenses tengan acceso a servicios públicos de calidad, sin poner en riesgo la estabilidad del medio ambiente y el equilibrio del entorno.

generen grandes obras de infraestructura que no impactan de forma directa en la población más vulnerable, sino que, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan

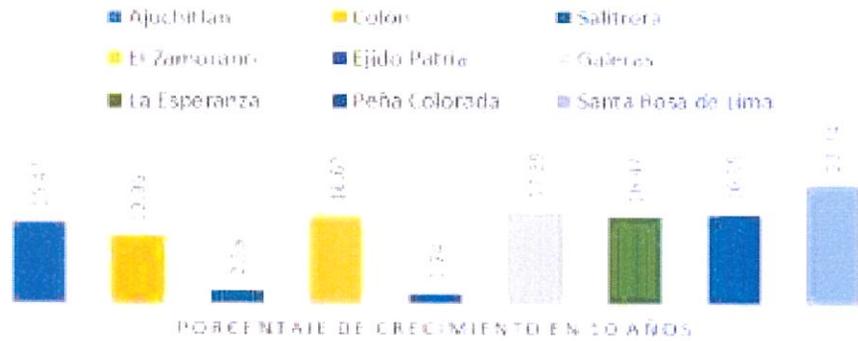
### Diagnostico.

Este Eje se enfoca en abordar y analizar la dinámica de crecimiento en el municipio de Colón. Partiendo de las necesidades básicas de la población, se proponen acciones concretas para brindar servicios públicos de calidad, modular el crecimiento urbano, generar infraestructura para el desarrollo sostenible, potencializar la movilidad eficiente y proteger el medio ambiente.

En la actualidad, el municipio no cuenta con normativa actualizada, armonizada y viable en materia de desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030.

Crecimiento urbano. El municipio de Colón actualmente se encuentra dentro de la Región Semidesierto establecida en el Programa Estatal,

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



Acta núm. 020

de Desarrollo Urbano Integral (PEDUI). Tres de los municipios de la Región Semidesierto casi han duplicado su población en los últimos 30 años y manifestaron una tasa de crecimiento mayor al 2.10% anual en la década 2000-2010: Tolimán.

Actualmente el municipio de Colón cuenta con un total de 53 localidades, divididas en 9 Delegaciones.

En este contexto, la Delegación que más crecimiento poblacional obtuvo durante el periodo 2010-2020, fue la de Santa Rosa de Lima, con un incremento de 22.74% de crecimiento poblacional, y la que menos crecimiento tuvo es la localidad de Ejido Patria, con un 1.74%.

El desarrollo de la mancha urbana se presenta sin un patrón identificado, existiendo trazas mixtas, trazas regulares u ortogonales y de plato roto, dependiendo principalmente del origen de las mismas, así como de la topografía. Muchas de ellas se desarrollan a un solo costado o hacia ambos de las vialidades principales que las unen entre ellas.

Se dan las mayores concentraciones poblacionales a lo largo o cerca de estas vías principales, provocando un desarrollo lineal en donde existen grandes vacíos regionales. Algunas localidades se desarrollan también a lo largo de vías férreas e incluso varias de ellas son divididas por las mismas, causando una gran problemática urbana al convertirse prácticamente en obstáculos insalvables que provocan conflictos

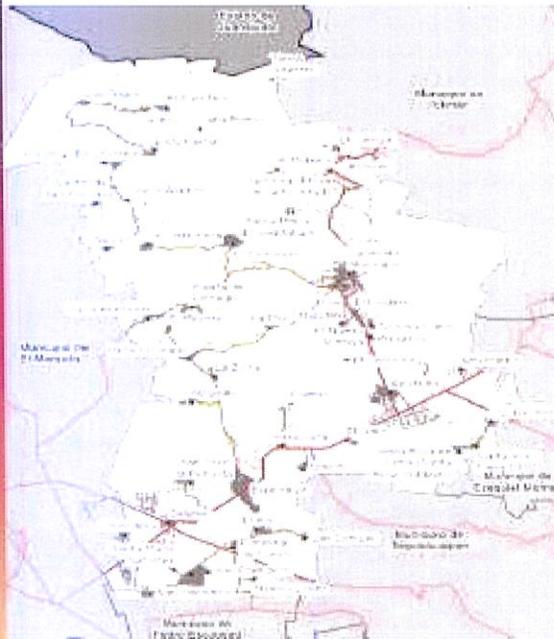
*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

de circulación vehicular al interior de las propias localidades. En la parte alta del municipio se encuentra una topografía aún más accidentada dificultando en gran medida el desarrollo.

Por otro lado, dentro del territorio del municipio de Colón se cuenta con un importante corredor agroindustrial establecido sobre la carretera estatal número 100. La dinámica del crecimiento del sector industrial en el territorio es por la afluencia directa del Aeropuerto



Intercontinental de Querétaro, los parques industriales cercanos y la

proximidad del corredor San Juan del Río-Querétaro, así como la existencia de las principales vías férreas, que tiene dirección hacia el norte de la república mexicana. Esta dinámica ha dado paso a que se desarrollen dos tipos de industria: la industria de la transformación y la industria agropecuaria.

Este importante polo de desarrollo ejerce presión en los tres corredores colindantes que aún se desenvuelven con usos agropecuarios, los cuales pueden, en el mediano y largo plazo, amortiguar los impactos que este equipamiento genere. Asimismo, el desarrollo social, económico y territorial que ha obtenido el municipio de Colón a través de los años, ha sido tal, que la integración del municipio a la Zona Metropolitana de Querétaro lo ha potencializado como un punto de atracción industrial importante, lo que le coloca como receptor directo del impacto urbano y generador de oferta de vivienda asequible.

Es imperante establecer una planeación urbana, sostenible e incluyente, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de un municipio resiliente, con crecimiento ordenado y

Acta núm. 020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

responsable en el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, de sus características territoriales y de su pujante crecimiento.

En este contexto, será prioridad de esta administración, establecer y llevar a cabo acciones de gobierno y políticas públicas en sinergia con Gobierno del Estado y la iniciativa privada; promoviendo y propiciando nuevas inversiones en el Municipio, impulsando nuevos polos de desarrollo, estableciendo en el territorio municipal sitios para el fomento de actividades en los tres sectores de la economía, apoyando su accesibilidad con la finalidad de generar opciones para la creación y establecimiento de empresas, que coadyuven al desarrollo y al arraigo poblacional, con una perspectiva a corto, mediano y largo plazo, y logrando con ello el desarrollo regional, sustentable, así como reduciendo la disparidad regional que actualmente existe en el Estado.

En esta vertiente se establecen las siguientes metas:

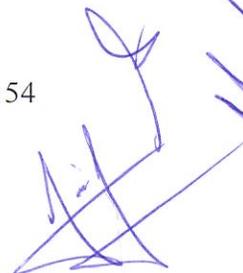
- Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Municipal;
- Fortalecimiento de la estructura municipal para la

administración del desarrollo urbano;

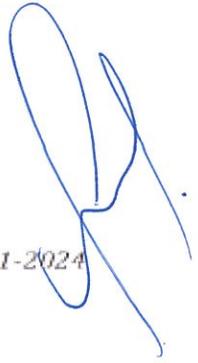
- Construir y modernizar infraestructura vial que permita abrir nuevos polos de desarrollo;
- Incorporar suelo al desarrollo urbano creando nuevas zonas industriales, habitacionales y de equipamiento urbano para generar un mayor equilibrio entre las regiones del Estado;
- Impulsar el establecimiento en el territorio municipal de parques industriales con eficiencia en el uso de la energía y el agua;
- Impulsar y promover las actividades industriales y de logística en torno al Aeropuerto Internacional de Querétaro, y
- Promover el establecimiento de equipamiento de nivel regional que atienda la demanda de las regiones del semi desierto y sierra gorda.



Mano de Héctor M. H.

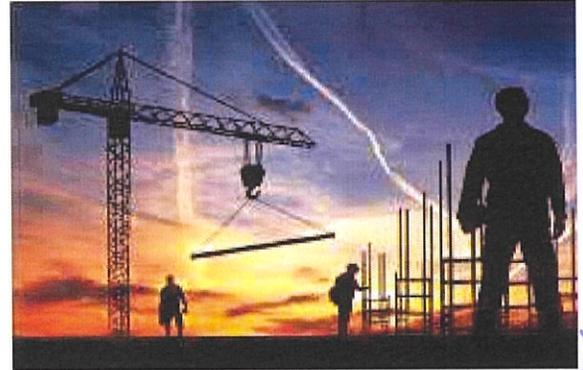


Acta núm. 020



Acta núm. 020

**Necesidades de infraestructura.** Este crecimiento demográfico y la expansión industrial han llevado a que el Municipio requiera de más y mejor infraestructura para la población.

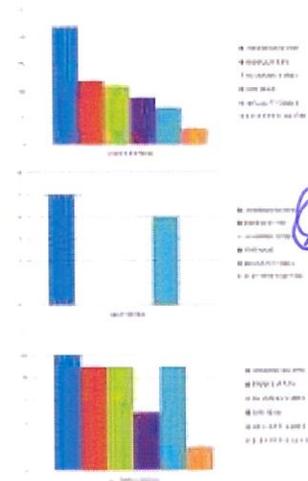
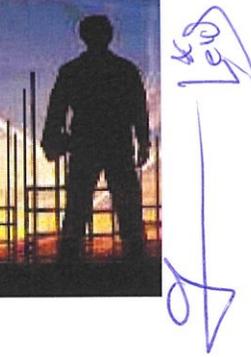


Conforme al diagnóstico realizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, las necesidades de obra solicitadas por Delegación dentro de los rubros de Infraestructura básica y que servirá para identificar acciones a realizar, ascienden a 559, entre las que prevalecen: urbanización, banquetas, guarniciones, drenaje, agua potable y electrificación.

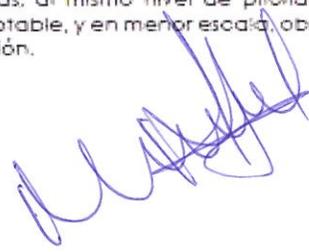
**Ejido Patria** requiere más obras de Urbanización, guarniciones y banquetas; en un rango medio de necesidad drenaje y agua potable y poca necesidad de redes de energía eléctrica.

**Salitrera** requiere más obras de Urbanización y solamente obras de agua potable; la necesidad de obras de electrificación no es relevante o bien, se tiene suficiente cobertura en su territorio.

El **Zamorano** requiere obras de Urbanización, guarniciones y banquetas, al mismo nivel de prioridad que de obras de agua potable, y en menor escala, obras de drenaje y electrificación.


Manoel Horacio M. A.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

**Peña Colorada** requiere obras de Urbanización, guarniciones y banquetas, seguida de la necesidad de contar con obras para agua potable; la electrificación y las obras de drenaje representan poca necesidad para los habitantes o bien la cobertura al momento es suficiente.

La **Cabecera municipal** requiere de obras de Urbanización, guarniciones y banquetas en primer orden, prácticamente en el mismo nivel de necesidad que de obras para distribución del agua potable, y poca necesidad de líneas de drenaje y electrificación, derivado más bien porque la cobertura con que se cuenta al momento es suficiente.

**Ajuchitlán** requiere de obras de Urbanización, guarniciones y banquetas en primer orden y al mismo nivel de necesidad que obras de agua potable y drenaje; las obras de electrificación representan poca o nula necesidad para los habitantes, más bien porque la cobertura al momento es suficiente.

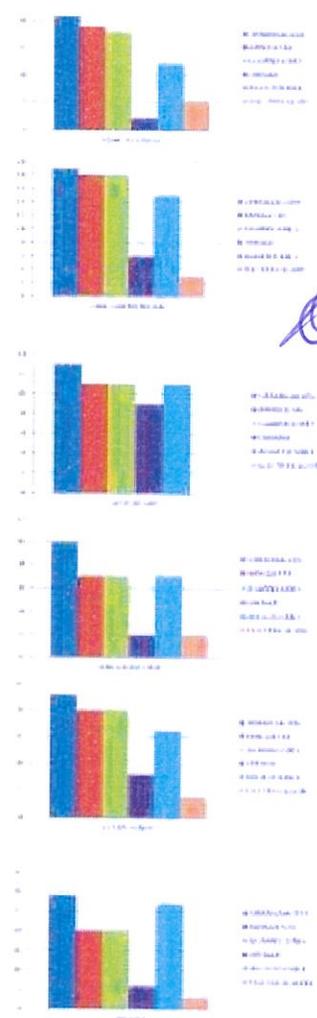
**Santa Rosa Lima** requiere igualmente en primer orden obras de Urbanización, guarniciones y banquetas, al mismo nivel de necesidad que de obras de agua potable, y en menor escala, obras de drenaje y electrificación.

La **Esperanza** requiere de obras de Urbanización, guarniciones y banquetas en primer orden, y prácticamente al mismo nivel de necesidad, obras de agua potable; las obras de drenaje y electrificación presentan poca necesidad, derivado más bien porque la cobertura con que se cuenta al momento es suficiente.

**Galeras** presenta una necesidad igualmente para las obras de Urbanización, guarniciones y banquetas que para las obras de distribución de agua potable, y muy poca necesidad de obras de drenaje y redes eléctricas, derivado más bien porque la cobertura con que se cuenta al momento es suficiente.

**Vías de comunicación y movilidad.** El municipio de Colón cuenta con dos vialidades importantes las cuales son la carretera 100, que conecta con la carretera México

Querétaro hasta Peña de Bernal y la carretera 110 que va desde el entronque en la localidad de Ajuchitlán, hasta Talimán.



*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ceballos', 'Bernal', 'Galera', and 'Martín de Aranda']*

Acta núm. 020

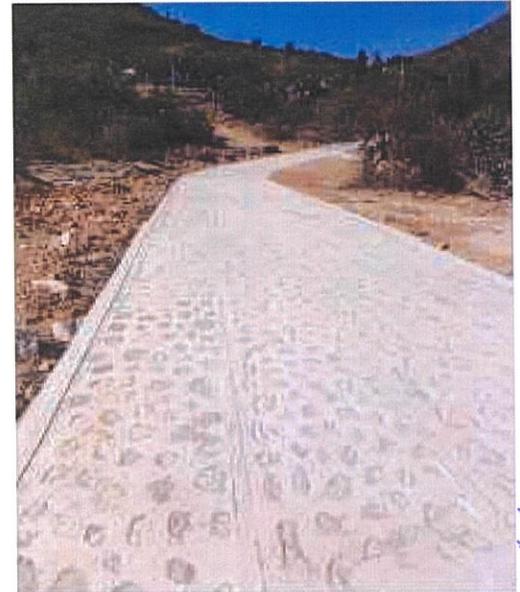
El dinamismo de crecimiento urbano y semi urbano observado en la última década, por el crecimiento industrial, ha convertido en un nuevo reto del municipio, los aspectos relativos a la movilidad de bienes y personas.

Hoy no se cuenta con rutas de movilidad accesibles y horarios que cubran las necesidades de los colonenses para desplazarse a centros laborales o educativos, lo que detiene el crecimiento social.

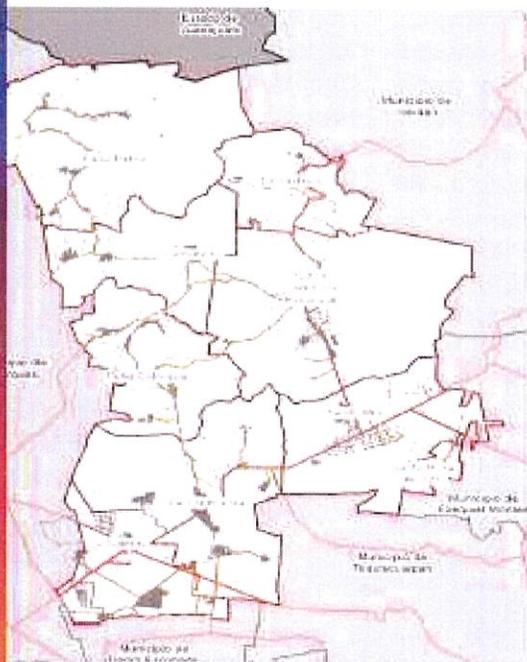
Si bien el tema movilidad no es un tema exclusivo del municipio, es imperante establecer de la mano con el estado, un nuevo enfoque de movilidad en nuestro municipio, en donde apoyemos a los colonenses a tener las condiciones accesibles de poder desplazarse a los centros de trabajo y a las escuelas, sin contratiempos de horarios o costos excesivos.

**Un gran reto, es que las localidades se encuentran dispersas en gran parte del territorio de Colón;** sin embargo donde se observa una mayor traza urbana son en las localidades de Colón Cabecera Municipal, El Lindero, El Nuevo Rumbo, Ajuchitlán, Esperanza y Galeras, dado a que la mayor parte de estas localidades se

encuentran en un terreno no tan accidentado, debido esto en gran medida al correcto desarrollo urbano, social, económico y territorial del municipio.



En la siguiente imagen se muestra la ubicación de las localidades al interior del territorio colonense, y su relación con respecto al sistema vial general, observándose precisamente que muchas de ellas se han ido desarrollando a lo largo de estas vías de comunicación principales.



Es justamente a lo largo de esas vialidades que se dan las mayores concentraciones poblacionales, provocando un desarrollo lineal en donde existen grandes vacíos regionales. Ello genera un reto importante en materia de

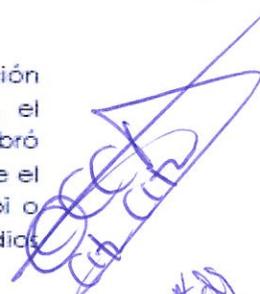
movilidad, donde el municipio presenta serias carencias en cuanto a medios de transporte alternativos al vehículo particular o al transporte público suburbano.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI, en 2020, el 81.6% de la población acostumbró utilizar como medio de transporte el camión, seguido del taxi, combi o colectivo, como principales medios de transporte.

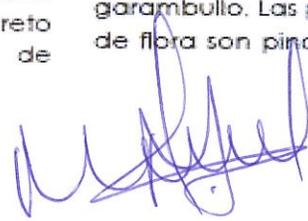
Por ello es imprescindible que este porcentaje de personas que acceden a la movilidad no retroceda. Por el contrario, debemos buscar las condiciones para que el 100% de los colonenses, cuenten con medios de transporte eficaces y accesibles.

Medio ambiente y recursos naturales. En la superficie del territorio de Colón se cuenta con 36,750 hectáreas de bosque caducifolio espinoso, 36,900 has de bosque acicuesclerófilo; 4,750 has de bosque linearifoli; 2,500 has de matorral alto espinoso y 4,000 de matorral crasicaule, donde prevalecen mezquite, huisaches, uñas de gato, palo dulce, palo bobo, palo shishote, y garambullo. Las principales especies de flora son pino, encino y oyamel;

Acta núm. 020






Manuel Antonio Mtz.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

el tipo de vegetación arbolada pde encino, con escasa masa de puras coníferas. Abundan diferentes especies propias del semidesierto: nopal, garambullo, granjeno, sábila, maguey y huizache. [INAFED, 2022]

En cuanto a fauna silvestre, el municipio cuenta con: conejos, liebres, ardillas, tlacuaches, zorrillos, mapaches, zorras, coyotes y gatos monteses. En las zonas altas se tiene la presencia de venado cola blanca, ciervo rojo, puma; en aves hay palomas, codornices, diversos pájaros, cuillacoques, cenizote, calandria, dominicos, gorrión rojo, gorrión azul, uracas, tordos cuervos, auras, gavilanes, aguilillas, lechuzas, búhos, gallaretas, patos, garzas, fildios, comoran es, perros de agua, gaviotas, entre otros. [INAFED, 2022]

Asimismo, el municipio cuenta con 38 Unidades de Gestión Ambiental,

de las cuales 6 están destinadas a protección, 7 a conservación, 14 a restauración, 9 de aprovechamiento sustentable y 2 para crecimiento urbano. [Municipio de Colón, Querétaro, 2018]

En materia ecológica y de protección al medio ambiente, el municipio cuenta con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, aprobado por el Cabildo el 8 de febrero de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", el día 23 del mismo mes y año [Municipio de Colón, Querétaro, 2018].

Este ordenamiento debe actualizarse, pues es necesario que el municipio, cuente con la normativa y planeación acorde a los nuevos tiempos, desafíos y metas que se proponen.

Respecto a la gestión de residuos, el municipio cuenta con el Centro de Manejo Integral de Residuos de Querétaro (CEMIRQ), el que es considerado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, como relleno sanitario y que da servicio a 6 municipios (Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Pinal de Amoles y Tolimán). (SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 2021)



Acta núm. 020

La protección al medio ambiente, es un objetivo sustentable y que se ejecutará diseñando programas de reúso y reciclaje para los desechos urbanos.

Se promoverá un Programa de Innovación en energías renovables,

para que la industria opte por generar su propia energía aprovechando los recursos naturales como el sol y el aire. Debemos transitar hacia un desarrollo industrial bajo en emisiones contaminantes y promover la creación de cercos de protección de áreas verd

#### 4.1 Estrategia

Brindar servicios públicos óptimos para garantizar a la ciudadanía una buena calidad de vida.

##### Líneas de Acción

4.1.1 Mejorar los servicios públicos prestados en el municipio	Objetivo (1)	Incrementar el servicio de limpieza de residuos sólidos urbanos en el Municipio.
	Indicador	Porcentaje de servicios prestados en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
	Meta	Aumentar en 10% el número de servicios prestados en comparación con el año inmediato anterior.
	Objetivo (2)	Atender los servicios de limpieza de drenaje público.
	Indicador	Porcentaje de servicios prestados en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
	Meta	Atender al 99% el número de servicios prestados en comparación con el año inmediato anterior.
	Objetivo (3)	Mejorar las instalaciones de Espacios Públicos para mejorar la imagen del Municipio.
	Indicador	Número de espacios mejorados
	Meta	Aumentar en 10 espacios mejorados por año
	Objetivo (4)	Fortalecer el mantenimiento de parques y jardines.
	Indicador	Variación de parques y jardines atendidos en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
	Meta	5 parques y jardines acondicionados

Acta núm. 020

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

<b>Objetivo (5)</b>	Mejorar los servicios para el cobro de los servicios en panteones.
<b>Indicador</b>	Variación de servicios en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
<b>Meta</b>	Aumentar en 10% la recaudación por servicios prestados en comparación con el año inmediato anterior.
<b>Objetivo (6)</b>	Mejorar los procedimientos realizados en el rastro publico Municipal.
<b>Indicador</b>	Variación en tiempo de procedimientos en comparación con el ejercicio inmediato anterior.
<b>Meta</b>	Mejorar el tiempo de atención a usuarios del rastro municipal

### 4.2 Estrategia

Garantizar un desarrollo urbano adecuado, que atienda las necesidades de la población pero que sea respetuoso con el medio ambiente.

#### Líneas de Acción

4.2.1 Actualizar los instrumentos de normatividad en materia de planeación y reglamentación en materia de control urbano.	<b>Objetivo</b>	Refrendar la congruencia en su aplicación con las condiciones, tendencias de uso y crecimiento vigentes, para un mejor control y tributación.
	<b>Indicador</b>	Tasa de variación entre instrumentos actualizados en comparación con los instrumentos de la administración anterior
	<b>Meta</b>	Aumentar el número en comparación con la administración anterior.
4.2.2 Ofrecer servicios integrales de atención a trámites, asesoría, orientación y control del desarrollo urbano.	<b>Objetivo (1)</b>	Retroalimentar las diferentes perspectivas y necesidades de varios sectores a través de la interacción.
	<b>Indicador</b>	Variación de reuniones realizadas en contraste con las del periodo anterior
	<b>Meta</b>	2 reuniones mensuales
	<b>Objetivo (2)</b>	Reducir tiempos de respuesta en trámite, procedimientos y servicios.
	<b>Indicador</b>	Variación en tiempos de respuesta en contraste con las del periodo anterior

Acta núm. 020

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

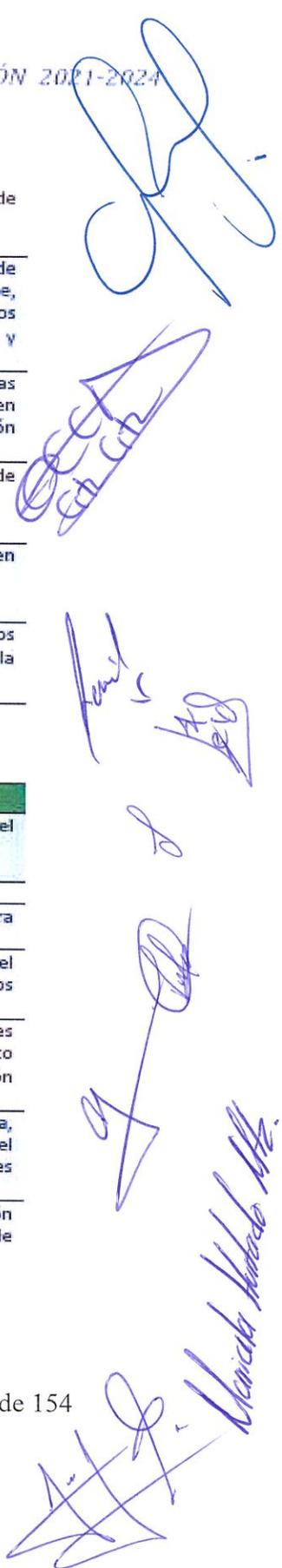
	<b>Meta</b>	Reducción del 20% en tiempos de respuesta.
4.2.3 Gestionar, ejecutar y mejorar proyectos de obras de infraestructura.	<b>Objetivo (1)</b>	Mejoras y ampliar obras de infraestructura de agua potable, drenaje, espacios y vialidades seguros e iluminados, electrificación y pavimentación.
	<b>Indicador</b>	Variación en el volumen de obras ejecutadas de infraestructura en comparación con la administración anterior
	<b>Meta</b>	Aumento de 5% de obras de infraestructura.
	<b>Objetivo (2)</b>	Aumentar los recursos invertidos en dotación de servicios básicos
	<b>Indicador</b>	Variación en el volumen de recursos invertidos en comparación con la administración anterior
	<b>Meta</b>	Aumento del 7% en inversión.

#### 4.3 Estrategia

Establecer condiciones para garantizar el traslado seguro de las personas en el territorio del municipio.

#### Líneas de Acción

4.3.1 Mejorar las vialidades para la accesibilidad y circulación de la ciudadanía, así como brindar más opciones de movilidad a la población.	<b>Objetivo (1)</b>	Ampliar y mejorar la infraestructura vial y de movilidad en el municipio
	<b>Indicador</b>	Variación de redes conformadas en el municipio contrastados con periodos anteriores
	<b>Meta</b>	Aumentar el número de redes conformadas en el municipio, respecto a redes creadas en la administración anterior
	<b>Objetivo (2)</b>	Beneficiar a la población en pobreza, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, mediante opciones de movilidad y traslado seguro.
	<b>Indicador</b>	Variación en el número de población con servicios básicos y opciones de



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

movilidad, en comparación con la administración anterior

**Meta** Disminución del 8% en población sin servicios, respecto a las existentes en la administración anterior

**4.4 Estrategia**

Asegurar la sustentabilidad del medio ambiente, el uso adecuado y racional de los recursos naturales.

**Líneas de Acción**

4.4.1 Preservar y optimizar el uso de los recursos naturales y proteger la biodiversidad.

**Objetivo (1)** Celebrar instrumentos de coordinación con el Estado y la Federación, para la preservación de los recursos naturales en el territorio.

**Indicador** Variación de instrumentos celebrados en el periodo

**Meta** Aumentar el número de instrumentos celebrados y su ejecución

**Objetivo (2)** Impulsar al aprovechamiento sustentable del territorio en el municipio, especialmente en los sectores agropecuario e industrial.

**Indicador** Variación en programas, políticas y acciones emprendidas

**Meta** Aumentar el número de programas, políticas y acciones implementadas en el municipio.

**Objetivo (3)** Reconocer a aquellas industrias, comercios y prestadores de servicio que impulsen políticas ambientales

**Indicador** Variación en el número de distintivos entregados

**Meta** Que anualmente al menos 20 industrias y/o comercios, reciban distintivos como reconocimiento a su compromiso con el medio ambiente

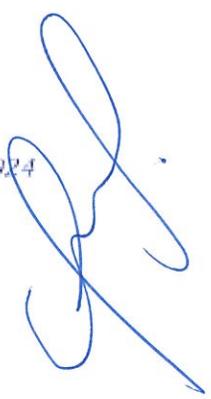
*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Maricela Heriberto']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Acta núm. 020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

	<b>Objetivo (4)</b>	Conservar el patrimonio y las áreas naturales del municipio.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de áreas verdes y espacios públicos rescatados o creados.
	<b>Meta</b>	Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante
4.4.2 Promover la producción de energía fiable y amigable con el medio ambiente.	<b>Objetivo (1)</b>	Generar instrumentos o programas de innovación en energías renovables otorgando beneficios fiscales, para que la industria opte por generar su propia energía aprovechando los recursos naturales.
	<b>Indicador</b>	Variación de instrumentos celebrados en el periodo
	<b>Meta</b>	Que cada año aumente en 10% los usuarios que generen su propia energía o utilicen medios de generación de energía asequible y accesible
4.4.3 Promover e incentivar la cultura del reciclaje, reúso y disposición adecuada de residuos	<b>Objetivo (1)</b>	Implementar programas de reúso, reciclaje y disposición adecuada para los desechos urbanos competencia del municipio.
	<b>Indicador</b>	Variación de instrumentos aplicados en el periodo
	<b>Meta</b>	Que cada año el 10% de las rutas de recolección de basura, se incorporen en el programa de reúso y reciclaje de desechos urbanos





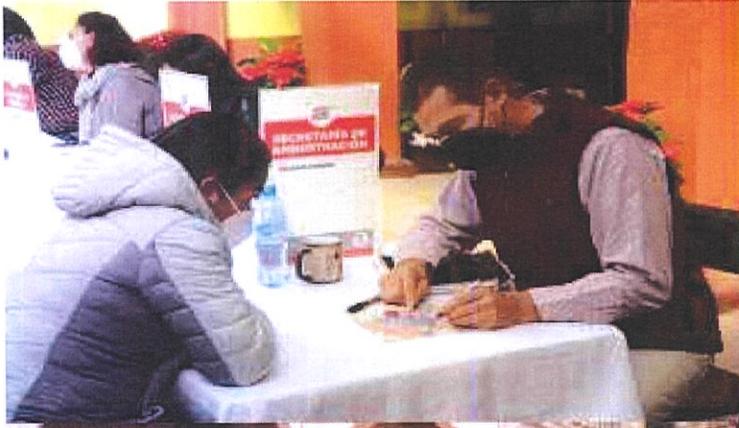

Maricela Hurtado Mtz.



Acta núm. 020



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022



**EJE 5.**  
**GOBIERNO**  
**ABIERTO**  
**Y**  
**CERCANO A LA**  
**GENTE**

*[Handwritten signature]*

Acta núm. 020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

*Marcelo Roberto M.H.*

*[Handwritten signature]*

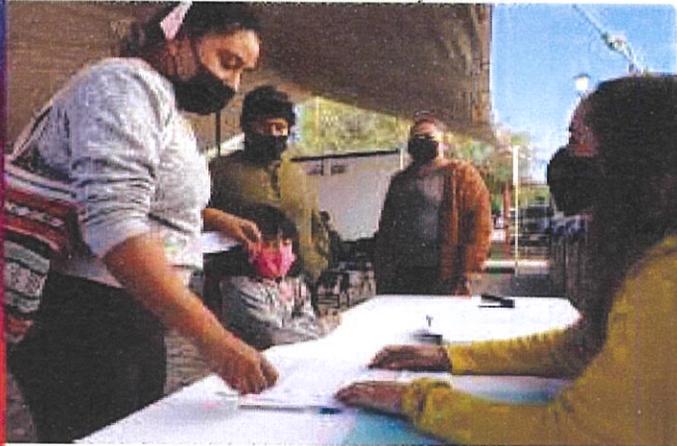
*[Handwritten signature]*

Acta núm. 020

### Presentación.

La vocación de servicio es pilar fundamental de la función pública. El trabajo al servicio de la ciudadanía, desempeñado con lealtad y honor son puntos esenciales de la representación democrática.

En ese contexto debe ejecutarse



la acción gubernamental, en un entorno de cercanía y conexión con la gente.

La transparencia, rendición de cuentas y la honestidad, son imperativos que deben cumplirse cabalmente.

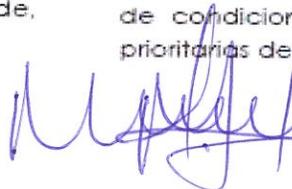
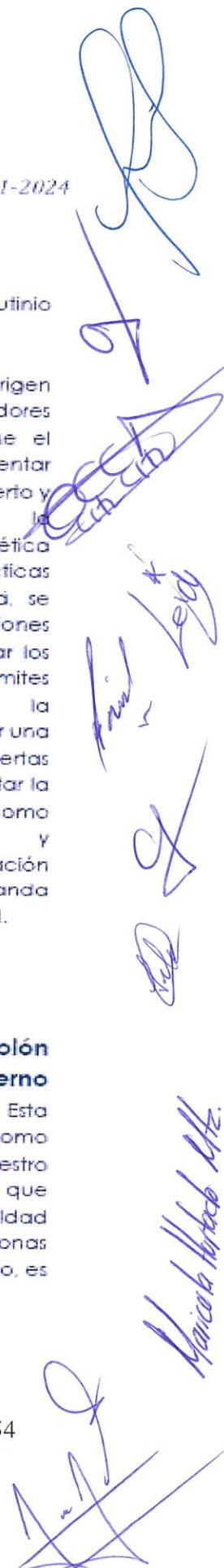
El ejercicio del poder conlleva una gran responsabilidad y, por ende,

debe estar sujeto a escrutinio continuo de la sociedad.

Basados en los principios que rigen el actuar de los servidores públicos, es que se expone el presente Eje, dedicado a sentar las bases de un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía, partiendo de la ética profesional y las buenas prácticas de la función pública, se plantean acciones concretas para agilizar los procedimientos y trámites que realiza la administración, mostrar una política de puertas abiertas ante la población, evitar la corrupción, así como prácticas desleales, y transitar a la innovación tecnológica que demanda la realidad del siglo XXI.

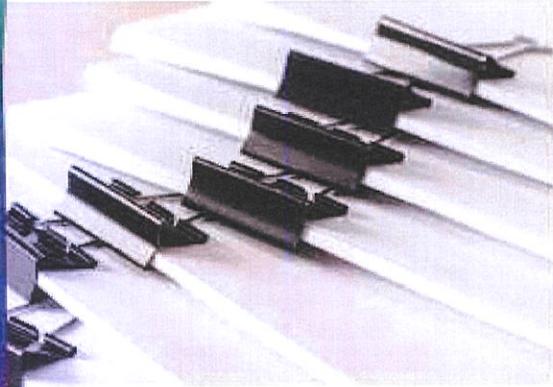
### Diagnostico.

**El municipio de Colón requiere de un gobierno dinámico y eficiente.** Esta administración tiene como propósito llevar a nuestro municipio a un nivel superior, que le permita competir en igualdad de condiciones con otras zonas prioritarias del Estado. Para ello, es

Acta núm. 020

necesario considerar los siguientes datos:



Eficiencia en el servicio público. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que las reformas a la administración pública se enfocan en la calidad de los servicios para los ciudadanos, así como en la eficiencia en la administración de los recursos.

Sobre ese punto, los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, han precisado que 5 de cada 10 personas declaró un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por el municipio. (INEGI, 2020)

Asimismo, el 41.9% de los usuarios manifestaron haber tenido algún

inconveniente u obstáculo para realizar algún pago, trámite o solicitud de servicio público, principalmente por existir "barreras" en el procedimiento. (INEGI, 2020) De igual forma, de los trámites más comunes en que la población ha tenido que acudir a las oficinas de gobierno para realizarlo, destacan los del registro civil, seguida por trámites vehiculares y el pago del impuesto predial y, en el tiempo empleado para ese efecto, el 35% manifestó no estar satisfecho. (INEGI, 2020)

Por lo que ve al municipio de Colón, de un análisis realizado al interior de la organización se detectaron varias deficiencias, entre las que destacan:

- Falta de descripción actualizada de puestos;
- Carencia de actualización normativa en reglamentos y manuales de organización;
- Falta de capacitación continua y permanente de las y los servidores públicos;
- Carencia de ventanillas únicas para trámites comunes, así como de atención a la ciudadanía;

- Falta de opciones y herramientas para trámites digitales, y
- Ausencia de oficinas alternativas a la cabecera municipal que acerquen los servicios del municipio a las comunidades más alejadas.

En este contexto, es que **debemos apostar por la conformación de una administración abierta y cercana a la ciudadanía, mediante una política permanente y continua de mejora regulatoria**, a fin de hacer más eficientes los procedimientos y trámites en las instituciones, disminuir los tiempos de respuesta y agilizar el flujo de información. Asimismo, buscaremos fortalecer la hacienda pública municipal, mediante una política de austeridad y economía permanente. Se crearán estrategias para aumentar la recaudación y generación de ingresos propios, así como la disposición responsable y equilibrada de los recursos públicos. En este sentido, la línea a seguir será el cumplimiento a los

principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que establece la Constitución.

**Combate a la corrupción, eliminación de malas prácticas y rendición de cuentas.** Los ejes rectores del servicio público, son los valores, las reglas de integridad y las directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, quienes en su ejercicio asegurarán y fortalecerán el desempeño ético e íntegro de los mismos, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones encomendadas.

De acuerdo con la Encuesta



Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, el segundo problema que más percibe la población en Querétaro, después de la inseguridad, es la corrupción.

Acta núm. 020

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Durante 2019, 7 de cada 10 personas mayores de 18 años, percibe que los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes. (INEGI, 2020)

Asimismo, a nivel nacional, los gobiernos municipales ocupan el 5º lugar como las entidades consideradas más corruptas, y en cuanto a la tasa de prevalencia, 11 de cada 100 habitantes manifestó haber tenido contacto, por lo menos, con algún acto de corrupción. (INEGI, 2020)

Considerando esa situación, es que se exigirá el cumplimiento a la Ley y el combate a la corrupción como directrices permanentes de la función pública.

Se implementarán programas constantes de capacitación y orientación para las y los servidores públicos, de la mano con las áreas e instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción y su homólogo a nivel estatal, así como ejecutar acciones y filtros que inhiban conductas anómalas que afecten el servicio público o la ética de las y los servidores.

La atención eficaz y eficiente a los órganos fiscalizadores, será una política de rendición de cuentas que deba cumplirse.

Este gobierno municipal, respetará el derecho humano de transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, serán principios de esta administración abierta, incluyente y transparente.



Gobierno digital. La era digital ha cambiado nuestra manera de vivir y de interactuar socialmente, las personas, comercios, industria e instituciones públicas convergen a través de tecnologías de la información, los sistemas digitales y la redes; por ello, nuestro municipio debe transformarse y estar listo para utilizar las herramientas tecnológicas e interactuar con los ciudadanos.

La estrategia del Gobierno Digital tiene como objetivo que esta administración aproveche al



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

El objetivo será agilizar los trámites que realizan los ciudadanos y transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Se tiene la intención de promover el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de Internet, como la herramienta principal de trabajo, transformando las obsoletas formas de realizar trámites y migrar a un municipio digital, a través del uso óptimo de las tecnologías de la Información.

Será una meta de esta administración, mantener una conexión constante y cercana con la ciudadanía. Para ello, se planteará el uso de herramientas que hagan palpable el acceso a la información y la obtención de permisos, licencias y autorizaciones con menos obstáculos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, en Querétaro 41.3% de la población

mayor a 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, 24.5% llenó o envió algún formato en páginas de internet para iniciar, continuar o concluir trámites, mientras que, 5.8% usó redes sociales para presentar quejas, denuncias o comentarios. (INEGI, 2020)

En esta línea se ejecutará una estrategia integral de modernización. Colón demanda y necesita de un gobierno que esté conectado y a la altura de las exigencias del siglo XXI. Por ello, se procurará el uso de herramientas tecnológicas que permitan transitar al gobierno digital, con la finalidad de acercar los servicios y trámites que ofrece la administración a las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, agilizar la recaudación y optimizar el flujo de información.

**Mejora Regulatoria.** De acuerdo a COFEMER, la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**31 DE MARZO DE 2022**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Por ello, es de interés de esta administración, impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, con la finalidad de que nuestros ciudadanos realicen sus trámites municipales, bajo condiciones óptimas, con la finalidad de propiciar, eficientes servicios públicos, la formalidad de la actividad económica, la inversión y la generación de empleos.

Formalizaremos la participación ciudadana, para que todas y

todos los ciudadanos, coadyuven activamente y se promueva el crecimiento sustentable y ordenado del Municipio.

**Balance Presupuestario Sostenible.**  
 En nuestro Estado, la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos, refiere que es nuestra obligación guardar el equilibrio entre los ingresos y los egresos autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y guardar un balance presupuestario sostenible.

Por ello facilitaremos a través de herramientas tecnológicas el pago de contribuciones por parte de los contribuyentes; fortaleceremos la recaudación de ingresos propios; y optimizaremos el ejercicio eficiente, eficaz y razonable del gasto público.

Cumpliremos nuestra obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Manuel Antonio M.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

### 5.1 Estrategia

Conformar procedimientos ágiles, sencillos y funcionales, que faciliten la función pública.

#### Líneas de Acción

5.1.1 Optimizar los procedimientos de trámites ingresados por la ciudadanía.	<b>Objetivo</b>	Mejorar la percepción favorable del usuario respecto a la fluidez, desempeño y atención de la administración municipal.
	<b>Indicador</b>	Variación en los tiempos de respuesta en comparación con el periodo anterior.
	<b>Meta</b>	Disminuir en un 10% los tiempos de respuesta por trámite.
5.1.2 Actualizar la reglamentación, lineamientos y manuales aplicables a la administración y el ejercicio de los recursos públicos municipales.	<b>Objetivo (1)</b>	Actualización de los reglamentos y normatividad interna
	<b>Indicador</b>	Numero de reglamentos y normatividad actualizados en función a las reformas de las leyes locales y federales.
	<b>Meta</b>	99% de normatividad aplicables al manejo de recursos actualizados
	<b>Objetivo (2)</b>	Fortalecer los trabajos de regularización de predios en coordinación con las diferentes instituciones de gobierno
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de predios irregulares adicionados al padrón de asentamientos, en comparación con el año anterior.
	<b>Meta</b>	Incrementar en un 5% el número de predios en el padrón.

### 5.2 Estrategia

Garantizar el óptimo desempeño de la función pública.

#### Líneas de Acción

5.2.1 Fortalecer el sistema de medición de desempeño gubernamental.	<b>Objetivo (1)</b>	Seguimiento del programa de evaluación del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de las actividades del programa de evaluación del desempeño.
	<b>Meta</b>	99% de cumplimiento
	<b>Objetivo (2)</b>	Garantizar el cumplimiento al programa de evaluación del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de dependencias y entidades del Municipio de Colón evaluadas.
	<b>Meta</b>	99% de servidores públicos capacitados

Acta núm. 020



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

	<b>Objetivo (3)</b>	Contar con información del desempeño de la función pública para rendir cuentas a la ciudadanía.
	<b>Indicador</b>	Calificación promedio de servicios públicos municipales por parte de ciudadanos cumplidos.
	<b>Meta</b>	99% de servidores públicos evaluados
5.2.2 Manejo de los recursos con transparencia, eficacia, eficiencia, economía y alineados con la normatividad aplicable y vigente	<b>Objetivo (1)</b>	Administrar y aplicar el gasto público orientados a los programas prioritarios del gobierno municipal.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos ejercidos por programas prioritarios
	<b>Meta</b>	92% del presupuesto total de acuerdo a la clasificación funcional del gasto.
	<b>Objetivo (2)</b>	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de participación ciudadana ante el posible incumplimiento de las obligaciones de servidores públicos durante un año.
	<b>Meta</b>	Cumplimiento del 90% respecto a la atención de denuncias ciudadanas.
	<b>Objetivo (3)</b>	Impartir cursos y talleres en materia de transparencia y rendición de cuentas
	<b>Indicador</b>	Variación en el número de cursos y talleres impartidos durante un año
	<b>Meta</b>	Aumento del 33.33% en impartición de cursos y talleres
5.2.3 Administración responsable de los recursos públicos	<b>Objetivo (1)</b>	Garantizar una contratación, administración, capacitación y estímulo del talento humano para una cultura de servicio a la ciudadanía.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos ejercidos para acciones prioritarias
	<b>Meta</b>	Mejorar en un 10% la administración y distribución de los recursos
	<b>Objetivo (2)</b>	Garantizar que los servidores públicos cuenten con espacios y equipos de oficina dignos para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos ejercidos para espacios y equipos adecuados
	<b>Meta</b>	Garantizar espacios y equipos de trabajos digno para 400 trabajadores

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

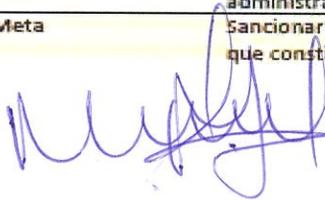
	<b>Objetivo (3)</b>	Brindar espacios y herramientas de trabajo dignas para el ejercicio de las funciones públicas
	<b>Indicador</b>	Número de solicitudes atendidas en relación con las solicitudes recibidas en el último trienio
	<b>Meta</b>	Atender el 20% de las solicitudes de bienes muebles e inmuebles
5.2.4 Hacer eficiente el ejercicio de la función pública	<b>Objetivo (1)</b>	Capacitar a servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas, código de ética y código de conducta
	<b>Indicador</b>	Variación en el número de cursos impartidos durante un año
	<b>Meta</b>	Aumento del 33.33 % en impartición de cursos

**5.3 Estrategia**

Establecer condiciones y herramientas que permitan disminuir la brecha entre gobierno y sociedad.

Líneas de Acción

5.3.1 Crear facilidades para el trámite de licencias, permisos, pagos y contribuciones	<b>Objetivo (1)</b>	Proporcionar a las contribuyentes opciones para trámites y pagos de contribuciones, sellos y agiles, en función de incentivar la recaudación.
	<b>Indicador</b>	Número de contribuyentes que realizan sus pago de contribuciones mediante herramientas digitales.
	<b>Meta</b>	Aumentar el número de contribuyentes con pago en línea, respecto del ejercicio inmediato anterior.
	<b>Objetivo (2)</b>	Incentivar a que los contribuyentes cumplan con sus contribuciones en tiempo y forma
	<b>Indicador</b>	Número de contribuyentes que realizan sus pago de contribuciones en comparación con el ejercicio anterior
	<b>Meta</b>	Aumentar el número de contribuyentes que cumplan sus pagos en tiempo y forma
5.3.2 Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio	<b>Objetivo</b>	Evitar o disminuir actos u omisiones de los servidores públicos que constituyan una responsabilidad administrativa.
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de sanciones a los servidores públicos que hubieren cometido un acto u omisión considerada como falta administrativa durante un año
	<b>Meta</b>	Sancionar el 100% de los actos u omisiones que constituyan una falta administrativa



*Leidy*

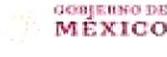
*Fund*

*Ed*

*Mercedes Heredia Mtz.*

Acta núm. 020

MATRIZ DE ALINEACIÓN

 PLAN MUNICIPAL	 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	 OBJETIVOS AGENDA 2030 ONU
1. MUNICIPIO PRÓSPERO Y PRODUCTIVO	3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	3. ECONOMÍA	    
2. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	1. Salud y Vida Digna 2. Educación, Cultura y Deporte	2. POLÍTICA SOCIAL	    
3. SEGURIDAD Y RESPETO A LA LEY	5. Paz y Respeto a la Ley	1. POLÍTICA Y GOBIERNO -Recuperar el Estado de Derecho -Cambio de paradigma en seguridad	 
4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	2. POLÍTICA SOCIAL -Desarrollo Sostenible	     

Acta núm. 020

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024



Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COLÓN 2021-2024

Acta núm. 020

## Referencias

- CONEVAL. (2020). *coneval.org.mx*. Recuperado el 18 de 03 de 2022, de *coneval.org.mx*:  
<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/principal.aspx>
- CONEVAL. (2020). *CONEVAL.ORG.MX*. Recuperado el 07 de marzo de 2022, de *CONEVAL.ORG.MX*:  
[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Queretaro\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf)
- GOB DEL EDO QRO. (01 de Marzo de 2022). *La Sombra de Arteaga*. Obtenido de *La Sombra de Arteaga*, periódico oficial No. 32, 5 de abril 2019:  
<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx>
- INAFED. (2022). *INAFED.gob*. Recuperado el 01 de Marzo de 2022, de *INAFED.gob*:  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM22queretaro/municipios/22005a.htm>
- INEGI. (Mayo de 2020). ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG 2019). Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- INEGI. (2020). *INEGI, México en cifras*. Recuperado el 03 de marzo de 2022, de *INEGI, México en cifras*: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=22>.
- INEGI. (Mayo de 2020). *inegi.org.mx*. Obtenido de *inegi.org.mx*:  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/22\\_queretaro.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/22_queretaro.pdf)
- INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES. (OCTUBRE-DICIEMBRE de 2021). *INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES*. Obtenido de *INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES*:  
<https://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/baesvim/#2021>
- Municipio de Colón, Querétaro. (23 de febrero de 2018). *La sombra de arteaga*. Recuperado el 07 de Marzo de 2022, de *la sombra de arteaga*, Periódico Oficial, 23 de febrero 2018:  
<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>
- Municipio de Colón, Querétaro. (01 de marzo de 2022). *Colón.mx*. Obtenido de *Colón.mx*:  
<https://www.colon.gob.mx/Cconocenos.php>
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (2020). *DATAMEXICO*. Recuperado el 07 de marzo de 2022, de *DATA MEXICO*: <https://datamexico.org/es/profile/geo/colon#disability-and-diversity>
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2022). *ORDEN JURÍDICO NACIONAL*. Obtenido de *ORDEN JURÍDICO NACIONAL*:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/despliegaedo.php?idMunicipio=1775&edo=22&vienedeojn=si#gsc.tab=0>
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. (31 de Diciembre de 2021). *Gobierno de México*. Recuperado el 19 de marzo de 2022, de *Gobierno de México*:  
<https://www.gob.mx/sesnsp#2696>
- SEDESU, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (2021). *ANUARIO ECONOMICO 2021, QUERÉTARO COMPETITIVO*. Recuperado el 07 de marzo de 2022, de *ANUARIO ECONOMICO 2021, QUERÉTARO COMPETITIVO*:  
[https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/AEE\\_2021\\_QUERETARO%20COMPETITIVO.pdf](https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/AEE_2021_QUERETARO%20COMPETITIVO.pdf)



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**31 DE MARZO DE 2022**

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2022.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 90, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y por instrucciones del Presidente Municipal da lectura a los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto en comento y habiéndose registrado la participación de los Regidores Daniel López Castillo, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y Gaspar Ramón Trueba Moncada, por lo que por instrucciones del Presidente Municipal, se les otorga el uso de la voz.-----

**Regidor Daniel López Castillo**, manifiesta que se presenta el Programa de Obra Anual y se tiene el conocimiento que nos regimos por una Ley Estatal de Obra Pública, el cual en su artículo 15 establece lo siguiente: *“Las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos”*, y la fracción X cita: *“Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución”*, por lo que pregunta, si en los próximos días se les va a proporcionar una lista de obra pública que sea ejecutada por el Programa de Inversión Directa (PID), de ser así, solicita se consideren las comunidades del Municipio que están solicitando a través de sus Autoridades locales, que se haga una revisión por parte de la Dirección de Obras Públicas, para considerar tanto en la Cabecera Municipal como en las 53 Comunidades, las obras de mayor prioridad, como es Drenaje, red eléctrica y mejoramiento de calles, si como también, que los contratistas que van a realizar estas obras, cumplan con lo que establece la Ley y se observe las fecha de inicio y termino de cada uno de estas obras que se van a ejecutar.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** propone al Cuerpo Colegiado, que el presente punto sea bajado del Orden del día, y sea turnado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, lo anterior con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del Municipio que cita en el párrafo tres, inciso cuatro: *“Dictaminar sobre el Programa de Obra Pública Anual”*, por lo que considera que no es congruente votar el Programa de Obra Anual.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** pregunta al Presidente Municipal, si el documento que se va a votar es el Plan Anual de Obra del Municipio.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que sí, es la propuesta de Obra Anual del Municipio, no es el Plan.-----

*Manuel Montes Hernández*

**Acta núm. 020**



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

Acta núm. 020

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** hace del conocimiento de todos los Integrantes del Ayuntamiento, su oposición a la propuesta presentada ya que se aparta de la Ley y la transparencia es oscura e ilegal, ya que no establece tiempos, no especifica como ordena la Ley de Obra del Estado, aplicable para todos los recursos propios inclusive en este caso si son Federales o Estatales, esta frente a un acto que es falta de transparencia, que afectará a los habitantes del Municipio de Colón, e incluso se puede caer en un responsabilidad a quienes lo voten a favor, por esta razón su voto será en contra.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** solicita se someta a votación su petición, para que el Cuerpo Colegiado lo decida.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que atendiendo a la petición de la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, en primer término, pone a consideración del Honorable Ayuntamiento, el retiro del orden del día del punto que se está tratando, y no habiendo registrado consideraciones, somete a votación el retiro del Orden del Día, el punto del Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2022, por lo que pregunta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, los que estén por su aprobación, lo manifiesten de forma económica levantando la mano, da cuenta de 3 votos a favor y 7 votos en contra, por lo que no se retira del orden del día el Proyecto de Acuerdo. No habiéndose registrado más intervenciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con siete votos a favor, tres votos en contra de los Regidores Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez y Gaspar Ramón Trueba Moncada y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de los integrantes del Ayuntamiento.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32 y 33 de La Ley de Coordinación Fiscal; 30 Fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 Fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 10 Fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 18 fracción XXV y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

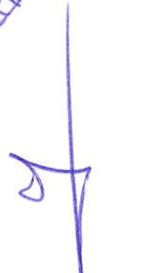
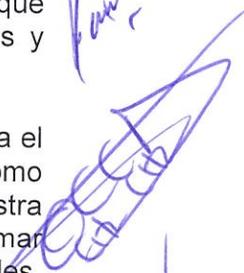
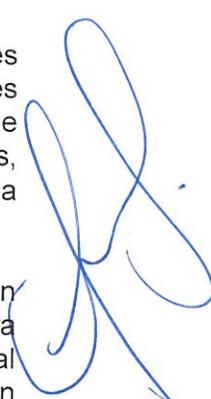
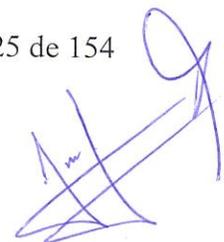
contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Los artículos 33 inciso A fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. Es competencia del Ayuntamiento el aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los cuales, en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro deberán derivar del Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, a las dependencias municipales les corresponderá la elaboración de dichos programas y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal su revisión y al Ayuntamiento, su aprobación.

5. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, le corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual.



Maricela Urbán AA.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

6. Que, en Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 23 de marzo de 2022, en el punto 6 del orden del día, relativo a la *Presentación y Propuesta de Obra Anual para el ejercicio 2022 correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*, se tomaron por unanimidad de votos de sus integrantes, los siguientes Acuerdos:

**“PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de recurso disponible en el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), por la cantidad de \$ 28,886,678 (veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N)

**SEGUNDO:** Se aprueba la integración de las obras aprobadas en la propuesta de Obra Anual del FISM 2022.

**TERCERO.** – Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón.”

7. En este orden de ideas, mediante oficio MCQ-COPLADEM-0013-2022 suscrito por el Ing. Antonio Christian Nieves Velázquez, Coordinador General del COPLADEM, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2022, por medio del cual remite el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 23 de marzo de 2022, en el punto 6 del orden del día de dicha Sesión, se agendó la *Presentación y Propuesta de Obra Anual para el ejercicio 2022 correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*, a fin de que sea sometida a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/010/DAC/2022.**

8. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con lo dispuesto por en concordancia con los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual 2022.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, del Orden del Día, por mayoría calificada de votos, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se Aprueba la Propuesta de Obra Anual 2022 en términos de los considerandos 6 y 7, así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Acta núm. 020

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio Christian Nieves Velázquez' and 'Monica Horacio Utrera']*

*[Handwritten signature in blue ink]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ANEXO ÚNICO

Acta núm. 020

Mariano Arce Me.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL DE COLÓN.**

En el Municipio de Colón, Querétaro., siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés de marzo del 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Qro, se encuentran reunidos el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; Ingeniero Antonio Cristian- Nieves Velázquez Coordinador General; Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui; Secretario Técnico; Mtra. Ofelia Muñoz González, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social; Ing. Jorge Luis Mora Sánchez Representante de los Regidores del H. Ayuntamiento, C. J. Salvador Gregorio Pérez Ramírez, Representante del Sector Social y C.P. Manuel Aguillón Ibarra, Representante del Sector Privado quienes forman parte del Consejo de COPLADEM y tienen voz y voto; Así como los titulares invitados de las dependencias municipales: Lic. Mario Daniel Espinosa Valencia, Secretario de Servicios Públicos Municipales; Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez, Secretario de Desarrollo Social; Arq. Miguel Cabrera López, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas; C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria Técnica del Municipio; quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Planeación del estado de Querétaro; bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Bienvenida por parte del coordinador general de COPLADEM
- 2.- Lectura del orden del día
- 3.- Pase de lista de asistencia, declaración del quórum y apertura de la sesión.
- 4.- Presentación de propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del COPLADEM Municipal 2022.
- 5.- Presentación del Resumen de Obra Pública del Ejercicio 2021.
- 6.- Presentación y Propuesta de obra anual para el ejercicio 2022, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 7.- Mensaje por parte del Presidente Municipal de Colón, Qro.
- 8.- Clausura de la sesión.

**Acta núm. 020**

*Maricela Herrera Offz.*

**PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61**



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

### 1.- Bienvenida por parte del coordinador general de COPLADEM

El coordinador de COPLADEM, Ingeniero Antonio Cristian Nieves Velázquez, da la bienvenida a los presentes agradeciendo el compromiso que se ha mostrado pro del bienestar de la población del Municipio de Colón, al mostrar especial interés en participar en las actividades que con motivo de la Planeación e implementación de acciones se celebran en nuestro Municipio. -----

### 2.- Lectura del orden del día

En uso de la voz el Secretario Técnico solicito la dispensa de la lectura del orden del día, aprobándose dicha dispensa con 9 (nueve) votos a favor quedando aprobado por mayoría el orden del día propuesto.-----

### 3.- Pase de lista, declaratoria de Quórum y apertura de la sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General de COPLADEM, Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez hace del conocimiento que existe quorum legal para el desarrollo de la sesión bajo orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General de COPLADEM, Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, declara abierta la sesión. -----

### 4.- Presentación de la Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón

A continuación, se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual el presidente Municipal de Colón y presidente del COPLADEM, C. Manuel Montes Hernández, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, quien solicita la dispensa la lectura del orden del día, aprobándose dicha dispensa con doce votos a favor, quedando aprobado por unanimidad la dispensa solicitada.

Acta núm. 020

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022**



PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES  
ORDINARIAS DEL COPLADEM MUNICIPAL 2022.

SESIÓN	DIA	FECHA	HORA	LUGAR
PRIMERA	MIÉRCOLES	23 DE MARZO DE 2022	10.00 am	SALÓN DE CABILDO
SEGUNDA	JUEVES	14 DE JULIO DE 2022	10:00 am	SALÓN DE CABILDO
TERCERA	JUEVES	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	10:00 am	SALÓN DE CABILDO

5.- **Presentación del Resumen de Obra Pública del Ejercicio 2021.** En uso de la voz el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, realizó la presentación correspondiente.

A continuación, se desglosa el resumen de mérito.

**Presentación del Resumen de Obra Pública del Ejercicio 2021**

#	FONDO	PROGRAM A	OBRA	LOCALIDAD	METAS APROXIMADAS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	INVERSIÓN PROPUESTA	INVERSION EJERCIDA
1	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	CARBONERA	193.34 ML.	40	\$188,000.00	\$ 186,275.14
2	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	ZAMORANO	240.00 ML.	70	\$236,000.00	\$ 277,211.95
3	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE LA ESTRELLA	LA ZORRA	121.00 ML.	36	\$111,000.00	\$ 83,491.79
4	FISMDF	AGUA POTABLE	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES	AJUCHITLAN	900.00 ML	350	\$950,000.00	\$ 1,034,158.56
5	FISMDF	AGUA POTABLE	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CISNES	LA ESPERANZA	229.70 ML	50	\$157,000.00	\$ 147,738.26
<b>TOTAL, AGUA POTABLE</b>							\$ 1,642,000.00	\$ 1,728,875.70
6	FISMDF	URBANIZACION	URBANIZACION DE CALLE A UN COSTADO DEL JARDIN DE NIÑOS	EL FUENTEÑO	610.00 M2	40	\$ 600,000.00	\$ 561,677.89

Acta núm. 020

**PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61**

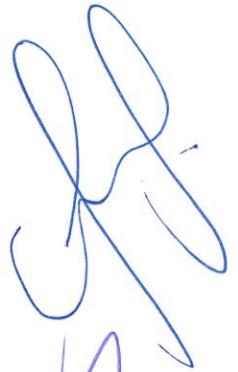
## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

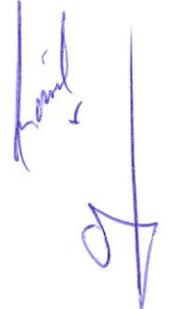
Acta núm. 020



AYUNTAMIENTO DE COLÓN								
7	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE CERRO DE LA SILLA	LA ZORRA	1400.00 M2	70	\$ 1,450,000.00	\$ 1,447,977.63
8	FISMDF	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CALLE PRINCIPAL	PUERTA DE ENMEDIO	1100.00 M2	200	\$ 600,000.00	\$ 598,151.77
9	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE RUMBO AL PREESCOLAR	PALMAS	950.00 M2.	80	\$ 884,000.00	\$ 879,555.53
10	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL POTRERO	EL POTRERO	980.00 M2.	85	\$ 1,000,000.00	\$ 997,532.57
11	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	CARRIZAL	685.00 M2	100	\$ 700,000.00	\$ 699,013.35
12	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRE	SALITRERA PRESA DE LA SOLEDAD	510.00 M2	40	\$ 500,000.00	\$ 480,169.82
13	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLES SIN NOMBRE	SANTA MARIA DE GUADALUPE	490.00 M2	35	\$ 450,000.00	\$ 324,971.77
14	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE LAS ROSAS	QUIOTES	800.00 M2	60	\$ 750,000.00	\$ 749,931.64
15	FISMDF	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	PUERTO DE SAN ANTONIO	1 CANCHA	120	\$ 1,180,000.00	\$ 1,166,314.43
16	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE VARIAS CALLES EN LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	980.00 M2	150	\$ 1,000,000.00	\$ 965,719.89
17	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE HORTENSIA	EL MEZOTE	874.00 M2	50	\$ 1,044,000.00	\$ 1,036,485.94
18	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION EN VARIAS CALLES EN LA PILA	LA PILA	308.00 M2	50	\$ 350,000.00	\$ 338,382.31
19	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE VARIAS CALLES, LA PEÑUELA	LA PEÑUELA	880.00 M2	100	\$ 1,000,000.00	\$ 993,314.15
20	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION DE CALLE PRIV. VENUSTIANO CARRANZA, SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA LIMA	420.00 M2	60	\$ 500,000.00	\$ 499,967.31
21	FISMDF	URBANIZACIÓN	URBANIZACION INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2500.00 M2	200	\$ 2,169,671.00	\$ 2,251,986.58
<b>TOTAL URBANIZACIÓN</b>							\$ 14,177,671.00	\$ 13,991,152.57
22	FISMDF	INF. BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA PRIMARIA "GRAL. RAFAEL SIUROB RAMIREZ"	SAN FRANCISCO	1 CANCHA	146 ALUMNOS	\$ 600,000.00	\$ 586,431.52

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61







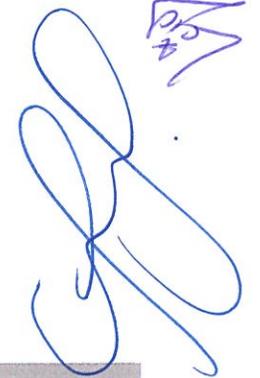
Mónica Hortob Mtz.




## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



AYUNTAMIENTO DE COLÓN		CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA "SILVESTRE REVUELTAS" 2DA ETAPA		ZAMORANO	209.80 ML	130 ALUMNOS	\$ 760,000.00	\$ 743,221.30
23	FISMDF	INF. BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA "SILVESTRE REVUELTAS" 2DA ETAPA	ZAMORANO	209.80 ML	130 ALUMNOS	\$ 760,000.00	\$ 743,221.30
24	FISMDF	INF. BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN TELESECUNDARIA "CALMECAC"	SAN MARTIN	1 CANCHA	90 ALUMNOS	\$ 1,115,000.00	\$ 1,064,609.42
25	FISMDF	INF. BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN ESC. PRIMARIA "MARTIN V. GONZÁLEZ"	LOS BENITOS	1 AULA	200 ALUMNOS	\$ 620,000.00	\$ 619,742.19
26	FISMDF	INF. BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA PRIMARIA "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"	TRIGOS	1 CANCHA	38 ALUMNOS	\$ 877,000.00	\$ 840,375.61
27	FISMDF	INF. BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN LA TELESECUNDARIA "JOSÉ MA. LUIS MORA"	GALERAS	1 ARCOTECHO	360 ALUMNOS	\$ 2,200,000.00	\$ 2,414,482.60
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>							<b>\$ 6,172,000.00</b>	<b>\$ 6,268,862.64</b>
28	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	AHILITOS	7 POSTES	30	\$ 500,000.00	\$ 495,788.73
29	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EJIDO PATRIA	6 POSTES	100	\$ 600,000.00	\$ 597,516.21
30	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	EL COYOTE	5 POSTES	75	\$ 600,000.00	\$ 597,753.82
31	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES	NOGALES	3 POSTES	50	\$ 400,000.00	\$ 397,703.35
32	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA	EL BLANCO	16 POSTES	300	\$ 1,200,000.00	\$ 1,195,162.32

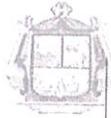
  
  
  
  


Acta núm. 020





## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

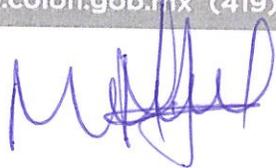
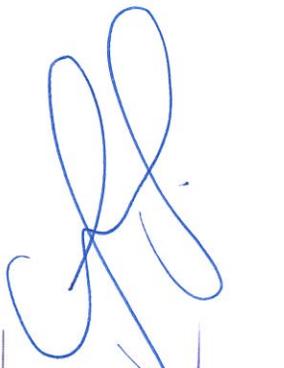


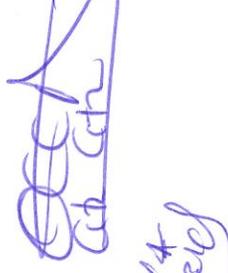
AYUNTAMIENTO DE COLÓN		REHABILITACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES	EL GALLO	5 POSTES	70	\$ 638,000.00	\$ 636,401.58
33	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES					
34	FISMDF	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	SAN VICENTE	4 POSTES	50	\$ 400,000.00	\$ 396,121.73
TOTAL - ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES						\$ 4,338,000.00	\$ 4,316,447.74
TOTAL, CIERRE – FISMDF 2021						TOTAL, CIERRE FISM DF 2021	
						\$ 26,305,338.65	

6.- Presentación y Propuesta de obra anual para el ejercicio 2022, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). En relación al acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga Tomo CLV con fecha del 28 de enero de 2022, el Coordinador General del COPLADEM, Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez hace del conocimiento que conforme al acuerdo citado el recurso disponible es por la cantidad de \$ 28,886,678.00 (veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N)

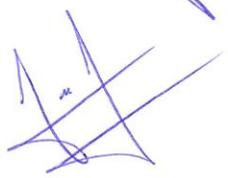
Para la atención correspondiente primeramente se señala que el ejercicio de los recursos del fondo FISM (fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal) debe atender lo establecido en la ley de coordinación fiscal y en los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, debiéndose cumplir el principio de anualidad, en forma conjunta con los trabajos de planeación y presupuestación de la Secretaría de Obras Públicas, se propone el siguiente proyecto.-----

Acta núm. 020









**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022**



Propuesta de obra anual para el ejercicio 2022, correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

		METAS	BENEFICIARIOS	UNIDAD	MONTO	
<b>AGUA POTABLE</b>						
1	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	400	350	ML	\$ 830,000.00
2	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE LA SILLA, EN LA LOCALIDAD DE LA ZORRA, COLÓN QRO.	LA ZORRA, COLÓN, QRO.	150	50	ML	\$ 400,000.00
3	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA	LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	150	70	ML	\$ 300,000.00
4	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL FUENTEÑO, COLÓN, QRO.	EL FUENTEÑO, COLÓN, QRO.	180	40	ML	\$ 350,000.00
						\$ 1,880,000.00
<b>DRENAJE SANITARIO</b>						
5	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIA EN CALLE LOS LAURELES EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	160	60	ML	\$ 900,000.00
6	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LATERAL A LA CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA, COLÓN QRO.	140	60	ML	\$ 850,000.00
						\$ 1,750,000.00

Acta núm. 020

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

Acta núm. 020

URBANIZACIONES						
7	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LOS OLIVOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO	CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO	770	60	M2	\$ 1,325,000.00
8	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE HACIA EL PREESCOLAR, EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO COLÓN, QRO	EL LINDERO, COLÓN, QRO	1800	100	M2	\$ 2,500,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO	TIERRA Y LIBERTAD, COLÓN, QRO	1000	70	M2	\$ 1,300,000.00
10	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE EL CERRITO SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO	LA ESPERANZA	1200	100	M2	\$ 1,500,000.00
11	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE HELENIO PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO	AJUCHITLAN, COLÓN, QRO	1260	120	M2	\$ 2,500,000.00
			180	120	ML	
12	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE CRISANTEMO PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO	AJUCHITLAN, COLÓN, QRO	1000	100	M2	\$ 1,325,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ PRIMER ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO	SAN JOSÉ LA PEÑUELA, COLÓN, QRO	1500	80	M2	\$ 2,000,000.00
14	URBANIZACIÓN A BASE DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE HACIENDA LA GRIEGA EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO	GALERAS	780	150	M2	\$ 2,000,000.00
			130	150	ML	
15	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FERNANDO DE TAPIA, EN LA LOCALIDAD DE EL BLANCO, COLÓN, QRO	EL BLANCO, COLÓN, QRO	1350	110	M2	\$ 1,856,678.00
16	OBRA DE PROTECCIÓN SOBRE BANQUETA, SALITRERA, COLÓN, QRO	LA SALITRERA, COLÓN, QRO	35	150	ML	\$ 300,000.00

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Cabrera', 'Sev', and 'Municipal Alberto M.H.']*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

\$ 16,606,678.00

**EDUCATIVAS**

17	CONSTRUCCION DE ARCOTECHEO EN LA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" EN LA LOCALIDAD DE LOS TRIGOS, COLON, QRO	LOS TRIGOS, COLÓN, QRO.	1	100	LOTE	\$ 3,100,000.00
18	CONSTRUCCION DE CIRCULADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA PRIMARIA "ALFREDO V. BONFIL" EN LA COMUNIDAD DE EL POLEO, COLON QRO.	EL POLEO, COLÓN, QRO.	70	120	ML	\$ 900,000.00
						\$ 4,000,000.00

**ENERGIA ELECTRICA**

19	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLON, QRO.	SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	250	80	ML	\$ 900,000.00
20	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE, COLÓN QRO.	EL MEZOTE, COLÓN, QRO.	210	60	ML	\$ 750,000.00
21	AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE PALMAS, COLON, QRO.	PALMAS, COLÓN, QRO.	250	150	ML	\$ 900,000.00
22	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIOTES, COLON QRO.	LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	200	150	ML	\$ 700,000.00
23	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLON, QRO.	EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	200	120	ML	\$ 650,000.00
24	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE CERRO DEL MORO EN LA LOCALIDAD DE LA ZORRA, COLON, QRO.	LA ZORRA, COLÓN, QRO.	210	80	ML	\$ 750,000.00

\$ 4,650,000.00

MONTO TOTAL \$ 28,886,678.00

**Acta núm. 020**

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022



Resumen de acciones a realizar fondo FISM 2022

AGUA POTABLE		COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
1	4 ACCIONES	AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	510	\$ 850,000.00
2		LA ZORRA, COLÓN, QRO.		\$ 400,000.00
3		LA CARBONERA, COLÓN, QRO.		\$ 300,000.00
4		EL FUENTEÑO, COLÓN, QRO.		\$ 350,000.00
TOTAL, A INVERTIR EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE				\$ 1,880,000.00

DRENAJE SANITARIO		COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
5	2 ACCIONES	CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	120	\$ 900,000.00
6		SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.		\$ 850,000.00
TOTAL, A INVERTIR EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE				\$ 1,750,000.00

Acta núm. 020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
 C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

Acta núm. 020

URBANIZACIONES		COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
7	10 ACCIONES	CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO	1310	\$ 1,325,000.00
8		EL LINDERO, COLÓN, QRO		\$ 2,500,000.00
9		TIERRA Y LIBERTAD, COLÓN, QRO		\$ 1,300,000.00
10		LA ESPERANZA		\$ 1,500,000.00
11		AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO		\$ 2,500,000.00
12		AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO		\$ 1,325,000.00
13		SAN JOSÉ LA PEÑUELA, COLÓN, QRO		\$ 2,000,000.00
14		GALERAS		\$ 2,000,000.00
15		EL BLANCO, COLÓN, QRO		\$ 1,856,678.00
16		LA SALITRERA, COLÓN, QRO.		\$ 300,000.00
TOTAL A INVERTIR EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE				\$ 16,606,678.00

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EDUCATIVAS		COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
17	2 ACCIONES	LOS TRIGOS, COLÓN, QRO	220	\$ 3,100,000.00
18		EL POLEO, COLÓN, QRO		\$ 900,000.00
TOTAL A INVERTIR EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE				\$ 4,000,000.00

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
 C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
 31 DE MARZO DE 2022



Acta núm. 020

ENERGIA ELECTRICA		COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	MONTO
19	6 ACCIONES	SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	440	\$ 900,000.00
20		EL MEZOTE, COLÓN, QRO.		\$ 750,000.00
21		PALMAS, COLÓN, QRO.		\$ 900,000.00
22		LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.		\$ 700,000.00
23		EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.		\$ 650,000.00
24		LA ZORRA, COLÓN, QRO.		\$ 750,000.00
TOTAL, A INVERTIR EN EL RUBRO DE AGUA POTABLE				\$ 4,650,000.00
TOTAL MONTO FISM PARA EJERCICIO 2022				\$ 28,886,678.00

Dado lo anterior, el presidente Municipal de Colón y presidente del COPLADEM, C. Manuel Montes Hernández, en uso de la voz, somete a discusión del pleno la propuesta de asignación de recurso disponible del FISM 2022 en el proyecto relacionado y expuesto previamente, haciendo referencia que el proyecto (obras) en su caso se integraría como parte de la propuesta de Obra anual del FISM 2022.

De la discusión, los miembros del COPLADEM verifican que la obra en la que se propone asignar el recurso disponible se apega al marco normativo del fondo y son necesarias, por lo que no realizan observaciones para su modificación.

Por lo anterior, los integrantes del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos:

Manuela Hernández Mtz.

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
 C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba la asignación de recurso disponible en el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM 2022), por la cantidad \$ 28,886,678.00 (veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N)

**SEGUNDO:** Se aprueba la integración de las obras aprobadas en la propuesta de Obra Anual del FISM 2022.

**TERCERO.** - Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente asignación de recursos aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón.

**6- Mensaje del presidente Municipal de Colón.** En uso de la voz el C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal y presidente del COPLADEM Colón, lleva a cabo la intervención correspondiente. Agradeciendo la asistencia de todos y cada uno de ustedes a ésta sesión ordinaria del Comité de Planeación de nuestro Municipio, así mismo agradezco su participación siempre activa y entusiasta para que éste Proyecto de Obra Anual para el Ejercicio fiscal del presente año, se haya realizado y revisado con la finalidad de brindar los mejores resultados en beneficio de la ciudadanía Colonense, los invito a continuar con éste arduo trabajo con la visión y meta de mejorar la calidad de vida de las familias de nuestro Municipio.

**7.- Clausura de la Sesión.** - Agotados los puntos del orden del día, el presidente municipal de Colón y del COPLADEM, C. Manuel Montes Hernández, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 11:08 (once horas con ocho minutos) del día 23(veintitrés) de marzo del 2022, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al margen de todos los que en ella intervienen.-----

Acta núm. 020

Manuel Montes Hernández

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Acta núm. 020



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEM

Ingeniero Antonio Cristian Nieves Velázquez  
Coordinador General del COPLADEM

Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui  
Secretario Técnico de COPLADEM

Ofelia Muñoz González  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Representante de los Regidores  
del Ayuntamiento.

Lic. Marjo Daniel Espinosa Valencia  
Secretario de Servicios Públicos

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez  
Secretario de Desarrollo Social

Arq. Miguel Cabrera López  
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández  
Secretario de Finanzas

C. Criseida Villanueva Jerez  
Secretaria Técnica

C. J. Salvador Gregorio Pérez Ramírez  
Representante del Sector Social

C.P. Manuel Aguillón Ibarra  
Representante del Sector Privado.

CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 1 13 22 33 - 1 31 12 04

*(Vertical list of handwritten signatures on the right margin)*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Acuerdo por el que se remite a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la Iniciativa de Reforma del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 90, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y por instrucciones del Presidente Municipal da lectura a los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto de Acuerdo. Al término de la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto en comento y no habiéndose registrado consideración alguna, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a someterlo a votación, la cual deberá de ser nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 106 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., por lo que les pregunta:-----

Acta núm. 020

		Sentido del voto
PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	A favor
SÍNDICO MUNICIPAL	MARIA LETICIA ESPINOZA PÉREZ	A favor
SÍNDICO MUNICIPAL	RAMIRO PRADO BÁRCENAS	A favor
REGIDORA	MARICELA HURTADO MARTÍNEZ	A favor
REGIDORA	CECILIA CABRERA YÁÑEZ	A favor
REGIDORA	MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	A favor
REGIDOR	JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	A favor
REGIDOR	DANIEL LÓPEZ CASTILLO	A favor
REGIDOR	GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	A favor
REGIDORA	LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN	A favor



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad**, de los integrantes del Ayuntamiento.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 3 y 121 de la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 126 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; 1, 3 inciso b), 6 fracción III del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; 54 y 55 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 18 Fracción XXV y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. En este sentido y atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que En materia de Derechos Humanos, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece precisamente que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, destacando que todas las Autoridades Municipales, dentro del ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y perspectiva de género.
3. Que, la Convención sobre los Derechos del Niño menciona, en su artículo 1, que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, destacando que estos son sujetos de derechos y objeto de una especial protección; ahora bien, debido a que se encuentran en una etapa crucial de desarrollo tanto físico como mental ellos deben de contar con un cuidado adicional, el cual debe abarcar los diversos ámbitos en los que se

Acta núm. 020

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Mónica Hernández Mtz.' and 'Paulo José']*

*[Handwritten signature in blue ink]*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

desenvuelven, esto es, en la familia, dentro de su comunidad y en los centros educativos, entre otros; dicha protección resulta necesaria para que quienes viven el periodo de la niñez se desenvuelvan en un ambiente de armonía y paz que les permita tener un crecimiento sano. México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar, en los diversos ámbitos de gobierno, todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

4. Que por su parte la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 3 prevé que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como para salvaguardar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior de la Niñez, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

5. Que la ley en cita, contempla en su artículo 121, que para una efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las entidades federativas, al igual que la Federación, deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan, precisando que dichas Procuradurías, serán competentes para coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.

6. Que, el artículo 126 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, nace la obligación de los municipios de crear las Procuradurías Municipales de Protección como parte de los Sistemas Municipales DIF, misma que podrá auxiliar en el ámbito de su competencia a la Procuraduría de Protección Estatal en el ejercicio de sus funciones, ello, con la finalidad de proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes.

7. Que en fecha 6 de marzo de 1986, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., el cual de conformidad con su artículo 1, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 inciso b) y 6 fracción III del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., la Junta Directiva es el órgano de gobierno del Sistema Municipal, el cual tendrá a su cargo el aprobar el Reglamento Interior, la organización general del Sistema y los manuales de procedimientos y de servicios al público.

Acta núm. 020



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022

Acta núm. 020

9. En este sentido, los artículos 54 y 55 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., facultan a la Junta Directiva del Sistema Municipal., para conocer y aprobar los convenios y acuerdos que el Sistema Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos, así como para autorizar los reglamentos, manuales de organización y procedimientos así como políticas administrativas, aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal en el cumplimiento de sus objetivos y someter a votación los acuerdos celebrados en la Junta Directiva.

10. Que toda vez que el Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Qro., no se ha modificado desde el año 1986, es de carácter urgente adecuarlo conforme a las necesidades de la sociedad actual, ya que con el paso de los años, las dependencias y organismos federales, estatales y municipales han cambiado de denominación o bien han cambiado sus atribuciones, lo que hace necesario reformar el citado decreto, a efecto de homologar los nombres de las dependencias, órganos, así como facultades y competencias de las mismas, con el objetivo de fortalecer y consolidar acciones para el cuidado de los derechos de la sociedad del Municipio de Colón, Qro.

11. Que, derivado de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia del Municipio de Colón, pasará a ser la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Colón, Qro., y atenderá, única y exclusivamente a ese grupo vulnerable de la sociedad, sin embargo, es importante atender y canalizar con las diversas instancias interinstitucionales e intermunicipales

12. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción I y XXIX de la Ley Orgánica Municipal, es facultad de los ayuntamientos el aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como, presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos.

13. En este sentido, mediante oficio DG/050/2022, la Lic. Aurea Sánchez Robles, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Qro., remite el Acta de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., de fecha 28 de febrero de 2022, por medio del cual se formula la Propuesta de la Iniciativa de Reforma de los artículos 1 fracciones, VI, VIII, IX, 3 inciso d), 5 fracciones II, III, IV, V y 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., para su remisión y aprobación de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/011/DAC/2022.**

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 5, del Orden del Día, por Unanimidad de votos, el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

ACUERDO

**ÚNICO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprueba remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro la propuesta de Iniciativa de reforma de los artículos 1 fracciones, VI, VIII, IX, 3 inciso d), 5 fracciones II, III, IV, V y 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., en términos del considerando 13, así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita el presente acuerdo a la LX Legislatura del Estado de Querétaro para su estudio, análisis y aprobación.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal "La Raza" a costa del Municipio de Colón Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón Querétaro, a realizar las modificaciones necesarias en su estructura orgánica, así como las disposiciones normativas que corresponda, a fin de adecuarse al contenido del presente ordenamiento.

**QUINTO.** Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto en el presente acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que dé a conocer el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Qro., y a la Secretaría de la Contraloría Municipal

ANEXO ÚNICO

Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Colón Querétaro.  
PRESENTE.

Licenciada Aurea Sánchez Robles, en mi carácter de Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., y con fundamento en lo estipulado por el artículo 18 fracción IV y 19 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, así como el artículo 33 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, por este medio hago llegar para su aprobación en la próxima sesión ordinaria de cabildo, el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### ACUERDO

Mediante Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, se aprobó en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del presente año, el Acuerdo por el cual se formula la propuesta de la iniciativa de reforma de los artículos 1, fracciones, VI, VIII, IX; 3, inciso d); 5 fracciones II, III, IV, V y; 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., para su remisión y aprobación del H. Ayuntamiento Municipio de Colón, Qro., hecho lo cual se remita a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación mismo que se transcribe a continuación:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 18 fracción IV y 19 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, así como el artículo 33 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y 54 y 55 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., corresponde a esta H. Junta Directiva conocer y resolver el Acuerdo por el cual se formula la propuesta de la iniciativa de reforma de los artículos 1, fracciones, VI, VIII, IX; 3, inciso d); 5 fracciones II, III, IV, V y; 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., y en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270  
TEL. 01 (419) 690 48 56

Acta núm. 020



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Acta núm. 020

2. Que en este sentido y atendiendo a lo previsto en la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
3. Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., facultan a la Junta Directiva del Sistema Municipal, para conocer y aprobar los convenios y acuerdos que el Sistema Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos, así como para autorizar los reglamentos, manuales de organización y procedimientos así como políticas administrativas, aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal en el cumplimiento de sus objetivos y someter a votación los acuerdos celebrados en la Junta Directiva.
4. Que el artículo 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., refiere que esta Junta Directiva, será la encargada de autorizar y emitir convenios, manuales, reglamentos, proyectos y demás documentos internos, para lo cual tiene las atribuciones de establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia de Colón, y dictar las disposiciones generales o particulares que se requieran para el eficaz cumplimiento de sus fines.
5. Que los artículos 2, 30 fracción I, y 146 párrafo segundo fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Municipio de Colón, Qro., está facultado para organizar su Administración Pública, contar con sus propias autoridades, funciones específicas y libre administración de su hacienda, así como para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ello a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio.
6. Que En materia de Derechos Humanos, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece precisamente que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, destacando que todas las Autoridades Municipales, dentro del ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y perspectiva de género.
7. Que, la Convención sobre los Derechos del Niño menciona, en su artículo 1, que se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, destacando que estos son sujetos de derechos y objeto de una especial protección; ahora bien, debido a que se encuentran en una etapa crucial de desarrollo tanto físico como mental ellos deben de contar con un cuidado adicional, el cual debe abarcar los diversos ámbitos en los que se desenvuelven, esto es, en la familia, dentro de su comunidad y en los centros educativos, entre otros; dicha protección resulta necesaria para que quienes viven el periodo de la niñez se desenvuelvan en un ambiente de armonía y paz que les permita tener un crecimiento sano. México ratificó la Convención sobre los Derechos del

VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270  
TEL. 01 (419) 690 4156



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar, en los diversos ámbitos de gobierno, todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

Acta núm. 020

8. Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, menciona, en su artículo 4, que los estados partes deberán de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y las que se requieran para asegurar la efectividad de los derechos que se reconocen en la convención, mismas que deberán ser debidamente promovidas por medio de una acción afirmativa por parte de UNICEF y la observancia de la ONU, con el objetivo de dar cumplimiento a la convención.
9. Que, el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.
10. Que por su parte la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 04 de diciembre de 2014, en su artículo 3 prevé que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como para salvaguardar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior de la Niñez, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.
11. Que la ley en cita, contempla en su artículo 121, que para una efectiva protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las entidades federativas, al igual que la Federación, deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan, precisando que dichas Procuradurías, serán competentes para coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.
12. Que, el artículo 126 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, nace la obligación de los municipios de crear las Procuradurías Municipales de Protección como parte de los Sistemas Municipales DIF, misma que podrá auxiliar en el ámbito de su competencia a la Procuraduría de Protección Estatal en el ejercicio de sus funciones, ello, con la finalidad de proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes;
13. Que, el Municipio de Colón, Qro., como garante de los derechos reconocidos a favor de las y los habitantes de esa demarcación territorial, especialmente a favor de los grupos vulnerables como lo son niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, así como demás grupos vulnerables se encuentra obligado a elaborar un diseño institucional que dé una respuesta efectiva a las necesidades de la sociedad, la cual en su dinamismo exige la continua transformación de sus organismos en favor de la sociedad.

VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270  
TEL. 01 (419) 690 48 56



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Acta núm. 020

14. Que toda vez que el Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón, Qro., no se ha modificado desde el año 1986, es de carácter urgente adecuarlo conforme a las necesidades de la sociedad actual, ya que con el paso de los años, las dependencias y organismos federales, estatales y municipales han cambiado de denominación o bien han cambiado sus atribuciones, lo que hace necesario reformar el citado decreto, a efecto de homologar los nombres de las dependencias, órganos, así como facultades y competencias de las mismas, con el objetivo de fortalecer y consolidar acciones para el cuidado de los derechos de la sociedad del Municipio de Colón, Qro.
15. Que, derivado de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del menor y la Familia del Municipio de Colón, pasará a ser la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Colón, Qro., y atenderá, única y exclusivamente a ese grupo vulnerable de la sociedad, sin embargo, es importante atender y canalizar con las diversas instancias interinstitucionales e intermunicipales.
16. Que, la presente formulación del acuerdo que se propone, atiende también a la reforma de fecha 27 de enero del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro en sus artículos 111 fracción IV y 114 fracción XXIII, así como la adición de una fracción V al artículo 111 y una fracción subsiguiente de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, en donde se establece la facultad a los Sistemas DIF así como a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para que puedan elaborar, aprobar y dar seguimiento a protocolos de atención integral a niñas, niños y adolescentes que sirva como una herramienta eficaz para que cualquier autoridad sepa que hacer, cómo atender y conozca como son los derechos y que aspectos deben de ser privilegiados en la toma de determinaciones sobre cada caso en concreto.
17. Que, a efecto de estar en cumplimiento con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores previsto en su artículo 22 fracciones de la I, a la VIII, así como lo previsto en el artículo 3 y el tercero transitorio de fecha 2 de junio de 2021 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Querétaro, se dará atención a los adultos mayores y demás grupos vulnerables mediante la creación de una Coordinación de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y Grupos Vulnerables, atendiendo de igual manera, a la reforma de fecha 27 de enero del presente año al artículo 2230 del Código Civil del Estado de Querétaro. Coordinación que se encargará de proporcionar orientación, asesoría y representación legal a las personas adultas mayores y grupos vulnerables del Municipio, que se encuentren bajo cualquier tipo de violencia en materia de derecho familiar, civil, y otros; actuando con interés jurídico ante las Autoridades y Tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos humanos de estos grupos vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento del Municipio de Colón la aprobación del siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270  
TEL. 01 (419) 690 48 56



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX, 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma los artículos 1, fracciones VI, VIII, IX, 3 inciso d), , 5 fracciones II, III, IV, V y; 9 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.-** Se crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Colón Qro, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyos objetivos son:

VI.- Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables.

VIII.- Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables.

IX.- Auxiliar a la Fiscalía General del Estado en la protección de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y grupos vulnerables.

**ARTÍCULO 3.-** Los órganos del Sistema Municipal serán:

d).- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;

**ARTÍCULO 5.-** La Junta Directiva estará integrada por:

- II.- Un Secretario, que será el titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Municipal.
- III.- Un Regidor, que será el titular o un integrante de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento.
- IV.- El Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- V.- El Coordinador Administrativo del Sistema DIF Municipal.

Quienes permanecerán en el cargo por el término constitucional de la gestión municipal de que se trate.

**ARTÍCULO 9.-** El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se encargará de proporcionar orientación, asesoría y representación legal de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Colón en materia de derecho familiar, civil y otros; actuando con interés jurídico ante las autoridades y tribunales competentes cuando se consideren afectados los derechos humanos de este grupo vulnerable.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo será publicado por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga" una vez aprobado por la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga"

VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270  
TEL. 01 (419) 590 48 56

Acta núm. 020

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 31 DE MARZO DE 2022



ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES, VI, VIII, IX; 3, INCISO D); 5 FRACCIONES II, III, IV, V, Y; 9 DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., PARA SU REMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERO. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Colón Querétaro, deberá aprobar las reformas en su estructura orgánica, así como las disposiciones normativas que corresponda, a fin de adecuarse al contenido del presente ordenamiento.

CUARTO. Las referencias a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal Dif de Colón, en reglamentos y demás disposiciones jurídicas, se entenderán referidas a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colón Querétaro, en tanto se realizan las reformas que correspondan. Por lo que se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

COLÓN, QRO., A 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)

ATENTAMENTE

LIC. AUREA SANCHEZ ROBLES,  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO.

Acta núm. 020



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria y siendo las **15:42** (quince horas con cuarenta y dos minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

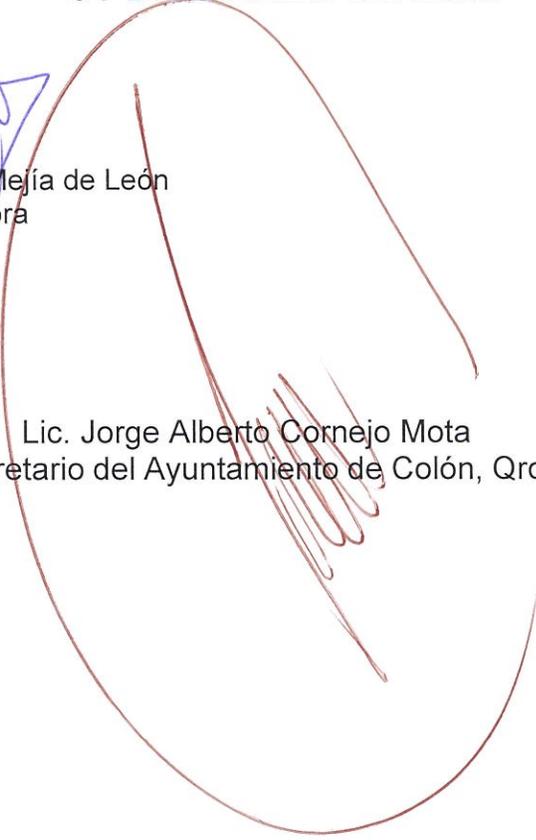
Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada  
Regidor

Acta núm. 020



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
31 DE MARZO DE 2022

  
C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

  
Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota  
Secretario del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Acta núm. 020